ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°229-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las diecinueve horas del catorce de marzo del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen; del distrito de Quebradilla Francella Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge. - Ausentes: Eduardo Robles Navarro. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y el Lic. Wilberth Quesada Garita como asesor legal. --------

---

ARTÍCULO 1º. -APROBACIÓN DEL ACTA 226-2023. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación del acta 226-2023; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°226-2023; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 226-2023. ----------**

ARTÍCULO 2º. -APROBACIÓN DEL ACTA 227-2023. ----------

La regidora Andrea Guzmán indica: Una pequeña observación, nada más de una votación de dispensa de trámite de comisión, pero ya la observación fue enviada a Guisella en horas de la tarde. - El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación del acta 227-2023; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°227-2023; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 227-2023. ---**

El regidor Carlos Halabi indica: Quisiera pedirle una alteración del orden del día para conocer la moción que está presentando Marcos Brenes Figueroa, ya que considero que es un tema de urgencia y no puede esperar por la situación que está pasando en la CCSS, y en relación con el hospital Max Peralta; nosotros no podemos quedarnos dormidos, tenemos que actuar lo más rápidamente posible. – El presidente Víquez Sánchez indica: Si, gracias. Tal vez para aclarar la moción. Según el reglamento, las mociones pueden ingresar el mismo martes. Únicamente las mociones pueden presentarse. Entonces esa moción está agregada al orden del día de hoy, así se conocería hoy como parte de la agenda, ¿verdad? Salvo que la intención sea adelantarlo de conocerlo. – El regidor Halabí Fauaz indica: Yo lo que solicito es una alteración del orden del día para no correr el riesgo que la sesión no termine y no se vea, porque es un tema de urgencia para la ciudadanía cartaginesa. – La regidora Andrea

Guzmán indica: yo le pediría un receso hasta por 2 minutos o 3, tal vez 3 minutos para poder ubicar el documento y revisarlo por favor. – El presidente Víquez Sánchez indica: yo no sé don Carlos, si mientras doña Andrea revisa el documento, adelantamos las juramentaciones para no tener esperando a la gente. –----------

ARTÍCULO 3º. - JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Víquez Sánchez procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Cesar Sebastian Navarro Núñez cédula 304090802, Reina Lucía Cordero Acuña cédula 304300996 y Cindy María Jiménez Navarro cédula 303590521, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Llano los Ángeles, para el período de ley vigente que finaliza el 07 de abril del 2024. Del señor José Miguel Monge Garita cédula 301881311, como miembro de la junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, para el período de ley vigente que finaliza el 03 de noviembre del 2024. De las señoras Angie Josette Leitón Zúñiga cédula 304790185 y Melissa Xiomara Fernández Granados C.c. Melissa Xiomara Brenes Fernández cédula 303690002, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Quircot, para el período de ley correspondiente que finaliza el 19 de febrero del 2024 y de la señora Kattya Jiménez Cordero cédula 303680973, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Félix Mata Valle para el período de ley correspondiente que finaliza el 24 de febrero del 2024.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Dra. Lisandra Mata Alvarado Directora Liceo Llano Los Ángeles al correo electrónico lic.academicollanolosangeles@mep.go, Dr. Francisco Jiménez Martén Presidente Junta Administrativa Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO info_hospicio@hhc.co.cr, al señor José Miguel monge Garita al correo electrónico mmongegarita@gmail.com, a la MSc. Alice Valderramos Cordero Directora de la Escuela Quircot al correo electrónico esc.quircot@mep.go.cr, a la MSc Geiny Monestel Brenes Directora Escuela Félix Mata Valle al correo electrónico esc.felixmatavalle@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez

Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 4º. - OFICIO SGC-MEM-334-2023 SOBRE ACLARACIÓN SOLICITUD CONTENIDA EN EL INFORME AL-OF-453-2022 CONOCIDO EN EL ARTÍCULO 36 ACTA 196-2022, RELACIONADO A UN TRASPASO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio SGC-MEM-334-2023 de fecha 10 de marzo del 2023, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, y que dice: *"…Para efectos de atender de forma óptima la solicitud presentada y aclarar lo solicitado en el informe AL-453-2022, me permito remitir el acuerdo del Acta 196-2022, artículo N°36, cuyo requerimiento es suministrar el documento en el cual consideran existe inconsistencia, o en su defecto se detalle la inquietud al respecto. Adicionalmente se adjunta el acuerdo del acta 184-2022 artículo N° 13, como base del informe supra citado…".* – El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces vamos a retomar este oficio. Tiene que ver con un traspaso derecho de piso. Dos regidores, don Jonathan y don Marco Brenes manifestaron que tenían algunas inquietudes, lo que pasa es que se lo pasaron a doña Shirley, y ella dice que ella no sabe exactamente que el acuerdo como tal, digamos que es una formalidad, no se sabe exactamente cuáles son los aspectos que deben aclararse. Entonces, ella devuelve el asunto para que el Concejo lo aclare y se lo remitan nuevamente el área legal para que haga la subsanación. No sé si era el caso aquel que tenía una firma o algo, entonces pareciera que lo más práctico y para no entrar en una situación de contradicción. Y, en vista de que podría haber derechos de personas aquí involucrados. lo mejor es trasladarlo a la Comisión Permanente de Gobierno y de Administración, con la expresa solicitud a la Secretaría que haga llegar todos los antecedentes del caso para que se pueda resolver en esa comisión. Entonces, la propuesta de la Presidencia es trasladar el asunto a la Comisión Permanente de gobierno y administración. - Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y MOCIÓN MBF-RM-090-2023 SOBRE SOLICITUD RESPETUOSA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE RECONSIDERE LA DECISIÓN TOMADA EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PUEDA INCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DR. MAXIMILIANO PERALTA JIMÉNEZ. ----------

El presidente Víquez Sánchez solicita una alteración del orden del día para conocer la moción MBF-RM-090-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. -** Se conoce moción MBF-RM-090-2023 firmada y presentada por el regidor Brenes figueroa, y que dice: *"…Considerando: 1) La Constitución Política establece en sus artículos 21, 46, 50, 74: "v. -La vida humana sólo es posible en solidaridad con la naturaleza que nos sustenta y nos sostiene, no sólo para alimento físico, sino también como bienestar psíquico; constituye el derecho que todos los ciudadanos tenemos a vivir en un ambiente libre de contaminación, que es la base de una sociedad justa y productiva. Es así como el artículo 21 de la Constitución Política señala: "La vida humana es inviolable". "Es de este principio constitucional de donde innegablemente se desprende el derecho a la salud, al bienestar físico, mental y social, derecho humano que se encuentra*

indisolublemente ligado al derecho de la salud y a la obligación del Estado de proteger la vida humana. (Votos Nos. 3705-93, 3341-96) Sobre las Municipalidades, la Sala ha considerado que, de conformidad con el inciso 3 del artículo 4 del Código Municipal, éstas deben velar por la salud física y mental de los habitantes del cantón, lo que significa que los gobiernos locales no sólo deben combatir por sí mismos -o al menos promover a otros órganos públicos para que combatan- los focos de infección o condiciones de insalubridad ambiental existentes, sino que, como es natural, con mucha más razón deben evitar ser ellos mismos los causantes, por acción o por omisión, de tales condiciones. (Voto 1499-96) El derecho a la vida y a la salud, así como, a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado – derechos fundamentales son la base de una sociedad justa y productiva, piedra angular para que se puedan desarrollar las potencialidades que tienen las personas de realizarse a plenitud, individual y socialmente. Estos derechos deben ser enfocados en beneficio de la colectividad nacional, ya que muchas veces los problemas que de ellos derivan dejan de tener una perspectiva meramente local y será dicho municipio al que le corresponda velar por la protección de esos derechos fundamentales de los pobladores de la localidad (Votos Nos. 2231-96, 2331-96) Nuestra Constitución reconoce el derecho a la salud en el artículo 46, con motivo de la protección de los derechos de los consumidores y usuarios. "Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud..." (Art. 46 p. 50 CP). La Sala Constitucional (intérprete supremo no exclusivo de la Constitución) Io ha derivado del articulo 21 CP, que recoge el derecho a la vida. "La Constitución Política en su artículo 21 establece que la vida humana es inviolable y a partir de ahí se ha derivado el derecho a la salud que tiene todo ciudadano, siendo en definitiva al Estado, a quien le corresponde velar por la salud pública impidiendo que se atente contra ella. " (Sentencia No. 5130-94, en igual sentido 0591-04 entre otras). También es posible extraerlo del artículo 50 en la medida que reconoce el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado a toda persona; del artículo 73, en el tanto crea los seguros sociales

para proteger a los trabajadores de los riesgos o contingencias de enfermedad, invalidez, vejez y muerte y el seguro contra riesgos profesionales. 2) Considerando que es de conocimiento general que; El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) aprobó el financiamiento para la República de Costa Rica, para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Regional de Infraestructura Hospitalaria, con la finalidad de financiar el diseño, construcción y equipamiento del nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez en la provincia de Cartago. 3) Que dicho proyecto de infraestructura marcaria un precedente en la modernización y el desarrollo del sector salud. En la nueva sede del hospital se brindarían servicios médicos que actualmente presta a su población directa e indirecta. Con ello se pretende superar los años de atraso en el ámbito tecnológico, de equipamiento e infraestructura. Además, esta nueva sede permitirá fortalecer la Red de Servicios de Salud. 4) Así mismo el proyecto fue aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) el 26 de enero del 2022. Dicha obra estaría ubicada en El Tejar, El Guarco, provincia de Cartago, Costa Rica; contando con un área de terreno de 1 18,883.00 m2 y un área de construcción de 89,598.41 1112, así como 450 camas, habilitar la atención temprana de 14,000 consultas de especialistas médicos, la realización de más de cirugías tempranas, entre otros beneficios, con un costo estimado de inversión de USD 43,848, 125.40. 5) Tomando en cuenta que Junta Directiva de la CCSS recientemente acordó, este jueves y de forma unánime, suspender todos los provectos del Portafolio de Inversiones, que no hayan dado inicio, con el supuesto objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) la Junta Directiva Institucional; así informado por la Master Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva de la institución. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que el honorable Concejo Municipal acuerde la Io siguiente: a) Solicitarle respetuosamente a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, así como al excelentísimo señor Presidente de la Republica de Costa Rica„ Don Rodrigo Chaves Robles, se reconsidere la decisión tomada en

relación a la suspensión de proyectos de inversión que pueda incluir la construcción del nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez en la provincia de Cartago, por ende incoar emprender las acciones requeridas ante las instancias correspondientes de tal manera que las obras indicadas sigan el curso programado y pronto los ciudadanos de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago cuenten con el nuevo hospital que con mucha ilusión y por muchos años han esperado…". – El regidor Marcos Brenes indica: Si esta moción nace a raíz de la mala pero mala o pésima noticia que nos llevamos los cartagos en el tema de la inversión, con el presunto nuevo hospital de Cartago que se viene hace años, años de años peleando en esa línea y nos dicen que, de un momento a otro, de un día para el otro sencillamente que no va, que tendrá que esperarse hasta que haya un mejor tiempo para inversión. Los cartagos ya estamos cansados de esperar con ese cuento y tengo testigos al compañero Dr. Halabí Fauaz, donde se vienen ellos con más de 20 años luchando con este tema, inclusive yo lo dije en un momento dado, yo no estaba de acuerdo en el mismo terreno donde se va a ubicar el hospital, pero con tal de que los cartagos tengamos una solución en el tema de salud, pues vaya, hagámoslo y luchémosle que al final es invertirle más, pero ahí eso era la Caja. Pero que nos digan que no, a que sigan jugando con nosotros, que nos sigan dando atolillo con el dedo, palabra que esto molesta y molesta, entonces por eso la moción y le agradezco al Dr. Halabí que adelantemos en la moción. Creo que inclusive el doctor Halabi quiere hacerle algunas modificaciones del tema, que en esto no es que Marcos la presenta sino es el Concejo que está peleando y luchando, para que dé una vez por todas, logremos tener los cartagos el hospital como como lo merecemos. Y que cumplan la palabra, porque inclusive, ya estaba presupuestado, licitado, y yo creo que casi aprobado señor presidente. – El regidor Carlos Halabi indica: Sí, es una situación muy, muy lamentable la que estaba ocurriendo hoy día. Y uno no entiende, ¿Qué es lo que está pasando en el seno de la Caja costarricense de Seguro Social? En enero del 2022, cuando en una reunión que tuvimos la Junta de salud, con la directora, con don Román

Macaya, presidente Ejecutivo de la Caja y con el gerente financiero, se nos comunicó en ese momento que se abría el cartel de licitación del hospital Max Peralta para Cartago. Yo le pregunté en ese momento a Gustavo Picado, el gerente financiero que hoy está suspendido, no sabemos las causas, que con qué recursos estaban haciendo la licitación, él me dice, la Caja tiene suficiente dinero, estamos haciéndolo con recursos propios, y esperamos que cuando venga el préstamo, recuperar esa inversión. Yo creo que cuando un proyecto entra al portafolio tiene que haber pasado todos los estudios técnicos y de viabilidad, de manera que, si le dan el visto bueno para ingresar, es porque la Caja cuenta con los recursos para hacerlo. De manera que habría que investigar qué pasó con esos recursos, ¿están o no están? y si no están, ¿porque están? ¿Dónde se fueron, quién los movió y autorizados por quién? ¿O será que los están guardando para pagar las indemnizaciones a las empresas con las que se firmó un contrato y ya no van a construir la obra? Es muy lamentable, porque la licitación ya se cerró y hay cuatro empresas precalificadas y que tenían que adjudicarse en estos días; esa es una noticia muy, muy lamentable para la ciudad de Cartago a Cartago. Nos siguen viendo como una provincia de tercera categoría; todo en Cartago es muy lento, todo es atraso. Veo que las autoridades de Gobierno de turno nunca nos dan el lugar que nosotros merecemos. Le agradezco a don Marco la moción; me parece que está muy completa, con buena historia. Nada más quería don Marcos está de acuerdo en hacerle nada más una pequeña corrección en el por tanto, donde dice, se reconsidere la decisión tomada, se diga: se revierta la decisión tomada; para que tenga como más fuerza, con más energía y que se le comunique a la comisión de diputados de Cartago, a la doctora Krisia Díaz, directora del hospital Max Peralta y a todos los medios de comunicación del país. Eso es muy importante, tenemos que hacer una lucha muy grande. Gracias señor presidente. -El alcalde Mario Redondo indica: Yo creo que estamos ante un tema que definitivamente debe unir a todos los cartagineses. Esta es una lucha, no de una persona, es una lucha de mucha gente por las que se ha trabajado

desde hace años de años; aquí el doctor Halabi Fauaz, que ha estado en la Junta de salud del hospital por muchos años, que conoce quizás más que muchísimos de nosotros, toda la larga trayectoria de esto; pero déjenme decirles que siendo diputado en el periodo 2014-2018, aprobamos un empréstito para la Caja que la entonces presidente Ejecutivo de la Caja, y recuerdo que don Carlos y el don Lasel Lonis, que es el papá de don Erick Lonis, que entonces era presidente de la Junta de salud de Turrialba, participaron en reuniones donde ellos se comprometieron que, de ese préstamo, estaban los recursos para hacer el hospital de Turrialba de Cartago y el de Golfito. Aprobamos el préstamo. Se anunció con bombos y platillos por ellos y después nos vacilaron. En la pasada administración, también los diputados tuvieron que volver a aprobar otro préstamo para la Caja, que se dijo que ahora sí complementaba lo del hospital y nos volvieron a ver la cara por lo visto. Yo creo que ya es suficiente, creo que tenemos que ser muy vehementes en este tema en particular, muy enfáticos, porque esta decisión atenta contra la salud de los cartagineses, atenta contra la salud de los cartagineses; ya ese hospital está colapsado desde hace años; ya hay gente que no puede recibir atención ahí, y eso no porque el personal no haga un esfuerzo por tratar de dar un buen servicio; es porque no existe la infraestructura y las condiciones para hacerlo. Y realmente con la salud de la gente no se juega y creo que esta municipalidad puede hacerlo con la autoridad moral que da, que esta municipalidad, lejos de pedirle a la Caja, le ha dado. Muchos de los ebais, de los edificios y de los terrenos que la Caja ha adquirido en los últimos años, han salido por la disposición de esta municipalidad de Cartago en los últimos años y creo que eso le da autoridad suficiente a la municipalidad de Cartago, para exigirles a la Caja que definitivamente no se nos tome el pelo y que, se revoque la decisión de suspender y se continúe con el proceso licitatorio que se nos ha indicado también está ya en proceso de revisión de las ofertas y lo cual debe concluirse. – La regidora Andrea Guzmán indica: yo creo que nosotros como Cartago, como costarricenses, no nos podemos quedar callados. Creo que la

situación de la Caja, o sea, la estamos sufriendo los cartagineses porque estamos viendo cómo un tan añorado hospital clase A que estábamos esperando hace muchos años, se ve cada día más largo, sin embargo, es toda la Caja la que está en riesgo. O sea, ¿cómo es posible que los diputados aprobaran 26.000 millones para el pago de intereses a la Caja por parte del Gobierno Y que no se le vaya a pagar? O sea, es algo que ya el poder legislativo aprobó. Yo quiero compañeros, como un deber cívico de nosotros como representantes del pueblo; hay un movimiento que se llama Frente Nacional por la Seguridad Social y yo creo que todos deberíamos manifestarnos, todos debemos apoyar estos movimientos porque la Caja, es invaluable; ahora que comentaba con el doctor Halabí, creo que todos nosotros hemos tenido que hacer uso de la Caja y hemos recibido un servicio excelente, aquí en el hospital de Cartago, los profesionales y todas las personas que laboran ahí trabajan con las uñas, o sea, no es porque ellos no quieran brindar un trabajo excelente, es porque las situaciones son ya apremiantes. Yo les voy a contar hace 4 años cuando yo tuve a mi hijo, nos tuvieron que pasar porque ya no cabíamos en la parte de maternidad; nos tuvieron que pasar al tercer piso, no sé cómo 10 mujeres recién paridas tuvimos que caminar hasta los ascensores y trasladarnos al tercer piso, porque ya la planta física no es la adecuada para la cantidad de personas acá y sin embargo, todas las doctoras, las enfermeras nos dieron un servicio de calidad, con tamizaje cada 2 o 3 minutos para los bebés, con asistencia para todas las mamás y un seguimiento de primera. Entonces compañeros, compañeras, yo creo que nos tenemos que manifestar y apoyar la Caja y decirle al gobierno, los costarricenses no somos tontos, los costarricenses queremos defender la Caja y las acciones que se están tomando ahorita están poniendo en riesgo a la Caja. Todos los cartagineses merecemos un hospital de primera, pero Costa Rica tiene que salir a defender la Caja. Compañeros y nosotros también tenemos que unirnos a estos movimientos y defender y levantar la voz por la Caja. – La regidora Mariana Muñiz indica: Esta moción es una excelente moción de verdad que quiero resaltar que el regidor

Brenes y, por supuesto, don Carlos Halabí que ha trabajado tanto tiempo en pro en del hospital Max Peralta. Lo que quiero decirles es que, a Cartago, nosotros necesitamos un hospital urgente, es urgente, no porque los funcionarios sean de mala calidad. Estos días que yo he estado ahí con mi hijo he podido ver el amor, el profesionalismo, la atención, cómo tratan a cada niño porque cada pacientito es para ellos algo preciado, para cada uno de esos funcionarios. Y lo que nos hace falta son instalaciones de la más alta calidad, eso es lo que nosotros necesitamos. Los funcionarios y el hospital de Cartago tienen los mejores funcionarios y lo puedo decir con seguridad a ustedes esta noche, que por lo menos en el servicio de pediatría tienen los mejores funcionarios. No podemos seguir en esto, no podemos seguir dejándonos que a nosotros nos dejen de último y gasten la plata, ya no puede pasar eso más. Yo creo que nosotros como Concejo Municipal debemos ser vehementes, ya no nos podemos dejar más a que siempre quedemos de último en todo. Yo hasta haría una manifestación. Lo haría con carteles y de todo, porque casi que la mayoría; a mí me acostumbraron en política que las cosas se resuelven con manifestaciones y poniendo carteles de la manera más respetuosa, pero haciéndolo porque hay que hacerse ver, hay que hacerse sentir. Y si hay que llamar a la población de Cartago a hacer una manifestación para que nos tomen y nos vean y nos tomen en cuenta, yo sería la primera en estar ahí, porque ya estoy cansada de que sigamos con el mismo cuento, que gastan la plata, que nos dejan de ultimo, ya eso no puede pasar. Así que le agradezco y ojalá podamos hacer algo en este Concejo Municipal, haciendo un llamado a las autoridades para que se pongan a trabajar, porque para eso se les paga un salario, para que se pongan a trabajar. – El regidor Mitta Albán indica: Yo creo que dos madres de familia hablen lo que es la Caja costarricense de Seguro Social es muy importante; todos hemos tenido algún familiar que ha dependido de la Caja. A mí me gustaría también hacerle un llamado al pueblo de Cartago que metamos presión en redes sociales. Ha sido por años, yo me acuerdo de la a don Carlos Halabí por lo menos hace unos 20 años ahí y todos los

gobiernos, no sólo este, nos han vacilado, nos han engañado que ya viene, ya viene y al final no viene, y yo creo que el pueblo de Cartago es el que tiene que manifestarse, aquí podemos tomar el acuerdo de demandará a la Caja y al presidente, pero muchas veces hemos tomado acuerdos y aquí no nos responden nada. Yo creo que es el pueblo de Cartago el que tiene que manifestarse en favor de ese hospital que necesitamos. Es un hospital que en su momento iba a ser regional, e iba va a abarcar hasta el área de Turrialba. Después lo cambiaron y nos siguen vacilando, entonces yo creo que debería ser el pueblo; yo los invito a que comiencen a manifestarse en redes sociales, en favor de poder rescatar el hospital que los cartagos merecemos. Alajuela tiene hospital, Heredia tiene hospital, San José tiene sus hospitales, los cartagos estaremos en un hospital que fue construido hace cuánto, como 150 años más o menos. ? Gracias, presidente. – El presidente Víquez Sánchez indica: Yo quisiera decir que, y que conste en actas, si es una bofetada para los Cartagos sin duda. La Caja costarricense de Seguro Social, pues tiene una serie de situaciones que uno no logra entender en el manejo financiero, pero más allá de eso, cómo lo decía don Mario, esta municipalidad durante años le ha proveído a la Caja lotes, inmuebles, apoyo. etcétera. Y sin duda, yo creo que ahí hay cosas en las que podemos disentir y a veces disentimos un poquillo feo, y es parte de la democracia, el que se asombre por eso yo creo que no está entendiendo el juego. Pero hay cosas en las que tenemos que estar unidos. Y a la gente que más afecta este tipo de decisiones es a la gente más pobre. Y esa es la gente de las zonas rurales. Porque ahora quienes podrán eventualmente hacer un esfuerzo de ir a una clínica privada, pero no todo el mundo tiene esa posibilidad. Los servicios de salud en Costa Rica y en el mundo son muy caros y si hay algo que ha hecho diferente, uno de los elementos que ha hecho diferente a este país, es la democratización del acceso a la salud; con todos los problemas que tiene la Caja y que las listas de espera y todo lo que ustedes digan, pero como decía Andrea, una vez que uno trasciende el lumbral ese del primer del servicio burocrático que choca un poco,

la atención es de primer mundo, o sea, no hay un sistema de Seguridad Social en América latina, me atrevo a decir como el de la Caja, comparativamente hablando y a la larga ni siquiera a los Estados Unidos lo tenga. Somos de nivel europeo, lo que pasa es que no se vale que se quede del otro lado de Ochomogo, eso es lo que no podemos aceptar, entonces yo creo que decididamente hay que aprobar la moción, pero yo creo que sí, hay que agregarle una solicitud vehemente a las autoridades de la Caja para que comparezca ante este Concejo Municipal a dar explicaciones. Yo creo que es importante, no, no recuerdo si la moción lo dice, pero si no lo dice, yo creo que es prudente agregarlo, aunque no vengan, no importa. Pero sería bueno agregarlo. – El regidor Marcos Brenes: perdón por la expresión, pero me lleva el carajo como decía mi tata con este asunto; yo creo que hace años de años los gobiernos vienen jugando con Cartago y ahora la gota que derrama el vaso, es esto del hospital que definitivamente tenemos que ponerle un alto a esta situación, pero por años han jugado con nosotros. Vean ahorita el pleito que nos tenemos con el proyecto de la Lima, que ahí no avanza nada, se ven cuatro o cinco personas nada más ahí meneándose, pero ahí no avanza nada, nunca camina nada. La Florencio del Castillo nunca la terminaron, nunca se terminó y seguimos nosotros aguantando y aguantando a las rutas nacionales. Siempre peleamos porque están en pésimo estado y nos ven con el rabo del ojo. Luego cuando pedimos un semáforo, tenemos que los mismos 20 años que teníamos peleando con el hospital, el tema del semáforo allá en la esquina el pollo, y no avanza nada para Cartago, lo ven con el rabo del ojo, si queda algo, recibimos, pero yo creo que debemos tener una participación y una posición tajante, fuerte para que sientan que de verdad estamos ahí. Se les ha levantado y perdón la expresión, pero se les ha rabo acá con los ebais, con una serie de áreas, el tema del Ministerio de salud y su seguridad invirtiéndole; y qué tenemos; nos tienen olvidados, entonces defendamos y peleemos lo que nos corresponde, que al final para eso también pagamos impuestos y por un montón de cosas más. Así es que yo creo que es el momento que pongamos un alto y peleemos

como se tiene que pelear, para que nos presten oído y nos den la atención que merecemos. – El presidente Víquez Sánchez indica: Perdón, yo cometí un error. El proponente de la moción es don Marco Brenes, y no se don Marco si a usted le parece que pudiéramos reiterar como segundo de la moción, la solicitud a las autoridades de la CCSS para que vengan aquí a dar explicaciones, no importa que no vengan, pero yo creo que por lo menos que sientan la presión de parte de este Concejo Municipal y nada más, don Carlos agregarle que podríamos hacer un enlace con los otros Concejos municipales, no sé si es el del Guarco o los que se vean afectados directamente, para hacer algún tipo de instancia porque, como decía don David, se pensaba que era un Hospital Regional; mentira que solo la gente del cantón central, va a haber gente del Guarco entre otros lugares. Incluso de la zona de los Santos y demás.- El regidor Carlos Halabi indica: antes de hacer un pequeño comentario nada más para doña Guisella, para que no pase desapercibido en el por tanto donde dice se reconsidere, se ponga, se revierta la decisión. Y en el aspecto de comunicaciones, a la comisión de diputados de Cartago, a la doctora Krisia Díaz, directora del hospital Max Peralta, a los medios de comunicación. Y, aprovechando lo que dijo don Alfonso, a las municipalidades de la provincia de Cartago. Hay que hacer un frente común. Para don David, usted mencionaba a Turrialba, Cartago y Turrialba son dos proyectos que nacieron paralelo, pero por diferentes situaciones, nosotros nos quedamos dos años atrás, con un mal llamado grupo asociación pro hospital, que siempre trató de atravesar del caballo al nuevo al proyecto; nos atrasamos 2 años. Turrialba se adjudicó en octubre o noviembre de 2020. Y seguíamos Cartago para que se adjudicara en el 2021, enero a febrero por ahí, pero en eso vino la pandemia, y la pandemia paró el proceso y esos fondos fueron desviados. Con Turrialba no pudieron hacer eso porque ya habían adjudicado ellos, y entonces Turrialba está para inaugurarse ahora en marzo o en mayo por ahí; un hospital muy bonito y creo que nosotros no podemos permitir que la Caja desaparezca o la privaticen, porque el día que esto suceda, se pierde la paz social en Costa Rica. La

Seguridad Social es un Pilar de nuestra democracia. Es muy importante que estemos muy atentos y defendamos esta institución como tiene que hacer. Un paciente con cáncer, como lo dijo la doña Andrea, es insostenible que uno pueda pagar una quimioterapia salvo que sea multimillonario, porque cada sesión de quimioterapia anda entre los 2 y 3 millones de colones y la quimioterapia son por 2 o 3 años, con periodos de cada 3 cada cuatro meses, es insostenible. Es algo muy valioso que nosotros hemos ganado en Costa Rica y no podemos permitir que esto se pierda. Sería desastroso. – El presidente Víquez Sánchez indica: Bueno, yo no sé si les parece que estamos de acuerdo todos en lo esencial, entonces la propuesta de la Presidencia es dispensa de trámite de comisión, aprobar la moción agregando, no sé don Marco, si usted está de acuerdo con los ajustes de don Carlos que, en lugar de decir reconsiderar, diga revertir la decisión para hacer más tajantes. Como segundo punto, solicitar a las autoridades de la Caja, a la señora presidenta ejecutiva de la Caja, sería ella la responsable política de ese tema, que se reitera la invitación para que se presente ante este Concejo Municipal para que brinde las explicaciones correspondientes en relación con este tema, y tercero, comunicar el acuerdo de las municipalidades de la provincia de Cartago como un respetuoso llamado a que se manifiesten en la misma línea. Esa sería la propuesta. – Vista la moción, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente somete a discusión la moción. - Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto: Solicitarle respetuosamente a la**

Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, así como al excelentísimo señor Presidente de la Republica de Costa Rica Don Rodrigo Chaves Robles, se revierta la decisión tomada en relación a la suspensión de proyectos de inversión que pueda incluir la construcción del nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez en la provincia de Cartago, por ende incoar emprender las acciones requeridas ante las instancias correspondientes de tal manera que las obras indicadas sigan el curso programado y pronto los ciudadanos de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago cuenten con el nuevo hospital que con mucha ilusión y por muchos años han esperado. Se le reitera la invitación a la señora presidenta ejecutiva de la CCSS, Marta Eugenia Esquivel Rodríguez para que venga a este Concejo Municipal y brinde las explicaciones correspondientes en relación con este tema. Comuníquese este acuerdo a las municipalidades de la provincia de Cartago como un respetuoso llamado a que se manifiesten en la misma línea. Todos los acuerdos en firmes. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rodrigo Chavez Robles Presidente de la República, a la Junta directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, a la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta ejecutiva de la CCSS, a las Municipalidades de Cartago y l Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6º. -OFICIO SGC-MEM-255-2023 SOBRE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y CONTROL DE ACUERDOS Y MOCIÓN FPLN-20-2023 RELACIONADA A LA POSIBILIDAD DE DOTACIÓN DE RECURSO HUMANO A LA SECRETARÍA GENERAL. ----------

Se conoce oficio SGC-MEM-334-2023 de fecha 10 de marzo del 2023, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, y que dice: *"…En atención a su oficio PCM-011-2022 de fecha 16 de febrero del 2023, donde me solicita en lo que nos interesa: "…Así las cosas, y con la exclusiva finalidad de atender cabalmente las responsabilidades que nos*

corresponden, ruego respetuosamente tomar de manera urgente todas las previsiones para ejecutar lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus Comisiones…", y de acuerdo a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del 2023, Acta Nº 225-2023, Artículo Nº6, me permito informarles lo siguiente: En cumplimiento del Capítulo XIV "Del seguimiento de acuerdos" del Reglamento citado, esta Secretaría está en la mejor disposición de implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del mismo, agregando al control de acuerdos que periódicamente se le comunica al Concejo, la fecha de vencimiento del plazo para el cumplimiento o respuesta de cada uno. Como es de su conocimiento, salvo excepciones de ley o requerimientos expresos, los acuerdos del Concejo Municipal no incorporan o definen un plazo para su cumplimiento o ejecución; por lo que, la Secretaría está impedida para establecerlo de muto proprio; por lo que se sugiere al Concejo Municipal, establecer para cada acuerdo un plazo de cumplimiento o ejecución. Asimismo, que, la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal giren las instrucciones pertinentes a los funcionarios municipales bajo su jerarquía para que, en los oficios que se remitan a la Secretaría, se indique expresamente el número de acuerdo u oficio del Concejo Municipal que se responde, tal como lo indica el reglamento. Respetuosamente también hago de su conocimiento que, llevar a cabo dicho procedimiento conlleva una carga de trabajo considerable, que no fue contemplada a la hora de reglamentar dicho seguimiento, por lo que ello implica requerir apoyo adicional o más personal para la ejecución de dicha función, considerando además que implica la conformación de cada expediente que reúna la documentación que acredite el cumplimiento o ejecución del acuerdo. Asimismo, dentro de mi perfil de puesto incluido en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Cartago versión 2022, se encuentra incluidas una serie de actividades representativas, entre ellas "Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el

Concejo Municipal", por lo que, aprovecho la oportunidad para sugerir una revisión integral de la carga de trabajo con la que cuenta mi puesto…". - El presidente Víquez Sánchez indica: la moción, básicamente es un tema que ya se ha comentado aquí en varias ocasiones. Hay algunos aspectos que debe atender la Secretaría y entonces aquí tenemos dos situaciones, una, tenemos una con el asesor legal que vamos a verlo dentro de un momento posiblemente, y el otro con la Secretaría. Entonces nos parece básicamente la propuesta es pedirle a doña Guisella, pues ella dice que hay cosas que ella no puede hacer porque no tiene el recurso. Y, creo que todos hemos visto que efectivamente hay algunos recursos limitados en la Secretaría. Debido a esto, la propuesta es solicitarle a doña Guisella o más bien sería una instrucción porque el Concejo es el superior, para que comunique pues los requerimientos que tiene para cumplir con su función de manera correcta. Y solicitarle respetuosamente a don Mario, que es el que administra los recursos con base en lo que planteó doña Guisella, pues que se le otorguen los recursos técnicos y humanos a la Secretaría del Concejo Municipal para que pueda cumplir con su función. Básicamente esa es la propuesta. Entonces vamos a resolver la dispensa. - El presidente Víquez Sánchez solicita una alteración del orden del día, para conocer la moción FPLN-20-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día.** Se conoce moción FPLN-20-2023 firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y que dice: *"…Resultando. A. Que la Fraccion del Partido Liberación Nacional presentó moción incluida en la sesión del 14 de octubre del 2022 que indicaba: "De la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional. Considerando: 1. Que el Código Municipal, ley No. 7794, establece que todo Concejo Municipal debe contar con una persona que ejerza el rol de Secretaría de dicho órgano colegiado. Esto de acuerdo con el numeral 53 que*

dice: "Artículo 53. - Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El Secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa. Serán deberes del Secretario: a) Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de este código. b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley. c) Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad. d) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal." 2. Que el mismo Código Municipal, además de lo establecido en el artículo 53, reconoce amplias funciones a la persona que ejerza la Secretaría del Concejo Municipal. Por ejemplo, las contenidas en los siguientes numerales: "Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos (…) La secretaría del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley." "Artículo 46. - El Secretario del Concejo formará un expediente para cada proyecto; a él se agregarán el dictamen de Comisión y las mociones que se presenten durante el debate; además, se transcribirán los acuerdos tomados y al pie firmarán el Presidente Municipal y el Secretario." "Artículo 47. - De cada sesión del Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado. Una vez que el Concejo haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente Municipal y el Secretario, y se colocarán en las respectivas curules, dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente." "Artículo 106. - El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades deberán ser aprobados por la Contraloría General de la

República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables. A todos los presupuestos que se envíen a la Contraloría se les adjuntará copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados. En ellas, deberá estar transcrito íntegramente el respectivo presupuesto, estarán firmadas por el secretario y refrendadas por el alcalde municipal: además, deberá incluirse el Plan operativo anual, el Plan de desarrollo municipal y la certificación del tesorero municipal referente al respaldo presupuestario correspondiente." "Artículo 108. - Una vez aprobado el presupuesto por la Contraloría General de la República, el original se enviará a la secretaría municipal, donde quedará en custodia, y se remitirá copia al alcalde municipal, al contador o auditor interno, a cada uno de los regidores propietarios, así como a los demás despachos que acuerde el Concejo o indique el reglamento." (Los destacados no son del original). 3. Que además del Código Municipal, otras leyes de la República de Costa Rica establecen funciones que debe cumplir la persona que ejerce la Secretaría del Concejo Municipal. Específicamente, la Ley General de la Administración Pública dispone los siguientes numerales: "Artículo 50.- Los órganos colegiados nombrarán un Secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas. b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente. c) Las demás que le asignen la ley y los reglamentos." "Artículo 65.- (…) 2. La potestad de emitir certificaciones corresponderá únicamente al órgano que tenga funciones de decisión en cuanto a lo certificado o a su secretario." "Artículo 90.-La delegación tendrá siempre los siguientes límites: (…) e) El órgano colegiado no podrán delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario." (Los destacados no son del original). 4. Que el "Reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus

comisiones", (aprobado por el Concejo Municipal de Cartago, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto del 2021, en el Acta No. 982021, Artículo No. 9), adiciona y desarrolla una amplia gama de nuevas funciones para la persona que ejerza Secretaría del Concejo Municipal, que se menciona 63 veces en la normativa de 85 artículos. 5. Que, para el caso de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, actualmente la persona que ejerce como titular de la Secretaría del Concejo Municipal es la Licda. Guissella Zúñiga Hernández. Y dicha funcionaria ocupa la plaza denominada como "Coordinador Concejo Municipal y Secretaria General" según el Manual Institucional de Cargos de la Municipalidad de Cartago. 6 Que según el Manual Institucional de Cargos de la Municipalidad de Cartago, el puesto de "Coordinador Concejo Municipal y Secretaria General" corresponde a la clase "Coordinador Profesional 2" y tiene las siguientes naturaleza y actividades: "NATURALEZA DEL TRABAJO: El cargo se caracteriza por la prestación de asistencia administrativa ejecutiva a la máxima autoridad de la Municipalidad, así como en la organización del respectivo proceso de asistencia. El trabajo se refiere a la organización de la agenda a desarrollar en las diferentes sesiones de trabajo del Concejo; la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos y actas, suministro de información y atención de público, entre otras actividades de similar naturaleza. ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS: Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas. Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo Municipal, conforme a la ley. Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad. Asistir a las sesiones del Concejo, brindar logístico necesario y levantar las actas respectivas. Reproducir y custodiar toda la documentación producida y acordada por el Concejo. Municipal y sus comisiones. Preparar la agenda de las sesiones y resúmenes ejecutivos. Redactar, comunicar y notificar los acuerdos del Concejo. Preparar oficios relacionados al quehacer del Concejo. Elaborar las actas del Concejo. Atender los requerimientos de diferentes instancias con relación al quehacer del

Concejo. Atender consultas de diferentes empresas o instituciones, de la Municipalidad y del público en general. Efectuar el reporte de pago de dietas. Remitir el presupuesto a la CGR. Gestionar las publicaciones en el diario Oficial la Gaceta, en la imprenta u otros medios. Convocar al Concejo y al público a diferentes sesiones extraordinarias. Extender las certificaciones solicitadas a la Municipalidad. Elaborar el presupuesto anual para la operación eficiente del Concejo. Gestionar la compra de bienes y servicios para la operación eficiente del Concejo. Gestionar los trámites correspondientes del personal asignado a la Secretaría del Concejo ante el Departamento de Recursos Humanos u otras dependencias municipales. Operar el equipo de audio y video del Concejo y efectuar la grabación correspondiente Organizar, asignar y supervisar las diferentes labores del personal técnico administrativo que conforma el departamento de Secretaría Municipal. Coordinar actividades con otras unidades de igual o mayor nivel que la suya; así como con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, cuyas funciones de alguna forma se relacionen con las que se le encargan. Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal." 7. Que todas las semanas, el Concejo Municipal de Cartago toma acuerdos diversos que involucran a la Secretaría del Concejo Municipal y cuyo trabajo es fundamental para su adecuado encausamiento. 8. Que la Secretaria del Concejo Municipal ha indicado en diversas ocasiones al Concejo Municipal, que no cuenta con los recursos humanos y técnicos suficientes para atender con eficiencia y celeridad la amplia gama de funciones que le corresponde desarrollar en la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. 9. Que el Concejo Municipal de Cartago ha instaurado diversos procedimientos administrativos que deben ser llevados por la Secretaría del Concejo con el mayor apego a la legalidad, prudencia en el proceder y exhaustividad posible. 10. Que el Concejo Municipal de Cartago desarrolla sesiones extraordinarias una vez por semana y dos o más extraordinarias cada mes, que suelen ser extensas en documentación, acuerdos, intervenciones y demás aspectos que

deben verse reflejados íntegramente en las actas que elabora la Secretaria del Concejo. 11. Que lo indicado por la Secretaría del Concejo sobre sus dificultades materiales y de personal para cumplir funciones, se ve reflejado en los atrasos de actas del Concejo Municipal que deben ser aprobadas en las sesiones ordinarias de los martes. Y que en muchas ocasiones se han tenido que posponer o ser enviadas con muy poco tiempo de antelación para que las regidurías y sindicaturas revisen el contenido de las actas que usualmente son de cientos de páginas que es humanamente imposible leerles en poco tiempo para garantizar su fiel apego a las sesiones y transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas y la redacción definitiva de los acuerdos. 12. Que, de acuerdo con el Derecho de la Constitución y los principios del derecho laboral, la proporcionalidad y la razonabilidad en el ejercicio de las funciones deben corresponder con la realidad material que permite ejecutar dichas atribuciones. 13. Que, para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, la Secretaria del Concejo debe contar con todos los insumos necesarios para ejecutar eficiente, eficaz, proporcional y razonablemente sus funciones asignadas según la normativa vigente. 14. Que, a la persona titular de la alcaldía municipal, actualmente el Lic. Mario Redondo Poveda, le corresponde velar por que las distintas dependencias municipales cuenten con todos los insumos necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la normativa vigente. Esto según el artículo 17 del Código Municipal, que dice: "Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. (…)" Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Instruir a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, para que comunique a la administración municipal sobre los requerimientos necesarios de la Secretaría del Concejo para que pueda cumplir

eficaz, eficiente, proporcional y razonablemente las funciones que la Constitución, la ley, los reglamentos y los acuerdos del Concejo Municipal le ha encomendado. 2. Solicitarle respetuosamente al señor alcalde municipal, Lic. Mario Redondo Poveda, que, con base en la comunicación de la Secretaría, informe a este Concejo Municipal sobre la posibilidad de dotar de más recursos humanos y técnicos a la Secretaría del Concejo Municipal para que pueda cumplir cabalmente sus funciones administrativas que actualmente se han visto perjudicadas debido a la prolongada sobrecarga de trabajo en el órgano. 3. Solicitarle respetuosamente al señor alcalde municipal, que valore los días en los que se convocan sesiones extraordinarias, para procurar que no sean los viernes y así poder dar más margen de tiempo a la Secretaría del Concejo Municipal para que elabore las actas respectivas. B. Que en sesión 202-2022, artículo 60 se discute dicha moción y consta su rechazo: "El presidente a.i. Arce Moya propone aprobar la moción por el fondo, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda con siete votos negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos afirmativos Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, se rechaza la moción." C. Que el suscrito Presidente Municipal, Alfonso Víquez, remitió oficio PCM-011-2022 a la señora Secretaria del Concejo, el día 16 de febrero del 2023, el cual indicaba: "Licenciada Guisella Zúñiga Hernández Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Cartago S.O. Muy apreciada señora: Reciba un caluroso saludo de mi parte. Tal como se lo expresé hace pocos días, le manifiesto por esta vía mi inquietud relativa a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, que a la fecha se encuentran pendientes de ejecución. Aunque tengo claridad del elevado volumen de trabajo de la Secretaria y el poco personal con que cuenta, es menester señalar que el numeral 32, inciso b, del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus Comisiones, indica: Artículo 32. De las atribuciones de la presidencia del Concejo. Corresponde a la presidencia municipal, junto a

las otras atribuciones conferidas en el Código Municipal, demás leyes pertinentes y en este reglamento: b) Preparar el orden del día, de conformidad con lo establecido en la ley y en este reglamento, para lo cual recibirá el apoyo personal y técnico de la Secretaría Municipal. Así las cosas, y con la exclusiva finalidad de atender cabalmente las responsabilidades que nos corresponden, ruego respetuosamente tomar de manera urgente todas las previsiones para ejecutar lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Con- cejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus Comisiones: Artículo 81. Vencido el plazo conferido para el cumplimiento o respuesta de los acuerdos pendientes de ejecución, la Secretaría del Concejo Municipal conformará el expediente que reúna la documentación que acredita el acuerdo conforme a los artículos anteriores, y el Concejo Municipal valorará la posibilidad de remitir a la Auditoría Interna los mismos con el fin de que ese órgano de control interno elabore los informes o relaciones de hecho que resulten necesarios para establecer las eventuales responsabilidades que se desprendan de las conductas omisivas acreditadas. Con las más sinceras muestras de mi consideración, D. Que la Secretaria del Concejo Municipal Licda.- Guisella Zúñiga en oficio SGC-MEM-255-2023 indica: "Cartago, 08 de marzo del 2023. Licenciado: Alfonso Víquez Sánchez, Presidente Municipal Concejo municipal Presente. Estimado licenciado y miembros del Concejo Municipal: En atención a su oficio PCM-011-2022 de fecha 16 de febrero del 2023, donde me solicita en lo que nos interesa: "...Así las cosas, y con la exclusiva finalidad de atender cabalmente las responsabilidades que nos corresponden, ruego respetuosamente tomar de manera urgente todas las previsiones para ejecutar lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus Comisiones...", y de acuerdo a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del 2023, Acta No 225-2023, Artículo No6, me permito informarles lo siguiente: En cumplimiento del Capítulo XIV "Del siguiendo de acuerdos" del Reglamento

citado, esta Secretaría está en la mejor disposición de implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del mismo, agregando al control de acuerdos que periódicamente se le comunica al Concejo, la fecha de vencimiento del plazo para el cumplimiento o respuesta de cada uno. Como es de su conocimiento, salvo excepciones de ley o requerimientos expresos, los acuerdos del Concejo Municipal no incorporan o definen un plazo para su cumplimiento o ejecución; por lo que, la Secretaría está impedida para establecerlo de muto proprio; por lo que se sugiere al Concejo Municipal, establecer para cada acuerdo un plazo de cumplimiento o ejecución. Asimismo que, la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal giren las instrucciones pertinentes a los funcionarios municipales bajo su jerarquía para que, en los oficios que se remitan a la Secretaría, se indique expresamente el número de acuerdo u oficio del Concejo Municipal que se responde, tal como lo indica el reglamento. Respetuosamente también hago de su conocimiento que, llevar a cabo dicho procedimiento conlleva una carga de trabajo considerable, que no fue contemplada a la hora de reglamentar dicho seguimiento, por lo que ello implica requerir apoyo adicional o más personal para la ejecución de dicha función, considerando además que implica la conformación de cada expediente que reúna la documentación que acredite el cumplimiento o ejecución del acuerdo. Asimismo, dentro de mi perfil de puesto incluido en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Cartago versión 2022, se encuentra incluidas una serie de actividades representativas, entre ellas "Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal", por lo que, aprovecho la oportunidad para sugerir una revisión integral de la carga de trabajo con la que cuenta mi puesto." Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal acuerde de manera urgente: 1. Instruir a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, para que comunique en una semana de plazo a la administración municipal sobre los requerimientos necesarios de la Secretaría del Concejo para que pueda cumplir eficaz, eficiente, proporcional y razonablemente las funciones que la Constitución, la ley, los reglamentos y

los acuerdos del Concejo Municipal le ha encomendado. 2. Solicitarle respetuosamente al señor alcalde municipal, Lic. Mario Redondo Poveda, que, con base en la comunicación de la Secretaría, informe a este Concejo Municipal sobre la posibilidad de dotar de más recursos humanos y técnicos a la Secretaría del Concejo Municipal para que pueda cumplir cabalmente sus funciones administrativas que actualmente se han visto perjudicadas debido a la falta de personal en la Secretaría. 3. Instruir a la Licda. Zuñiga Hernández continuar con el cumplimiento de acuerdos tomados por este Concejo Municipal…". -Vistos los documentos, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez indica: vamos a entrar a la discusión por el fondo de la moción. - El regidor Marcos Brenes indica: Puede sonar contradictorio, pero en esta moción me voy a apartar de votarla, porque le soy sincero, le pasó las mías, entró tarde hoy y es de varias páginas, no he podido leerla, estuve muy apretado, entonces la verdad es que no podría votarla, porque la desconozco plenamente. – El presidente Víquez Sánchez indica: entonces vamos a hacer lo siguiente, la propuesta de don Marco es que, entró hoy y efectivamente tiene razón. También la de don Carlos o la de don Marco también, entonces pareciera que, para no entrar en una discusión estéril y no digamos forzar una votación, la propuesta sería, que ya la dispensamos de trámite de comisión, sería entonces, diferir el conocimiento de esta moción para la siguiente semana. Y Mientras tanto, para que sea analizada por las fracciones, para no decir que está en estudio de fracciones, porque por ahí alguien decía que eso no es correcto, entonces sería diferir el conocimiento para la próxima semana, de acuerdo con lo que establece el reglamento y remitir a las fracciones para su análisis correspondiente. – El presidente Víquez

Sánchez propone diferir del conocimiento para la próxima semana y remitirlo a las fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, diferir del conocimiento para la próxima semana, de acuerdo con lo que establece el reglamento y remitir a las fracciones para su análisis correspondiente.-** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7º. – CONOCIMIENTO LA ADVERTENCIA AI-ADV-001-2023, HECHA POR LA AUDITORÍA, SOBRE EL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

El presidente Víquez Sánchez indica: Hay una advertencia de la señora auditora en relación con la asesoría legal del Concejo Municipal. Eso no está hoy en agenda porque no correspondía; estaba la semana pasada. La advertencia está dirigida al Concejo, está dirigida al alcalde, está dirigida a don Wilberth y está dirigida al área de Recursos Humanos de la municipalidad. Eso quiere decir que todos somos responsables del cumplimiento o de la atención de esa advertencia, del contenido de advertencia. Yo le envié un correo a don Mario en el transcurso de la tarde, a ver; tal vez para recapitular; lo que dice básicamente la auditora es que, hay un puesto de asesora legal del Concejo que ocupa una profesional, que es doña Shirley. Que según lo que dice la auditoría, doña Shirley debería retomar esa plaza. Y dice que estamos obligados a tomar las acciones correspondientes. Nosotros propusimos una

moción ese día de que se reinstalara doña Shirley de inmediato; no que se reinstalara, de solicitarle a don Mario que la reinstalara, digamos o la volviera a incorporar como asesora legal; esa moción no se votó, se votó negativamente y se quedó en estudio de fracciones, o sea, el tema no se agotó en ese momento. La idea es retrotráelo. Hoy don Jonathan le hace una consulta a la auditora y la auditora le reitera lo que dice la advertencia. Don Wilberth le hace una serie de consultas, que a mí me dejaron muy preocupados a la auditora, ¿verdad? Porque él le dice, bueno, yo puedo estar, no puedo estar, yo puedo atender las funciones de asesor legal o no puedo, puede alguien a mi cargo, no puede, etcétera, y yo creo que ya tenemos todos claro que aquí hay un serio problema de no contar con la asesoría legal del Concejo Municipal. Entonces por esa razón, yo le envié un correo a don Mario ahora en la tarde; don Mario me contestó casi de inmediato diciéndome que bueno, que el que se había designado era a don Wilberth para efectos de atender esta sesión. Sin embargo, yo creo que es importante dejar el asunto por lo menos informado. Yo no sé si el Concejo quiere tomar un acuerdo de solicitarle a don Mario que proceda como corresponde, me parece que eso es lo más responsable que puede hacer el Concejo, pero obviamente es una decisión de votación. Ya nosotros lo propusimos. No se decidió la semana pasada y pero creo que es importante, sobre todo porque los actos administrativos deben tener un fundamento y el fundamento del Concejo muchas veces, es el criterio del asesoría legal. Entonces abro el tema para para que lo discutamos; don David y me gustaría escuchar también a don Wilberth o si alguien tiene referirse al tema. – El regidor Mitta Albán indica: Yo tendría una consulta, si de hecho cuando nosotros iniciamos en el año 2020, la que estaba aquí era doña Shirley, yo quisiera saber si ella sería o estaría a cargo de la Secretaría del Concejo Municipal o seguiría siendo parte de la administración, porque ese es el tema que a mí se me para el pelo, que este Concejo Municipal, a pesar de que yo lo aclarado que no votó, tener un asesor legal que depende de la administración. De hecho, siempre se ha dicho que nadie puede ser juez y parte y más en ese

despacho que siempre alinean a las personas. Gracias señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez indica: Una consulta para don Wilberth y tal vez una aclaración, y aquí me apoyo en don Mario. A ver, doña Shirley tiene la plaza de asesora legal; si ella se traslada como asesora legal del Concejo, depende del Concejo funcionalmente, igual que la secretaria. Pero obviamente, para efectos de ciertas cosas como vacaciones; doña Guisella no nos pide vacaciones a nosotros. Por ejemplo, un tema de vacaciones, un tema de permisos, ese tipo de cuestiones, porque el jefe de Guisella no es el presidente del Concejo; hay una labor de coordinación, pero el presidente del Concejo o yo no puedo decirle a doña Guisella que haga una cosa determinada fuera de lo que sea, el orden del día y algunas otras cosas muy específicas. El jefe superior es el Concejo. Entonces para aclararle a don David, si fuera doña Shirley, por ejemplo, que ya tiene la plaza, creo que en propiedad incluso no sé, no estoy seguro de eso, me parece que eso decía la auditora, ella se reintegra como asesora, pero queda funcionalmente bajo los requerimientos del Concejo Municipal. Eso es básicamente, incluso hay una cosa que es doña Jessie, que es que, en virtud de eso el Concejo no puede contratar ni por servicios especiales a un abogado, ni puede contratar a un abogado por contratación externa, y casi que dice que tampoco puede ser un asesor legal de la asesoría legal del Concejo, o sea, no cierra mucho las puertas, entonces voy a pedirle a don Wilberth eso y haremos una propuesta por el fondo, a ver si a ustedes les parece. – El Lic. Wilberth Quesada indica: Bueno, en primer lugar. Efectivamente, don Alfonso, ahí sí hay que aclarar un tema. La estructuración del puesto que ocupa doña Shirley establece y eso hay que corregirlo don Alfonso si aprobarán o si toman un acuerdo, que de hecho tienen que tomar un acuerdo, eso que quede claro; tienen que tomar un acuerdo; entonces, ella aparece dependiendo de la alcaldía municipal, entonces eso hay que corregirlo si se tomara un acuerdo en ese sentido. Ahora, técnicamente hablando, vamos a ver, el aporte del equipo que tenemos es muy bueno, doña Shirley es parte de ese equipo y a uno le duele o le dolería tener que

desprenderse en ese sentido, un elemento que ha aportado bastante, pero técnicamente doña Jessie da en el clavo. El puesto se estructuró así, se llama abogado especializado del Concejo Municipal. Hay un antagonismo con el área jurídica, porque el área jurídica también tiene esa función, entonces no puede existir o coexistir esas dos funciones, entonces hay que corregirla en la parte de la dirección jurídica esa parte y también la parte de la dependencia de la alcaldía, porque efectivamente debe depender del Concejo; no porque como dice el regidor Mitta, que definitivamente no comprende, no conoce, no es que alinean a las personas; obviamente cuando uno no conoce, dice cualquier cosa como las que él dice. Pero no es así. Técnicamente lo que ocurre es que, todo profesional por ley de control interno y eso que quede muy claro, no puede ser alineado. Tiene su criterio. Y su criterio cómo se llama, le genera responsabilidad directa en ese sentido, entonces no existe ese alineamiento que obviamente de manera muy feliz, una persona como él dice esas cosas, que evidentemente son temas que no interesan, obviamente, pero el tema señor regidor, efectivamente es que lo que es claro y muy importante, claro, es que la advertencia, que se caracteriza por ser un acto que no es recurrible, y en ese sentido el Concejo lo que tiene que hacer es aprobarlo o rechazarlo. Si lo rechaza, tiene que fundamentarse muy bien en porqué lo rechaza, verdad, que eso es muy importante porque lo rechaza y seguir adelante en el sentido de que considera que la advertencia que hace doña Jessie no es de recibo, y por lo tanto se continúa de esa manera. El enfoque técnico es otro, el enfoque técnico aparte del que menciona a doña Jessie es que, la asesoría legal como órgano de planta administrativo no alineado verdad, evidentemente no puede venir aquí a emitir un criterio y que luego se lo pasen para que resuelva sobre la base incluso de lo que ya dijo. Eso no está bien por control interno. Por eso esa función también debe quitarse de la asesoría legal. La idea, o cuál es el chiste de las asesorías del Concejo en este caso, que pueda no depender del área jurídica y que, por lo tanto, asesoren directamente al Concejo y a sus comisiones y asesore cabalmente en todo lo que el Concejo tenga a bien. Lo

que no implica, que en ejercicio de lo que establece el código municipal y el reglamento de ustedes, desde el Concejo pueda ser llamado cualquier funcionario en cualquier momento por acuerdo del Concejo o de la comisión, a venir a atender a algún específico. Y con eso, por cierto, aclaro otro punto. No es que se llama a un funcionario por parte del presidente o de cualquier regidor o cosa por el estilo, no, es por acuerdo del Concejo o por acuerdo de la comisión, entonces para que quede claro también ese extremo, entonces señor presidente, ese es el tema, como lo digo para el área jurídica, pues obviamente sería una sensible baja en ese sentido, se tomarán las providencias del caso si fuera el caso o si fuera así, pero de ahí no podemos ir en contra de lo que se definió y está en un manual, que si bien es cierto hay que modificar, presenta muchas oportunidades de mejora, es el manual que está vigente y que, por cierto, hay que adaptar a la realidad de la ley de empleo público. – El regidor Arce Moya indica: Bien. Hablar de algunas decisiones del pasado cuando se unieron plazas o hablar del manual de puestos que tiene esta municipalidad, es hablar de la casa de sustos. Hay decisiones de unión de plazas, donde unieron plazas para dárselo a una persona y hoy una plaza que está libre o que está cancelada, porque la ejecutaron para otra persona, la están utilizando una funcionaria. Hay plazas que se unieron y que desapareciera una plaza y que después, por necesidad en esta administración han venido utilizándola. Yo creo que aquí no hay que darle muchas vueltas al tema de la asesora legal. Yo creo que aquí hay una advertencia de parte de la auditoría, y si el requisito y si el manual, y si durante dos años y resto no nos dijeron nada, diay, tenemos que traer a doña Shirley, si esas son las condiciones y ese es el Manual, y la única oportunidad que tenemos para que no esté aquí es hacer una propuesta en el presupuesto ordinario del 2024, hacer la tabulación, hacer el cambio de cambiar sus funciones y delegarla a la dirección jurídica como tiene que ser. Eso es lo que tenemos. Hay otra opción que quiero decirles, de que existe el reglamento de asesores y asesoras del fracción y asesora del Concejo Municipal, pero la casualidad es que para este año no hay presupuesto. No tiene contenido

económico, nunca se incluyó. Entonces no podemos incluir los recursos para contratar a una asesora. Ahora hay que esperarse en el presupuesto 2024, corregir el manual de esa asesora, a pesar de que teníamos la mejor intención de hacerlo, incluir los recursos para que en el 2024 el nuevo Concejo Municipal pueda tener los recursos como tal. Yo creo que aquí no vamos a lograr mucho. Yo creo que, aquí si yo quiero decirle y coincido con lo que dice con Wilberth, a veces nos parece y no nos parecen los criterios legales, pero considero que también debemos tener claro y confiar en lo que nos dicen, a pesar de las malas decisiones o cosas que nos han dicho. Verdad, porque hoy vamos a ver aquí en este orden del día, un documento de una asesora del Concejo, que vino aquí a asesor al Concejo Municipal, y nos dio una referencia y hoy viene otra cosa diferente que nos advierten. Entonces hay temas que yo creo que al final de cuentas, muchas veces nosotros debemos tener claro que los temas no es sólo el asesor legal, también nosotros tenemos que aprender a estudiarlos y tener claro en las bases para saber opinar y a veces discrepar de los temas legales en esas consideraciones; yo creo que aquí no hay que discutir más y hay que acoger la advertencia de la abogada, y decirle a doña Shirley la esperamos la otra semana y punto. Así es, y que la administración tome las acciones necesarias y don Wilberth lamentablemente, diay una abogada menos. Ya le quitaron una, ya le quitaron doña Shirley, don Wilberth usted va a tener que pegar el grito al cielo, a ver si le hacen caso. Verdad, pero realmente yo creo que aquí no hay vuelta de hoja y la decisión es que doña Shirley realice las funciones de este Concejo Municipal, como le corresponde. – La regidora Andrea Guzmán indica: sí, digamos a mí me surge una duda, don Wilberth no sé si será razonable o me estoy metiendo ya en un terreno que no es, pero, o si es parte de esta casa de los sustos que menciona don Jonathan, o sea, yo no voy a entrar a discutir y tiene razón don Jonathan, creo que ya hay una recomendación, no, no es una recomendación, va más allá, y no tenemos un criterio de peso para contradecirlo, pues si tenemos que acogerlo. Sin embargo, a mí me surge una duda. ¿Es parte de esta oportunidad de mejora de estos

reglamentos, yo pienso, el Concejo cambia cada 4 años y está asesora legal, está en un puesto en propiedad, ¿entonces qué pasa cada 4 años?, el Concejo entonces no puede elegir un asesor legal que sea de su confianza, sino que se ve encasillado a que el asesor legal siempre tiene que seguir siendo el mismo, porque es un puesto que está en propiedad y eso sería una oportunidad de mejora, esa es la duda que me queda. – El presidente Víquez Sánchez indica: Creo que tal vez aquí hay que separar la discusión en dos partes, una es la decisión que tenemos que tomar respecto a la advertencia, y hay otros aspectos que hay necesariamente que revisar a posteriori, que tienen que ver precisamente con el perfil, incluso el perfil, si bien es cierto, el perfil, puede que doña Shirley cumpla, por ejemplo, con el tema del derecho penal, creo que ese perfil será nefasto para cualquier otra persona que quiera acercarse a concursar por ese puesto, por decir una cosa nada más, y es un tema estrictamente técnico. Creo que podríamos pedirle también a la administración que haga cualquier recomendación atinente a este tema. Sólo de la advertencia deberíamos resolver en este momento. – El regidor Mitta Albán indica: don Wilberth, cuando uno da un criterio y dos horas después lo cambian, o una de dos, o es mal profesional o lo alinearon, y usted se acuerda don Wilberth cuando delante suyo un funcionario, una Jefatura cambio un criterio, se acuerda que no nos gustó, ¿se acuerda? ¿Se acuerda de que usted lo trató de alineado? O sea, es que no podemos confiar en un asesor legal que viene a decir una cosa y después le dicen otra cosa; es que aquí estamos hablando de un Concejo Municipal donde se toman asuntos importantes; me parece que tiene que quedar claro que sí ocupamos un asesor legal independiente. – La regidora Nancy Solano indica: Solamente para referirme a lo que estaban diciendo, que creo que se alargó mucho la discusión y el documento no está incorporado. Entonces, señor presidente, si usted lo tiene a bien, incorporarlo en este momento y sacarlo, creo que de estudio de fracciones donde estaba para que pues quede debidamente desarrollado. – El regidor Marco Arias indica: Definitivamente la sesión ha estado lindísima, ha estado bien, hemos estado

viendo temas, pero hay siempre desgraciadamente hay gente que mueve la lengua porque la lengua no tiene hueso. Me parece irrespetuoso que una persona aquí se haya dirigido, con que sea un alineado a un miembro de la municipalidad; me parece que las cosas se reciben de quien vengan definitivamente, así que don Wilberth yo creo que en esto hay que tomarle el menor interés, gracias a Dios esa persona no vota, gracias a Dios. – El regidor Halabi Fauaz indica: Sí, estoy de acuerdo en que se nombre a doña Shirley, porque es la plaza que ella tiene como asesora del Concejo. Y, así le quitamos ese recargo a don Wilberth. Creo que don Wilberth merece todo nuestro respeto y muy desafortunadas las palabras suyas don David Mitta; yo les sugiero que usted cambie su tono cuando se dirige aquí al personal del Concejo de la municipalidad. Creo que esas palabras no son bienvenidas. – La regidora Andrea Guzmán indica: tal vez si don Wilberth si nos aclara la preguntita que quedó en el aire. – El presidente Víquez Sánchez indica: La consulta, básicamente es si al estar en propiedad, el próximo Concejo Municipal, por ejemplo, tiene que aceptar a ese asesor legal o puede cambiar el asesor legal. De previo a que conteste don Wilberth, creo que es parte de las cosas que deberían ajustarse. O sea, me parece que de todos modos el nombramiento es por periodo de un año. Hay ahí un gallo gallina, para que me entiendan que si hay que resolver. O sea, hay algunos aspectos del puesto que ameritan una revisión. Todo es perfectible, a la larga, en un esquema funcionó, funcionó muy bien, pero en otro esquema ya no funciona tan bien y yo creo que cada Concejo tiene el derecho de ajustarse a su integración y a su criterio. – El Lic. Wilberth Quesada indica: Esta municipalidad le falta mucho. Esta municipalidad, le falta mucho, en este tema y yo lo he dicho hasta la saciedad porque no soy alineado, pero obviamente de quien no conoce, dice la primera tontera que puede decir. Pero vamos a ver, efectivamente esta municipalidad, ustedes lo ven, lo analizan y lo digo de una persona que ha estado durante varios años aquí, si tiene que mejorar mucho los manuales; los manuales no están bien, los puestos no están bien; no es posible que los puestos no estén, las clases ni nada este bien. Y

eso lo digo para todas las administraciones que quede claro verdad, porque esto viene de largo, esto es de siempre. Entonces es un tema en el que hay que trabajar. Yo no entiendo cómo es posible que, si tenemos convenios con el tecnológico, tenemos convenios con CUC, tenemos la mejor Universidad que es el tecnológico en este campo y no hagamos nada. Entonces una propuesta, y se lo dice, ya no como abogado, sino como alguien que anda en esto, es precisamente eso. No hay que estar alineado Mitta, y ya supérelo, las consultas que usted hacía evidentemente no puede hacerlas por teléfono. Cómo hace usted, si hasta Silvia le aclaró, lo que pasa es que usted no entendió, lástima que obviamente doña Silvia no está acá, pero con usted no vale la pena discutir porque usted no entiende; el problema es cuando usted no entiende, pasa lo que usted hace. Pero ahora está tan mal la plaza del Concejo, que la mayoría y esto se lo digo por conocimiento de causa, no alineado. La mayoría de las plazas de asesor del Concejo, tienen una jornada don Alfonso que permite que sea atractivo, porque no es una jornada a tiempo completo como la que le pone este pésimo manual que tenemos, entonces, cómo hacen en Tejar? por ejemplo, que algunos conocen eso; sí, vienen por unas horas y en otras municipalidades, vienen por unas horas porque los que asesoran en las sesiones del Concejo y las comisiones y lo que les den para poner ejemplos. Pero aquí los tenemos viniendo; que va a ser atractivo para un abogado venir por servicios profesionales, venir jornadas prácticamente de toda la semana, entonces eso, por supuesto que hay que trabajarlo y para responderle concretamente, doña Andrea, efectivamente, no es lo deseable, es que este puesto fue mal creado, mal concebido, no importa cuándo ni cómo, pero fue mal creado. Entonces, el puesto no puede ser así porque ustedes tienen derecho a tener un asesor cada periodo, o cada año que ustedes consideren que es el adecuado para ustedes, pero lo que va a pasar efectivamente, es que como el puesto es una propiedad, sino varía esta situación, pues evidentemente es un puesto indefinido, indefinido y entonces será persécula seculórum. Entonces el asunto, y que tal vez no se avenga con el espíritu o con

la ideología y orientación que el Concejo le quiera dar y obvio, sin demeritar a doña Shirley, que es una excelente profesional, eso que quede claro o que fuera otra persona. El tema es que en esto y con todo respeto, fue un mea culpa del Concejo también y lo digo en general, no estoy hablando de este Concejo. Cuando se concibió el reglamento, se concibió mal el pago que se hacía a los asesores, entonces eso fue un safis, porque este reglamento fue promovido por el propio Concejo en su oportunidad. Yo lo digo en términos propositivos; hay que arreglarlo, hay que arreglarlo para que ustedes puedan tener asesores, verdad y asesores de Concejo y ojo, pero si también con todo respeto, ya para no abusarme, si conciban verdaderamente asesores, porque con todo respeto, a veces no había realmente asesores. Un asesor para el Concejo es un asesor que también tiene el conocimiento para enfrentar su criterio al de los técnicos de planta de la institución. Entonces hay que cambiar requisitos, ¿cómo es posible, ¿cuántos años eran, señor presidente? 5 años o 3 años, 5 años de experiencia penal. No sé qué mente macabra hizo eso, porque sepan algo, la municipalidad no tiene casos penales prácticamente. No los tiene, porque gracias a Dios no es denunciada y cuando hacen denuncias a funcionarios, nosotros no podemos defender a funcionarios. Ven, entonces nosotros tenemos un caso por ahí abierto de un problema que hubo hace un tiempo, pero son muy pocos los casos penales; tenemos una desobediencia contra un ciudadano, por ahí cositas, desobediencia en urbanismo, que se llevan y nos va muy bien, pero repito, si tiene razón don Alfonso, hay que cambiar los requisitos. No puede usted pedirle a alguien que se interprete 3 años de experiencia en materia municipal. Eso no está bien tampoco, porque eso te reduce el mercado; tiene que ser requisitos planos obviamente como 3 años de experiencia como abogado. Sí, obviamente mínimo, tener conocimientos en haber asesorado otros órganos es importante, porque esto es todo un mundo. Tener una jornada que no sea la jornada ordinaria, para hacerlo atractivo, de ganarse 800 mil pesos a 700 mil pesos por unas horas y suena bien, pero no hacerlo jornada 24/7 prácticamente. Entonces tiene toda la razón el señor

presidente municipal y esa es la respuesta que creo que le daba puntualmente a doña Andrea, estoy para servirles. -El regidor Mitta Albán indica: Don Wilberth, no es que yo no tengo conocimiento, sí, yo no soy abogado, pero tengo amigos abogados que me que me asesoran; así como usted estuvo de acuerdo cuando hicieron la ley mordaza en este Concejo Municipal, que la Contraloría nos dio la razón a los que estuvimos a favor, que, gracias a ese criterio de la Contraloría, los síndicos pueden hablar porque si fuera por usted ahí estuvieran calladitos. Ahora don Marco, las cosas se reciben de quien venga; acuérdese el berrinche que usted hizo la sesión pasada, que usted vino a decir que estoy peleado con mi hermano, que es doctor, que me voy del partido, o sea, usted es el que viene aquí a inventar cosas que no son. Yo vengo a decir las cosas que veo. Así como la vez pasada, callaron a los síndicos, diay ahora no dejan que un regidor pueda hacer sus proyectos, por eso ha sido mi insistencia de que tenemos que traer un asesor legal, limpio, transparente, que vaya a trabajar, a acompañar a los regidores, que los asesore y que no los embarque. - El regidor Marco Arias indica: Sí, don David, si usted viene a decir lo que ve, acuérdese que la que nos aconsejó la ley mordaza que usted dice, fue doña Shirley. Para que esté en sesiones y se acuerde de lo que ha pasado, así que yo creo que en esto no hay más vuelta señor presidente, y no me desgasto con una persona como usted. - El presidente Víquez Sánchez indica: entonces la propuesta de la Presidencia y tiene razón, doña Nancy es entonces hacer una alteración del orden del día para retrotraer el tema de la advertencia, eso es lo primero para poder conocerlo. - El presidente Víquez Sánchez solicita una alteración del orden del día, para conocer el tema del asesor legal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. -** El presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,

se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente Víquez Sánchez indica: por el fondo, creo que ya está bastante discutido, sin perjuicio de que se puede discutir más, la propuesta sería la siguiente: visto el contenido de la advertencia que remite la señora auditora, la propuesta de este Concejo Municipal es solicitarle respetuosamente al señor alcalde que de manera urgente, traslade a doña Shirley Sánchez, que es la profesional que está nombrada en propiedad, para que de manera inmediata pueda fungir como asesora legal de este Concejo Municipal. Eso en un primer lugar. En segundo lugar, yo creo que también es de bien nacido ser agradecido; agradecerle a don Wilberth y a todo el equipo de la asesoría legal, que yo sé que podemos tener diferencias de criterio y yo he criticado algunas cosas de don Wilberth y hemos tenido algunas diferencias y eso creo que entre profesionales y entre caballeros eso es válido. Sin embargo, también hay que reconocer que hacer un esfuerzo extraordinario en atender comisiones, en atender el Concejo, no sé si están pagando extra. por estar aquí, no lo sé, pero está sacrificando su familia en una función que no es típicamente la función de don Wilberth, a diferencia, por ejemplo, de doña Guisella que sí tiene un horario diferenciado y ella entra un poco más tarde cuando hay sesión, etcétera. Supongo que la asesora legal del Concejo funcionará igual o parecido, entonces el segundo elemento es agradecerle al área legal, pues por todo el apoyo que he quedado en este proceso. Y lo tercero también, dejar constancia de que este Concejo debe hacer una revisión del puesto y de las condiciones del puesto para el próximo ejercicio económico, con el fin de revisar algunos elementos que han sido esbozados aquí en esta sesión y algunos otros, que eventualmente se pudieran revisar. También esa sería la propuesta. - El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la propuesta; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, visto el contenido del Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-001-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 referente a: "LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INCLUIDA EN PERFILES DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, VERSIÓN 2022.", se le solicita respetuosamente al señor alcalde que de manera urgente, traslade a la Licda. Shirley Sánchez Garita, que es la profesional que está nombrada en propiedad, para que de manera inmediata pueda fungir como asesora legal de este Concejo Municipal. Eso en un primer lugar. En segundo lugar, agradecerle al área legal todo el apoyo que he quedado en este proceso. Y lo tercero, dejar constancia de que este Concejo debe hacer una revisión del puesto y de las condiciones del puesto para el próximo ejercicio económico, con el fin de revisar algunos elementos que han sido esbozados aquí en esta sesión y algunos otros, que eventualmente se pudieran revisar. - El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada, a la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos, al MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

El presidente Víquez Sánchez indica: me tomo dos minutos para hacer del conocimiento de ustedes que me llegaron 2 denuncias anónimas. Una denuncia dice que del 24 de enero en cuanto al maltrato de un capataz de recolectores de basura. Y, que está en conocimiento de la ANEP y del señor alcalde y que

no se ha resuelto, nada más don Mario para que tome nota; y yo cumplo nada más con trasladársela. Y también hay otro que ese sí me preocupó, dice que hay un mal estado de los camiones recolectores de basura y que aproximadamente 6 camiones en mal estado, entre ellos camiones nuevos y que el 13 de marzo, y eso que se complicará la recolección de basura y que incluso estuvieron algunos trabajadores durante algunas horas ociosos y desocupados. Y, que les preocupa mucho que en Semana Santa pueda darse una situación de emergencia con la basura. También hablan de algún tema de tiempo extraordinario. Y otros temas que son más de tipo administrativo, pero en realidad lo que tiene que ver más con el tema del Concejo, es la preocupación que hay por la eventual falla en los camiones, que es un tema que hemos tenido acá. Y también quería consultarle don Mario en este capítulo, en el correspondiente informe de la alcaldía sobre si hay alguna situación previa, sobre la contingencia para Semana Santa por las condiciones particulares que tiene esta celebración. – El regidor Brenes Figueroa indica: más bien que traigo a colación el tema de que hay una moción que se presentó en su momento para que se presentara, en ese momento era don Cristian Corrales al Concejo y nos aclarara el tema de las eventuales repercusiones con los atrasos de los camiones, las garantías y una serie de cosas que tenía que aclararnos; no voy a decir que don Cristian salió en carrera, pero ya no lo tenemos, pero al final el departamento tiene que dar la cara y decir qué fue lo que pasó y que hasta donde vamos a llegar a la responsabilidad y que vamos a rescatar de eso. Yo siento que debemos de acelerar el tema y solicitar que esos funcionarios, o que se tenga la información y nos ayuden para tener claro cuál es el panorama y hasta dónde podemos llegar, porque si está confuso el tema. – El presidente Víquez Sánchez indica: sí, una más del tema, tal vez ahora Mario, en el informe de la administración puede referirse al tema del funcionamiento de los camiones, que es un tema operativo, pero sí nos preocupa lo de la recolección de basura en Semana Santa que no vayamos a tener una situación ahí. Crítica; sobre todo porque Cartago atrae mucho turismo

en Semana Santa. Parece mentira, pero mucha gente viene en Semana Santa a Cartago a ver las procesiones y la Basílica, etcétera. ----------

---

ARTÍCULO 8º. -INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA DE TODO TIPO DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL ÓRGANO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES. ----------

Se conoce oficio suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández-Fuertes, y que dice: *"…El suscrito, JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES, ciudadano español costarricense, ADULTO MAYOR, vecino de Cartago, cédula de identidad número 8-01370058. Sumamente extrañados y sorprendidos por la tramitación abiertamente ilegal y nula de la totalidad de actuaciones, audiencias (comparecencias), así como de las resoluciones dictadas y otras omisiones constatadas dentro del presente procedimiento administrativo, es que VENGO Y PLANTEO el siguiente INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA de todo tipo de Actuaciones y de Resoluciones (incluidas comparecencias o audiencias orales y privadas o de cualquier orden) que correspondan al presente procedimiento administrativo, con base en los siguientes motivos y fundamentos de derecho: Escrito de fecha 22 de Diciembre de 2023: OMISIÓN DE RESOLVER CORRECTAMENTE LA GESTIÓN DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y OMISION DE REALIZAR NUEVO SENALAMIENTO: Tal y como claramente consta dentro del presente expediente administrativo, el pasado 22 de Diciembre de 2023, se le indicó al órgano Director del Procedimiento Administrativo seguido en mi contra que conforme el Certificado médico número 4.549.691, se estaba acreditando que el suscrito estuve incapacitado desde el día 18 de Diciembre de 2022 (inclusive) hasta el día 20 de Diciembre de 2022 ambos (inclusive), por un quebranto en mi salud. El certificado médico número 4.549.691 (emitido bajo la FE PÚBLICA), claramente, establece "Criterio Médico sobre el Examinado Observaciones*

Paciente consultó de urgencia el domingo 18 de diciembre por vértigo severo secreción serosa del oído izq asociado a fiebre no cuantificada. Se le envió Ciprofloxacina + Oxa uno + incapacidad 3 días del 18 al 20 de diciembre del 2022. Diagnóstico Médico CIE-IO-OTRAS OTITIS EXTERNAS INFECCIOSAS-OTROS VERTIGOS PERIFERICOS. Recomendación de Reposo 3 días" Tal y como se desprende, meridianamente, del Certificado, para el día 20 de diciembre de 2022, el suscrito ESTABA INCAPACITADO CON RECOMENDACIÓN DE REPOSO POR 3 DÍAS. Tal certificado fue enviado al órgano en el correo que adjunto y este hizo caso omiso, incumpliendo sus deberes, Valga recordar que la veracidad de los certificados médicos (que ahora se "suben' a una plataforma digital) son de fácil consulta institucional. Aparte de lo anterior para señalamientos inmediatos posteriores a esa fecha y en el ejercicio de la lealtad con el órgano se aportaron (Con el mismo correó) sendos tiquetes de avión y documentos del Hospital Rey Juan Carlos de Madrid, al cual tuve que acudir de emergencia a operarme, razones todas por las cuales me era material, física, mental y humanamente, acudir a la comparecencia que se había señalado oportunamente. Además de mis razones de salud, se informó mi salida del país, en buena fe procesal y lealtad con el Órgano Director, al indicar cuándo serían los días que volvería al país (hasta primera semana del mes de Febrero del 2023). De vital importancia, resulta RECORDAR AL ÓRGANO QUE soy ADULTO MAYOR, debidamente protegido por la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor, punto jurídico crítico que el Órgano ha dejado pasar por alto. HOY LA NULIDAD ABSOLUTA PERSISTE, SIENDO PRECISA SU DECLARATORIA Y LA SUBSANACIÓN DE TODA ACTUACIÓN Y RESOLUCIÓN QUE SANEE TODA ESTA ACTIVIDAD PROCESAL DEFECTUOSA Y NULA DE PLENO DERECHO. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: Este Incidente es previo y especial pronunciamiento, basado en la fuerza mayor (imprevisibilidad) del suscrito ante la enfermedad y ante la condición jurídica sensible de ser adulto mayor. Y es que esta nulidad se pudo haber decretado aún de oficio, ya que -cuando el acto

es nulo absolutamente- no hay ningún plazo expresamente establecido en la LGAP para su declaratoria, puesto que sus efectos los está soportando el procedimiento administrativo. En otras palabras, la Municipalidad tiene el deber de decretar la NULIDAD ABSOLUTA dentro de este procedimiento y señalar de nuevo la comparecencia oral y privada. No puede seguir incurriendo la Municipalidad en la OMISIÓN de resolver y darle el trámite correcto al escrito de solicitud de suspensión -antes del dictado de acto final-, sobre todo a las luces de lo acreditado en autos el pasado 22 de Diciembre de 2023. Nos hace ver que la Municipalidad disimula y oculta -ilegalmente- un subterfugio que sólo puede implicar una clarísima RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL PENAL (doctrina de los artículos 160 u 170 LGAP) de todos los funcionarios actuantes, que nos está forzando a acudir a las distintas vías administrativas y jurisdiccionales que fuesen necesarias, en caso de no resolverse conforme a derecho. Y es que no puede obviar la Administración que estamos ante Actos Administrativos que están inmersos dentro de la formalidad del cumplimiento de sus requisitos básicos para la validez y consecuente eficacia material y formal. En efecto, todo acto debe contener desde el punto de vista sustantivo, los elementos de motivo, contenido y fin. Por su parte; desde la óptica formal, debe contener sujeto, procedimiento y forma. Ello conlleva -entre otros- [os presupuestos de los artículos 158, 166, 169 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y la teoría de las nulidades que de inmediato desarrollan tales normas de cobertura. Lo contrario, implica la NULIDAD ABSOLUTA del acto y su consecuente INVALIDEZ e INEFICACIA JURÍDICAS por la omisión de las formalidades sustanciales del procedimiento (doctrina de los artículos 113, 158, 165, 166, 169, 170, 172, 173, 180, 183, 184, 190, 199, 214, 216, 223, 224, 225, de la Ley General de la Administración Pública (en adelante: "LGAP") Lo contrario es desaplicar normativa vigente como lo es el articulo 158 LGAP: "1. La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste. Además de lo anterior, tal y como se ha venido

anunciando, el Órgano (entiéndase también como Comisión Investigadora) desconoce el trato correcto del suscrito como persona y como merecedor de una dignidad y tratamiento procedimental como ADULTO MAYOR; con lo que, consecuentemente, me protege, a su vez, un marco legal adicional, que paso a explicar: como persona adulta mayor: El Órgano ha inaplicado normas imperativas y de orden público, necesarias para la buena y correcta definición del objeto del proceso, tales como las siguientes normas de la Ley 7935: "Artículo 1: Los objetivos de la presente ley serán: a) Garantizar a las personas adultas mayores igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos. d) Propiciar formas de organización y participación de las personas adultas mayores, que le permitan al país aprovechar la experiencia y el conocimiento de esta población- t) Garantizar la protección y la seguridad social de las personas adultas mayores, Ha obviado el Órgano que estas son NORMAS IMPERATIVAS y DE ORDEN PÚBLICO. En efecto, no existe pronunciamiento en cuanto a la situación procesal ni sustantiva del escrito en el cual ELEVO AL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO (COMISIÓN) EL ESTADO DE MI SALUD PARA LA FECHA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DÍAS PREVIOS Y POSTERIORES. Tampoco se conoce a la fecha, si el Órgano (Comisión-Municipalidad) se ha preocupado por tener como interviniente procesal adhesivo al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, el cual conforme lo estatuto el cardinal 34 de la Ley 7935, debía cumplir sus fines protectores para mi persona-En esta línea, el Órgano -una vez más- obvió Io dispuesto por el numeral 34 de la Ley 7935: "Artículo 34.- Fines: El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor tendrá los Siguientes fines: a) Propiciar y apoyar I? participación de la comunidad, la familia y la persona adulta mayor en las acciones para su desarrollo. b) Impulsar la atención de las personas adultas mayores por parte de las entidades públicas y privadas. d) Proteger y fomentar los derechos de las personas adultas mayores referidos en esta ley y en el ordenamiento jurídico en general. La omisión del órgano al inaplicar la ley de orden público y de imperio de ley, provoca que el Consejo no ejerciese en este

proceso, su pronunciamiento, lo cual hace NULO DE PLENO DERECHO todo el procedimiento administrativo, al tratarse de un procedimiento nugatorio en contra de un ADULTO MAYOR como el suscrito, quien NO DEBE SER DISCRIMINADO de la correcta aplicación del fuero legal que me protege como tal. Veamos las funciones cercenadas al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor por parte del Órgano, en punto al objeto de discusión. "Articulo 35.- Funciones: Serán funciones del Consejo: c) Investigar y denunciar, de oficio o a petición de parte, las irregularidades que se presenten en las organizaciones que brindan servicios a personas adultas mayores y recomendar sanciones de conformidad con esta ley. d) Fomentar la creación, continuidad y accesibilidad de los programas y servicios relativos a la atención integral de las personas adultas mayores y velar por ellos. l) Velar por el cumplimiento de declaraciones, convenios, leyes, reglamentos y demás disposiciones conexas. referentes a la protección de los derechos de las personas adultas mayores. m) Las demás funciones que se consideren convenientes para el desarrollo de las actividades en pro del bienestar, el desarrollo y la protección del sector de la sociedad mayor de 65 años. En suma, el Órgano (Comisión-Municipalidad) ha obviado en el tratamiento procedimental correcto de este asunto, ante la presencia necesaria del Consejo como interviniente adhesivo y, sobre todo, de los derechos (supralegales y constitucionales) que ostento cómo adulto mayor, en tratándose de un procedimiento administrativo tendiente a la nugación y cercenamiento de un cargo por vías que afectan sensiblemente mi dignidad humana. Lo aquí agraviado implica, además, la necesidad de DECRETAR LA NULIDAD ABSOLUTA retroactiva y de entender la necesaria presencia de los Consejos protectores de la vulnerabilidad de mi persona como adulto mayor dentro de este procedimiento a la luz de lo dispuesto por el cardinal 214.1 de la Ley General de la Administración Pública (1. El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible de los fines de la Administración; con respeto para los derechos subjetivos e intereses legítimos del administrado,

de acuerdo con el ordenamiento jurídica); pero, con especialísima atención en lo regulado por el numeral 275 ("Podrá ser parte en el procedimiento administrativo, además de la Administración, todo el que tenga interés legítimo o un derecho subjetivo que pueda resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho, en virtud del acto final. El interés de la parte ha de ser actual, propio y legítimo y podrá ser moral, científico, religioso, económico o de cualquier otra índole- a la luz de la correcta lectura e integración normativa de tal norma y sus alcances procedimentales conforme e} numeral 10 LGAP ("1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular. 2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechas a que se refiere"). Los Órganos administrativos (no escapa la Municipalidad de Cartago) que dirigen y deciden procedimientos de índole administrativa se deben a la ley (Arts. 11 Constitución Política, 11 LGAP y 17, inciso b) del Código Municipal). Es nula, con carácter de nulidad absoluta, la actividad administrativa desplegada por la Administración Municipal como tal, en el presente procedimiento -ilegalmente- y prima facie a mi persona como adulto mayor (con enfermedad constatada previa a la comparecencia oral y privada); procedimiento que se ha visto bajo la lupa de un evidente cercenamiento del principio de inocencia, del debido proceso, sin ni siquiera asomarse una mera probabilidad, sin definitividad, puesto que lo discutido, para ser conclusivo, deberá requerir el no vaciamiento de nuestro derecho de defensa; consecuentemente, no podrá seguir el órgano con su conducta de CONCULCAR Y CERCENAR nuestro ejercicio al Derecho de Defensa y, por parte de la Administración no es otra cosa que BRINCARSE ABRUPTAMENTE todas y cada una de las etapas de todo procedimiento administrativo, que constitucionalmente tenemos consagrado y del cual gozamos ampliamente. Finalizamos con la necesidad de que la Administración COMPRENDA que bajo la lectura del ordinal 136 LGAP, Io que resuelva con la presente incidencia,

tendrá la NECESIDAD DE FUNDAMENTACIÓN CON LOS MANIFESTACIÓN EXPLÍCITA E INEQUÍVOCA DE LOS MOTIVOS DÉ HECHO Y DE DERECHO DE LA DECISIÓN QUE SE ADOPTE, bajo la consideración de que es una FORMALIDAD ESENCIAL A Título DE ELEMENTO ESENCIAL DE LA RESOLUCIÓN TAL CONTENIDO, lo cual la vicia de nulidad absoluta. Omitir lo dicho en el párrafo anterior, nos lleva a la consecuencia inmediata de un acto administrativo NULO DE PLENO DERECHO, puesto que el realizar un ejercicio procedimental deficiente y vaciado, no podrá gozar de la profundidad ni motivación suficiente, técnica y científicamente, lo cual convertirá el procedimiento en absolutamente nulo con carácter de nulidad absoluta, por vaciar de contenido los elementos esenciales para su validez y ulterior eficacia, nulidad que provocará que desaparezca del ordenamiento jurídico, en aplicación de los artículos 136, 158, 169 y 170 de la LGAP. Decrétese la NULIDAD ABSOLUTA de todo lo actuado y resuelto con efectos retroactivos conforme lo establecido en el numeral 171 LGAP (te declaración de nulidad absoluta tendrá efecto puramente declarativo y retroactivo a la fecha del acto, todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe." PETICIONES POR LA FORMA: Por todo lo expuesto, citas de ley y probanzas adjuntas, SOLICITO en nombre de mi representada, que: a) SE ADMITA Y TRAMITE EL PRESENTE INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA, con tramitación especial de PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO. b) QUE SE ANULEN con carácter de NULIDAD ABSOLUTA, actos administrativos existentes en el expediente desde el 18 de diciembre de 2022 y hasta la fecha, sean actos, resoluciones providencias, comparecencias, pruebas, inspecciones, testimonios, etc.- que se hayan llevado a cabo dentro del procedimiento administrativo, así como sus actos previos, actuales y ulteriores que se pudieren producir. c) COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE RESUELVA DEJAR SIN EFECTO todo acto o resolución emitido por la Comisión investigadora u Órgano Director y/o Decisor de la Municipalidad, al igual que TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS y RESOLUCIONES CONCOMITANTES Y CONEXOS, EXISTENTES

EN AUTOS Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, QUE SE ORDENE LA REPOSICION DE TODO TRAMITE, AUDIENCIA, SEÑALAMIENIO, RESOLUCIÓN, INTEGRACIÓN DE PARTES ÚTILES O DE INTERVINIENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. d) Subsidiariamente; y, a la Vista de que estamos ante el escenario del articulo 158 dé la Ley General de la Administración Pública y con el fin de que no se nos deje más tiempo en estado de indefensión y, con ello, se provoque una inminente nulidad absoluta y de que no se vulneren los derechos fundamentales antes explicados, solicitamos, de forma especial, se aplique la doctrina del numeral 171 LGAP, se readecúe el procedimiento, ordinariando su sustanciación y, señalando NUEVA comparecencia oral y privada donde se nos permita argumentar, llevar probanzas técnicas y científicas, así como otras probanzas (ejerciendo ampliamente el derecho a la amplitud de la prueba mediante TODOS los medios idóneos de prueba común, tal y como lo disponen el 214, 221, 309 LGAP y sus relacionados), así como realizar el ejercicio de conclusiones correspondientes, tal y como en derecho corresponde. e) Insistimos: bríndese a estas Incidencias el trámite de previo y especial pronunciamiento, como en derecho corresponde. f) Rogamos que conforme a lo dispuesto por el numeral 170 LGAP, la propia Administración, deberá aperturar los procedimientos administrativos necesarios para decretar la responsabilidad civil, administrativa y penal de los funcionarios actuantes, al haberse ordenado y ejecutado actos absolutamente nulos, con violencia al suscrito como adulto mayor y en violencia a los derechos supralegales y protectores a los que se debe el ordenamiento jurídico a mi favor. g) RESUÉLVASE CONFORME. OFRECIMIENTO PROBATORIO MOMENTÁNEO: PRUEBAS DOCUMENTALES: Sin perjuicio de otros ofrecimientos de prueba documental que estaremos aportando en el devenir procesal de este asunto: 1) Certificado médico número 4.540.691 2) Correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2022, donde consta el escrito de la justificación de la ausencia a la audiencia señalada para 20 de diciembre de

2022. APRECIACIONES RELACIONADAS: Invocamos el artículo 300 de la Ley General de la Administración Pública. Pedimos se señale hora y fecha para llevar a cabo comparecencia oral y privada donde comparezca el Órgano Director (Comisión) correspondiente de la Administración Municipal y se nos permita ejerce ampliamente el derecho de defensa. En caso de rechazo de esta petición, rogamos se nos indiquen los fundamentos por los cuales, la Administración no señalará la audiencia, no recibirá la prueba y no será dirigida por un Órgano al efecto, conforme los artículos 300, 309, 310, 311, 31Z 313, 314, 315. 316. 317, 318, 319 y relacionados de la LGAP, y, que se indique expresamente -en el eventual rechazo de la petición- las razones por las cuales se rehusará la comparecencia por parte de la Administración, de forma explícita, mediante acto razonado. ABOGADOS DIRECTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Designo como mis Abogados Directores a: Lic. Roberto Cordero Brenes, Abogado Carne 18477, Dr. Fernando Alberto Gamboa Calvo, Abogado Carné 7222…". – El presidente Víquez Sánchez indica: Continuamos con recursos y resoluciones judiciales a un incidente de nulidad absoluta de todo tipo de actuaciones llevadas a cabo por el órgano de procedimiento administrativo del Comité cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, presentada por el señor Juan Luis Hernández Fuertes. En este tema por la naturaleza del asunto, que yo estoy recusado por este Concejo Municipal, yo me aparto del conocimiento y le cedo la dirección al señor vicepresidente. Si hay algún otro regidor que deba abstenerse, pues es el momento de hacerlo. – La regidora Beleida Madriz indica: también me aparto de este tema. – El presidente a.i. Arce Moya indica: la propuesta es dispensar de trámite de comisión y remitir al Órgano correspondiente para su estudio e informe. – Visto el documento, el presidente a.i. Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz**

Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente a.i. Arce Moya propone remitir al órgano para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir al órgano para su estudio e informe. Votan negativo los regidores Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez. –** El regidor Pedro Villalobos indica: Yo quisiera también, no sé, es que a mí me surge la duda de que como ahí hay cierto, digamos o cierto cuestionamiento de que fue algún procedimiento que el órgano no hizo de manera correcta. Yo quisiera preguntarle a don Wilberth si es también oportuno pedir el criterio del de la auditoría o si me regala un minuto de receso. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Lcda. Guisella Zúñiga Hernández Órgano director del Procedimiento, al Lic. Juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 9º. - RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE CONTRA LO RESUELTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 3 ACTA 228-2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE MARZO DEL 2023, PRESENTADO POR LOS SEÑORES JORGE ARAYA SERRANO, DAYANARA CAÑAS RIVAS, GIOVANNA SILES PÉREZ, ERICKA ARIAS MORA, ALEJANDRO MONTERO VÍQUEZ, JEANNETTE NAVARRO JIMÉNEZ, DANIEL RAMÍREZ GONZÁLEZ Y JUAN ARIAS ARTAVIA. ----------

Se conoce oficio suscrito por los señores Jorge Araya Serrano, Dayanara Cañas Rivas, Giovanna Siles Pérez, Ericka Arias Mora, Alejandro Montero Víquez, Jeannette Navarro Jiménez, Daniel Ramírez González y Juan Arias Artavia, por el cual presentan recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra lo resuelto por el Concejo Municipal de la

municipalidad de Cartago en el artículo 3 del acta 228-2023, sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2023. – El presidente Víquez Sánchez indica: Tenemos un recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Es un es un recurso, es un documento un poquito extenso. Sobre todo, porque tiene varios anexos y varios dictámenes de la Procuraduría se refiere a, y tal vez para que quede claro y que sepamos de qué estamos hablando. Están presentando un recurso de revocatoria con apelación contra el acuerdo de la convención colectiva. O sea, varios funcionarios que están impugnando la convención colectiva. Básicamente, ellos alegan una serie de razones, entre otras que los excluye de la convención. Y entonces, la propuesta de la Presidencia, me parece que lo primero que debemos hacer es dispensar de trámite de comisión, no hay una comisión de la convención colectiva. Ya perdió la competencia. Entonces me parece que no hay ninguna comisión competente, salvo la de asuntos jurídicos, pero aquí lo usual no es que la comisión de asuntos jurídicos conoce recursos, lo usual es que se remiten a la administración, entonces la propuesta de la Presidencia de empezar el trámite de comisión y remitir pareciera que podría ser a la asesoría legal del Concejo para su dictamen. Pareciera que es lo pertinente, salvo que, don Wilberth o don Mario tienen alguna precisión que hacer; yo lo que sí creo que es importante es que, por la naturaleza del asunto, si debiese participar en el informe para no comprometer a nadie, pues esto va a terminar judicializado sin duda, ninguno de los profesionales en derecho que haya participado en el proceso para que no vaya a generarse ninguna suspicacia. Y, eventualmente, no sé si será posible, de preferencia que fuese un especialista en esta materia, pero creo que no tenemos ese recurso. Esa es la propuesta preliminar. – Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

Moya, dispensar de trámite de comisión. – El regidor Arce Moya indica: Más que mandarlo al área jurídica, yo prefiero que vaya a la auditoría. La auditoría está exenta de cualquier derecho sobre la convención colectiva. En cambio, don Wilberth ya fue partícipe de la negociación y también queda también exento. Y, realmente creo que aquí al final, la auditoría podría hacer ser alguna recomendación al respecto, porque tiene la jurisprudencia a mano, señor presidente, esa es la propuesta. – El presidente Víquez Sánchez indica: a mí lo que me preocupa es que la resolución de un recurso con fundamento en un criterio de la auditoría, me parece que no es procedente, porque estaría la auditoría coadministrando; la auditoría tiene incluso una función a posteriori. Es más, les voy a contar algo que ya saben; yo de buena fe, por qué lo he hecho así con auditores del sector privado y del sector público, le mandé el orden del día y la documentación, le mandé no, le pedí a doña Guisella que se lo mandara a la auditora y nos regañó, nos dijo que ella no tenía por qué conocer eso de previo, porque ya no puede participar de ninguna forma en las decisiones, lo cual a mí me extrañó; primera vez que un auditor se enoja porque le dan información, cuando usualmente se enojan porque no le dan información. Pero partiendo de eso, yo no estoy tan claro que la auditoría puede asesorar al Concejo en un tema, no sé don Wilberth si usted nos aclara y quién es el idóneo, evidentemente no puede ser la asesoría legal del Departamento de Seguridad jurídica de la municipalidad no podría ser, por que don Wilberth participó, y si ya tenemos asesor legal del Concejo, pareciera que debemos remitírselo al asesor legal del Concejo, si esa profesional, en este caso que ya tiene nombre y apellidos, tiene alguna precisión que hacerla, que nos lo diga. Lo que pasa es que, ella nos diga si efectivamente el el opinar sobre este tema, que no tiene que ver con ella le resulta posible o no. Porque si no deteníamos que terminar contratando a un asesor externo; sería la única manera y eso creo que no es posible. Tal vez don Wilberth, si usted nos orienta un poco. – El Lic. Wilberth Quesada indica: creo que es el 683 o 682 del código de trabajo, que dice que de los pocos funcionarios que no están sujetos a la convención colectiva está

la dirección jurídica; los demás abogados si están sujetos a ello. En ese sentido, considero que lo pertinente sería que este acto, se trasladara a la asesoría jurídica, ahora; en la asesoría jurídica, hay una persona recientemente ingresada, que no ha participado de la discusión de estos asuntos o si no el suscrito podría verlo, entonces, de hecho, de las personas que sí pueden intervenir totalmente en este tema sería el suscrito cabalmente, porque yo en lo que participé es en asesorar en la convención colectiva. Desde esa perspectiva, a mí no me beneficia la convención colectiva, por eso puedo opinar libremente de la convención colectiva, porque no me afecta. Entonces, con todo respeto, creo que lo más conveniente, si a ustedes les parece, es que se le pase a la dirección jurídica y que la dirección jurídica se pronuncie al respecto del recurso; ya es una cuestión obviamente de ustedes como tales que resuelva. – La regidora Beleida Madriz indica: yo quería aportar en este tema que hoy nos vemos en estas inconsistencias, por una situación que nosotros advertimos y que como siempre, porque lo dice una fracción o porque lo dice la regidora Madriz, o porque lo dice Alfonso Víquez no es acogida, cuando nosotros lo que queremos es hacer un bien a todos y especialmente yo lo mencioné y se lo dije a los trabajadores, a los sindicatos. Votamos en contra porque no pudimos leer el texto completo. Y no podíamos votar algo cuando nosotros no sabíamos si estábamos perjudicando o no a alguien, y ya vemos que eso fue cierto; que el no poder estudiar un documento, hace que el Concejo hoy se vea en esta situación; a quien se le envía y quién va a resolver. Entonces nuevamente, caemos en esa contradicción, todo por llevar la contraria a una fracción o a una propuesta de alguien que sí, pues tal vez pensó un poquito más o un poquito mejor en lo conveniente que era para los trabajadores de esta municipalidad. Por otra parte, que teníamos una advertencia de la auditoría cuando nos decía que no sabía si esa sesión era válida o no, entonces ese es mi aporte y la conclusión a la que llegamos en este tema. – El presidente Víquez Sánchez indica: Vean. Debemos tener mucho cuidado con lo que vamos a resolver, porque todo el mundo quisiera que participara una persona cuya

imparcialidad no se pudiera cuestionar de ninguna manera. En todo caso, la objetividad es un asunto muy, muy, muy muy difícil de lograr cuando lo que hay son sujetos. Pero bueno, creo que la propuesta podría ser, remitirlo, n sé si a la asesoría legal del Concejo, nos dice don Wilberth que no podría porque está cobijada por la convención colectiva y eso podría generar algún tipo de problema, pero pareciera que lo lógico remitirlo a la asesoría legal del Concejo, que es el que nos asesora a nosotros. Me dice don Wilberth que debería ser a la asesoría legal institucional, al departamento de asesoría legal. Entonces para no hacer una imposición, yo quisiera escuchar, qué creen ustedes que es más conveniente. Yo lo que creo es que debería ser el asesor legal del Concejo, que esa es la función natural de ella. Pero quedo a la espera de lo que ustedes puedan también proponer. No sé si alguien se quiere referir al tema. – El regidor Halabi Fauaz indica: por qué no lo pasamos para de hoy en ocho días. - El presidente Víquez Sánchez indica: es que es un recurso que pueden correr plazos y en este momento ya nosotros se nos puede correr el plazo, lo que me preocuparía es que declaren el recurso en sede judicial con lugar porque se fue el plazo, entonces yo creo que esto hay que resolverlo, de hoy en ocho casi que tener el proyecto de resolución. – El regidor Brenes Figueroa indica: presidente, regáleme unos cinco minutos de receso y vamos los regidores a la sala contigua; tengo una propuesta que nos es viable, pero vale la pena que la conversemos. – Se decreta un receso de hasta cinco minutos. - Se reanuda la sesión. – El presidente Víquez Sánchez indica: Habiendo revisado el asunto detenidamente y habiendo ya aprobado la dispensa de trámite de comisión, salvo que hubiera alguna sorpresa mañana con asesoría legal de doña Shirley, la propuesta de la Presidencia en conjunto con los demás regidores propietarios es remitir el documento a la asesoría legal del Concejo para su recomendación. El presidente Víquez Sánchez propone remitir a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su recomendación, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**

Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su recomendación. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los recurrentes al correo electrónico giovannsp@muni-carta.go.cr, a la Licda. Shirley Sánchez Garita Asesora Legal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10º. -TEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 14 DE ABRIL DEL 2023. ----------

El alcalde Mario Redondo indica: Tal vez el tema más sensible, es informarles que tuve esta tarde una reunión con personeros del CONAVI y personeros de una empresa que fue adjudicada para hacer las obras de canalización de aguas pluviales desde el sector del Colegio Seráfico hasta antes de llegar a VICESA; es en respuesta a un recurso de amparo que fue presentado hace algunos años y que se ha atrasado mucho. Inicialmente, ellos debían haber iniciado; ustedes recuerdan que lo anuncié hace varios meses porque así me lo había comunicado a las autoridades correspondientes. El tema es que se han atrasado varios meses; nosotros creíamos que iban a actuar en periodo de vacaciones, ya que ahí hay tres centros educativos y cada uno de ellos tiene una gran cantidad de estudiantes; el tema es que tienen a proyectados iniciar trabajos ahora el primero de abril y ahora extendieron el plazo y lo tienen proyectados a desarrollarse el proyecto durante 320 días, y generaría y eso fue lo que yo traté hoy de llegar; estuvimos con autoridades de tránsito y funcionarios municipales tratando de buscar algún arreglo. Lo cierto del caso es que dicen que, o yo les decía que, si se puede garantizar que van a haber siempre habilitados dos carriles, uno en cada sentido, me parece que se puede

sobrellevar; lo que pasa es que me dicen que no pueden garantizar eso. Con lo cual estarían cerrando en algunas oportunidades y dejándolo en un solo carril; cerrar un solo carril en esta ruta tan importante para nuestros agricultores, para el mercado gastronómico que ha venido desarrollándose a lo largo de ese sector y para toda la gente que viaja en virtud de que al mismo tiempo venimos padeciendo de la situación que tenemos, en Taras la Lima y la Galera, yo creo que no es de recibo en este momento. Así se los he expresado el día de hoy, así se lo comuniqué hace unos minutos el señor ministro de Obras Públicas, con quien estado mensajeando desde hace un rato; le dije que nosotros estamos absolutamente claros de la urgencia del proyecto, en vista de que es algo que puntúan líderes de la Comunidad de San Nicolás, hemos luchado por varios años, pero que sumar este digamos problema vial, este proyecto, a lo que ya tenemos ya en Taras la Lima y a la Galera, en realidad sería como darle sepultura a nuestros agricultores que ya la tienen muy difícil. Y es que la zona o el sector para salir en muchos sería por este lado, nos colapsaría la movilidad. El representante que estuvo aquí de CONAVI, prácticamente me dijo que de que lo iban a hacer de todas maneras diplomáticamente, lo cierto del caso es que se lo expresamos al señor ministro mejor directamente y me pidió que le enviara una carta formal dirigida a la Junta directiva del CONAVI, pidiendo la posibilidad de que el proyecto pueda retardarse hasta tanto avance un poco más el proyecto Taras la Lima, y no generemos mayor colapso. No sé cuál va a ser la respuesta definitiva, porque obviamente hay algún tipo de contrato, pero de ahí vamos a presionar todo lo que se pueda, porque nos parece que no es conveniente en este momento colapsar más la movilidad del pueblo cartaginés. Indicar adicionalmente, hace brevemente que el director de operaciones me señaló ahora, cuando el señor presidente hizo la observación de que habían varios vehículos recolectores, incluso nuevos varados, me indicó que no es correcta esa afirmación, que el retraso que se ha dado el día de ayer creo que fue es por el tema de los atrasos por el tránsito, que también le significa una erogación económica importante de esta municipalidad, todos esos atrasos y

adicionalmente; estamos acordando dar vacaciones a los funcionarios municipales durante toda la Semana Santa y que obviamente si operarían los que hacen labor de recolección de residuos sólidos. – La regidora Andrea Guzmán indica: Sí, muy brevemente don Mario; me gustaría preguntarle si como usted tiene un poco más de comunicación con el señor ministro de transportes, es que vea, vemos con tristeza y yo creo que ahora lo mencionamos también con el hospital, cómo las obras no avanzan, y Marvin qué pasó por hoy por ahí me dice que entrar a la Lima, o sea, que había cómo cinco personas trabajando para no usar otra frase muy popular. Entonces yo creo que para nosotros es muy frustrante ver como una obra de tal magnitud, la toman con tan poca seriedad y compromiso, entonces por favor, no sé si a usted le han dado algunas respuestas, yo sé que usted se ha manifestado en redes sociales, etcétera, pero pues que Cartago no puede seguir esperando que una empresa responda, que un gobierno nacional responda. – La síndica Cecilia Sandí indica: Sí don Mario vieras que se han acercado a mí bastantes personas, donde me indican que los fines de semana nadie trabaja ahí en la Lima y Taras. También, los agricultores no pueden ir al mayoreo, porque el paso, o sea, les destruyeron el paso, no pueden ir a CENADA por las presas. Entonces ahora que hablaban de la manifestación para el hospital, creo que los cartagos ya deberíamos de manifestarnos, pero no en redes sociales, porque como decía Mariana, este país se ha acostumbrado a que la gente se manifieste, pero invitar a los cartagos a que hagamos una manifestación pacífica, pero llegar a la casa presidencial y por favor, pedirle al señor ministro que se mueva con estos trabajos, ahora que usted nos informa también de los trabajos que se van a hacer por los colegios, imagínese por dónde van a salir los cartagos, entonces invitarlos a todos a que nos manifestemos. – . – Don Marvin Villegas manifiesta: para no ser reiterativo. Vean, yo viajo casi todas las semanas a San José, Heredia y Alajuela y es increíble un día como hoy había 5 personas (porque las conté) trabajando en Taras, La Lima, es increíble. Yo no soy partidario muchas veces de bloqueos y todas esas cosas, pero creo que

a nosotros los cartagos se nos está llegando el momento en donde ya tenemos que descobijarnos, dejar de guardar las aceras como decían nuestros abuelos a las 6:00 y tenemos que manifestarnos de una forma, no voy a decir violenta, sino un poco más enérgica porque nos están pasando por encima con el hospital, con los proyectos y creo que es el momento en donde ya Cartago tiene que levantarse y nosotros no esperar a que se aclaren los nublados del día, sino que nosotros mismos comenzar a resolver nuestros propios problemas y comenzar a levantar la voz. Así como se han hecho luchas muy importantes en Cartago como fue la lucha para poder tener el Instituto tecnológico de Costa Rica acá en Cartago, que se lo estaban peleando Heredia y Alajuela, así nosotros tenemos que levantar nuestra voz y tenemos que hacer algo para que ya nos dejen de ver como el patito feo y que ya nos den soluciones concretas para los problemas que estamos atravesando, los cartagos. Gente de San José, de Heredia y de Alajuela, que antes venía constantemente a Cartago, ahora le dicen a usted no: yo no voy a ir a Cartago por las presas o no voy a Cartago porque no puedo entrar o no voy a Cartago porque no puedo salir. Entonces, en un momento en donde deberíamos estar en plena reactivación económica, luego de dos años y resto de pandemia, estamos totalmente atrasados. Creo que llegó el momento en donde tenemos que levantarnos y manifestarnos de una forma un poco más enérgica. Muchas gracias. – Doña Maureen Garita manifiesta: don Mario, esta noche le traigo dos preguntas. En la calle La Misión Sur siempre se habían presentado oficios y prácticamente es una calle como olvidada. Otra vez volvemos al tiempo de lluvia y si usted me pregunta en este momento por esa calle para un “mountain bike” o para un 4x4 estaría perfecta. Otra vez, los niños de la escuela se ven afectados, los que salen a trabajar y demás porque siempre se le pone lastre, que tampoco hay que ser mal agradecidos, pero volvió el tiempo de lluvia otra vez y en este momento con solo un aguacero, ya es una calle perfecta para este tipo de actividades; no transitable. Yo quisiera que usted interponga sus buenos oficios y con la Comisión Permanente de Obra Pública le den una chequeadita a la

calle, ya que la verdad está bastante afectada. Don Marcos Brenes fue muy amable, don David Mitta también fue muy amable en darle una chequeadita a la calle y yo estoy segura de que ellos comprendan la situación que viven en estos vecinos otra vez y otro año. Ellos hacen la petición de que se les vea con ojos de misericordia, porque esa es la palabra, es gente que necesita salir a trabajar y otro año más tiene este problema. Ni siquiera ha empezado el invierno y ya tienen el problema. El otro es con respecto al Comité Cantonal de Deportes. Lo digo abiertamente porque es una queja de mis compañeros del Concejo de Distrito y vecinos de Tierra Blanca. El pasado 8 de marzo había elección de Junta Directiva del Comité de Deportes de Tierra Blanca y a menos de 24 horas, el señor José Joaquín Coto manda un audio diciendo: cancelada, tengo una semana de vacaciones. Si el señor tenía una semana de vacaciones anterior al 8 de marzo, yo supongo que alguien lo sustituye; alguien queda a cargo y no decirles a las fuerzas vivas de Tierra Blanca que tienen ya años con una Junta Directiva obsoleta, porque tiene en este momento 3 miembros, nada más ejecutando no sé con qué directriz o con qué jurisdicción lo hacen, lo parece a mí que es una burla, que el señor José Joaquín mediante un audio le diga a las fuerzas vivas de mi Tierra Blanca que no hay asamblea porque él tiene semanas de vacaciones. Me imagino que alguien lo tiene que sustituir y no estamos hablando de la fiesta del pueblo, estamos hablando del Comité de Deportes, estamos hablando de la convocatoria de fuerzas vivas y demás. Yo quisiera, don Mario, que alguien nos explique porque llamamos al polideportivo para ver quién nos daba respuestas y resulta que las personas que nos podían dar respuestas no se encontraban en ese momento. Quedamos sujetos a que nos devolvieran llamadas que, al día de hoy, casi ocho días después, estamos esperando. Yo quisiera que alguien nos conteste si es que esos puestos no tienen suplencia para llevar a cabo este tipo de actividades. Muchas gracias. – Doña Nancy Solano manifiesta: bueno, para referirme un poco a lo que estaba comunicando el señor alcalde al inicio con respecto a la noticia de que la canalización de aguas en el sector de Los Colegios, pues no va a poder ser

efectiva en un tiempo corto por razones que entendemos de la movilidad y lo que esto podría traer ahorita la entrada y salida de Cartago, el cerrar un carril que es lo que requeriría para terminar las obras. Yo creo que esto va a ser una noticia bastante fuerte para las personas que habitan en el distrito y específicamente en esta ruta y más que a partir de mayo (bueno, aunque hemos tenido sorpresivamente lluvias en marzo) empieza el invierno. Nada más quisiera hacerle la consulta al señor alcalde porque no me quedó muy claro ¿en el marco de esta conversación con el ministro se va a procurar garantizar los recursos que tenían disponibles para la realización de esto posteriormente? porque el hecho de que se postergue podría tener algún riesgo de que después no estén esos recursos o que tengamos una traba a la larga. Entonces, solamente para poder aclarar esto. Gracias señor presidente. – Doña Andrea Granados señala: al compañero don Marvin, quiero indicarle que con o sin trabajadores la calle es un colapso vial. En días pasado nos tocó pasar por ahí y había solo 3 funcionarios. Toda la maquinaria estaba parada, no estaban trabajando y 2 de los funcionarios bloquearon con vallas una parte de la vía. Entonces en un lapso donde se tardan 15 minutos, duramos casi 40 minutos. ¿qué estaban haciendo? No sé, pero la bloquearon. Y ahora con la noticia de calle Los Colegios, como la conocemos nosotros en el sector de Taras, es bastante preocupante. Yo insto a este Concejo Municipal y con todo respeto a la Administración, a declararnos en este momento como un cantón en estado de alerta. Y que haga una intervención a nivel del Gobierno con las entidades que se tengan que hacer y comunicar a los cartagineses que estamos en un estado de alerta porque nos están dejando de lado, porque nos están dando atolillo con el dedo en la parte vial, en la parte de salud, en la parte de seguridad. No podemos seguir permitiendo esto y si no lo hacemos de esta manera, declarándonos en estado de alerta como cuando estábamos con el COVID en su máximo esplendor, no lo vamos a lograr. Definitivamente Cartago no es una provincia prioritaria para este Gobierno, lamentablemente, pero sí somos el escudo para un 14 de septiembre en la noche y lavarse la cara a más de un

candidato a más de un ministro que vienen aquí a ponernos todo sobre la mesa y no cumplen con lo que prometen. Muchas gracias. – Don Marcos Brenes indica: doña Andrea, no solo para este Gobierno. Hace rato nos tienen olvidados. Incluso con la autopista que la dejaron botada hace más de 30 años. Estoy de acuerdo que hay que hacer algo y hacerlo con energía y con valentía, porque tenemos que pronunciarnos. En el tema de los pocos funcionarios que tiene ahí la empresa, sencillamente es que mandan a alguien para que estén moviendo rótulos para que no se diga que el proyecto está parado, pero realmente eso está parado. Entonces, yo creo que de verdad tenemos que hacer algo y en serio. Por otro lado, señor presidente, quisiera adelantarme y solicitar una alteración al orden del día para un minuto de silencio por la muerte de don Miguel Calvo Olsen. Gracias. – Don David Mitta, en su primera intervención, señala: tiene razón usted, doña Maureen. Fue una barbaridad lo que hicieron con los dirigentes deportivos de Tierra Blanca. De hecho, estuvimos en conversaciones con el señor presidente del Comité Cantonal de Deportes y aplicó mano dura para que eso no pueda suceder. Y aprovecho para seguir diciendo que la causa de que el deporte esté en crisis viene de la dirección deportiva y administrativa que por años no han hecho su trabajo y tienen enredada a esta noble institución que es el ente rector del deporte aquí en Cartago. Aprovecho para decirles que gracias a Dios ya se están haciendo las cosas bien. Don José Sáez, don Miguel Zamora con quien he estado en conversaciones, de hecho, el domingo me lo tope en una exhibición de Karate trajeron a un senséi de España, el señor Arenas. Fue una actividad con niños de Manuel de Jesús Jiménez. Son de las cosas que hemos estado insistiendo, el llevar las artes marciales a las comunidades para darle disciplina a los niños, ya que en las escuelas y en los hogares les está faltando. Pero sí, yo quiero decirle a este honorable Concejo Municipal y al pueblo de Cartago que ya, gracias a Dios, en plazo largo, porque el tema del Comité de Deportes este bastante extenso, pero ya estamos viendo la luz y esa Junta Directiva, ocupa el respaldo. De hecho, hicieron una comisión deportiva que ellos quieren

conversar con algunos regidores o con la mayoría de los regidores, para plantearles el plan de trabajo que están implementando, el cual ya fue conocido por Junta Directiva y de parte de la Administración y de este Concejo Municipal necesitamos darle el apoyo. Gracias señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: yo voy a hacer uso de mi tiempo como regidor. Voy a hacer un poquito irreverente, yo procuro ser muy respetuoso, pero creo que ya ha habido algunas expresiones coloquiales aquí hoy, como dice don Marco. Como decían en mi pueblo ¿qué es la vara con Cartago? Resulta que no tenemos ampliación de la Florencio del Castillo, no tenemos los intercambios, ahora no tenemos hospital y podemos enumerar una serie de situaciones (para no hablar del estado de las vías) y de la falta de inversión pública en un montón de aspectos que no se han dado. ¿Dónde está el liceo de Tierra Blanca? por ejemplo. Hay otro colegio en Tobosi que tampoco se ha hecho. La escuela de San Blas ¡Diay! ¿qué es la cosa? En otra época y con otros dirigentes (y no importa quién, no hay que ser mezquino) como que sí nos volvían a ver, pero resulta que últimamente ya no vuelven a ver. Yo no sé si la primera huelga que hay que hacer, vamos a tener que hacerla nosotros. Pero sí hay que tomar alguna acción. Este Concejo no puede tomar la decisión de irse a huelga, por supuesto que eso no es procedente, pero yo sí creo que hay que hacer un llamado, obviamente junto con las demás municipalidades del cantón. Incluso pedir un espacio a los diputados en la Comisión Especial de la Provincia de Cartago para ver si nos escuchan y nos escuchan como representantes de la comunidad. Es que, ya son muchas cosas, ya no es una cosa aislada; pareciera que no importa. Heredia sí, Alajuela sí; incluso en Limón hasta corrieron a hacer una un acuerdo que resultó hasta cuestionado que era darle a la municipalidad un terreno que era del INCOFER. Entonces, uno dice, ¿qué pasa con Cartago? No puede ser que sigamos así. Creo que también tenemos que tratar de unir esfuerzos con la representación provincial que tenemos en la Asamblea Legislativa y decirle a don Alejandro, a doña Paola, a doña Paulina, a don Óscar, doña Rosaura y don Antonio; tenemos que hacer un frente común

porque no es solo lo del hospital, insisto. Es Taras, es el hospital, la infraestructura de los centros educativos que se está cayendo a pedazos en muchos lugares y ni hablar de algunos de otros temas. Entonces yo sí creo que deberíamos plantear alguna propuesta por el fondo y hacer un vehemente llamado a la presidencia de la República, al señor presidente, y a las autoridades de las distintas instituciones y también a los diputados de la provincia de Cartago para que, en junto, hagamos un bloque común y que exijamos lo que Cartago se merece. ¿O es que la plata de los impuestos que pagamos los cartagineses no tiene valor? O sea, yo creo que, de verdad, ya es mucho; ya casi que raya en la discriminación y Cartago le produce a este país un montón de cosas positivas. Nosotros le proveemos a Costa Rica, no sólo verduras y legumbres, si no que le proveemos trabajadores y profesionales de primer orden que viajan hasta San José, hasta Alajuela y hasta Heredia a trabajar y que son de Cartago. Busquen cuántos gerentes de alto nivel y profesionales de alto nivel hay en empresas que son de Cartago. Por no hablar de los médicos y otras personas del sector educación y demás. Entonces yo sí creo que, definitivamente deberíamos de hacer un frente común y esa, digamos, que puede ser la conclusión de toda esta discusión. – Don Carlos Halabí manifiesta: como lo dije anteriormente, Cartago es considerada como una provincia de tercera categoría, y hoy estamos pagando los platos rotos. Yo hago un llamado a todas las fuerzas vivas de Cartago para que se organicen y hacer una marcha de todo Cartago hacia la casa presidencial; ya es hora de Cartago despierte. Despertemos como despertó Cartago cuando se creó la JASEC; cuando se hizo la gran manifestación contra el ICE. Creo que es hora de que hagamos una marcha a nivel de provincia hacia casa presidencial. Muchas gracias. – Doña Evelyn Ledezma indica: no sé si dentro de la propuesta que usted nos plantea cabrá que solicitemos una audiencia en la Comisión Especial de la Provincia de Cartago como tal, porque si los invitamos capaz que no logramos que todos vengan al mismo tiempo, etcétera, etcétera. Entonces solicitamos una audiencia. Ellos todas las semanas se reúnen y siempre tienen

una agenda, entonces tienen que atender también lo que es la correspondencia. Entonces, enviar como un acuerdo de este Concejo solicitando espacio y vamos con la lista del niño. Ellos tienen que conocer nuestras necesidades y ahí mismo tener, por lo menos algún compromiso, al menos una luz de cómo ellos van a intervenir y muchos de los temas que hemos hablado acá de las cosas que nos estamos quejando ya están en agenda de esta Comisión. Entonces, si nos quedamos esperando a que ellos nos manden a llamar, pues tomará su tiempo. Me parece que solicitar una audiencia como tal y llevar todo, sería un poquito más ágil. Gracias, - El presidente Víquez Sánchez señala: coincidimos. Por ahí iba un poco la propuesta, hay que ver cómo la instrumentalizamos. – Don Rodolfo González manifiesta: sí, estando yo presente cuando vino el señor expresidente don Guillermo Solís a esta municipalidad un 14 de septiembre, nosotros nos sentíamos muy orgullosos de que un representante de Cartago, porque la mamá era cartaginesa, iba a ayudarnos a la provincia de Cartago y no tuvimos ese gran apoyo que debíamos tener. También, he visto que en el INA hay cursos que se dan en otras provincias y aquí en Cartago no se abren esos cursos que se anuncian. Entonces yo quisiera también que metan al INA dentro del paquete que ustedes están informando a la casa presidencial. Gracias. – Doña Sonia Torres indica: no, solamente quería decir respecto a lo que dijo doña Andrea. No es declarar a Cartago en alerta sino en emergencia. Ya con este tema del hospital y el calvario que sufrimos todos los cartagos con el tema del paso de La Lima y todas las afectaciones que está provocando eso, yo creo que ya deberíamos de tomar una acción y soy muy respetuosa de lo que usted dice de hacer una propuesta, pero la verdad que uno puede apuntar en el papel todo lo que quiera, pero que nos cumplan, porque nos han dejado definitivamente rezagados. Yo sé que en este país los bloqueos y las huelgas son ilegales, pero si después de esta propuesta no nos prestan atención, yo creo que aquí hay varios que estaríamos dispuestos a iniciar una marcha porque tenemos que levantar la voz. Entonces, esa es mi participación, señor presidente. – Don Jonathan Arce

manifiesta: ya todos conversaron sobre el tema de La Lima, pero, yo sí quiero decirle a doña Silvia Alvarado y a don Mario que revisen los saldos que tienen las licitaciones de asfalto y que se vayan a dar una vuelta a Llano Grande por favor, y Bermejo también lo requiere. Se están haciendo algunos trabajos, pero yo creo que Llano Grande ya lo necesita y yo hago pie al grito que está haciendo don Greivin y la comunidad de Llano Grande porque ya es mucho. Tres años aquí desde antes y ahora y aquí yo creo que la Junta Vial Cantonal no ha tenido la voluntad. Aquí hablamos de un plan quinquenal y todo, pero realmente son calles que se han venido hablando y se han planteado y no veo que en la Junta Vial Cantonal se plantee o que la Unidad Técnica plantee algunas soluciones para algunas necesidades y yo creo que la Zona Norte realmente urge de esa atención y no podemos seguir diciendo, este Concejo Municipal, vamos a revisarlo, vamos a revisarlo y ya llevan dos años, casi tres años. Aquí necesitamos que, así como estamos pidiendo que se arregle La Lima-Taras, también necesitamos pegar el grito y defender las calles cantonales que nosotros tenemos para que las comunidades tengan sus accesos como tiene que ser y realmente la Zona Norte necesita una urgente atención. Muchas gracias. – Don Marcos Brenes, en su segunda intervención señala: en el tema de Llano Grande también hay buenas porque está en el plan quinquenal y se está trabajando. Pero también hay una cosa importante en el tema de Cartago y el abandono que los tienen ¿No es cierto que hay 7 diputados representando a Cartago, con un escenario más elevado que el Concejo? Supuestamente llegaron en campaña diciendo, que nos iban a representar y se rasgaron las vestiduras y vamos a hacer esto y vamos a hacer lo otro. Esos son los que tienen que dar primero a la cara; son ellos los primeros que tienen que estar aquí haciéndole frente y defendiendo las posiciones de Cartago. ¿Entonces para que los tenemos? ¿No llegaron vendiéndonos humo? Entonces yo creo que en ese caso deberíamos de invitarlos a compartir aquí en Cartago, son de Cartago y tienen que defender a Cartago. Que vengan, conversemos, plasmemos una posición y juntos, como todos los cartagos, hagamos las

acciones que tengamos que hacer y defendamos a Cartago, pero ellos son los primeros que tienen que estar aquí porque están en un escenario superior al que nosotros tenemos. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: sí, yo trato de resumir las posiciones y algo tenemos que hacer, Creo que tal vez el primer paso, como lo han dicho aquí, es pedir audiencia y tocar a los representantes de más alto nivel que tiene la provincia, que son los diputados. Entonces, no sé si les parece que pidamos una audiencia para que sea atendido este Concejo Municipal, no sé a cuántos nos pueden dejar ingresar a la Asamblea Legislativa con las restricciones de acceso que puede haber en el edificio, pero pidamos una audiencia urgente a la Comisión Especial de Cartago de la Asamblea Legislativa y tal vez llevemos una lista de peticiones concretas en las que creemos que debe alzarse la voz. Eso como primer paso, sin perjuicio de otras acciones que a nivel individual o colectivo se puedan tomar. – Don Carlos Halabí señala: estoy de acuerdo con lo que dice don Marcos Brenes, que vengan al Concejo, que vengan aquí, ellos son de Cartago. Si vamos a ir a la Asamblea Legislativa nos van a dejar pasar a 4 o 5 nada más, ya yo sé cómo es la situación allá, pero que vengan aquí; son representantes de Cartago, la gente votó por ellos, tienen que venir a dar cuentas aquí a Cartago y si no vienen, los denunciamos ante la opinión pública. – Don Marco Arias indica: en la misma línea que decía don Marcos Brenes y el doctor Halabí, creo que es importante porque si vamos 3 o 4 se nos pueden ir ideas y reclamos que hay que hacerles. Invitémoslos aquí, yo creo que estando ante todo el Concejo es más presión para ellos. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: para hacer buen tercio, yo creo que deberíamos de hacer las dos cosas. Lo que me preocuparía es que nos planten y que al final de cuentas venga solo un diputado que tenga voluntad y que al final de cuentas no llegamos a nada. Pero en la comisión, aunque reciban a 2 de nosotros o de ustedes, como quieran verlo, estructuramos un documento y llevamos las propuestas; creo que podríamos hacer las dos cosas. Me parece que con dos pullas es más fácil domar al toro. – Don David Mitta señala: yo estoy de

acuerdo con don Carlos y con don Marcos. De hecho, cuando a la regidora Mariana Muñiz y este servidor nos convocaron para que fueran a Llano Grande, que al final la hicimos en la Corporación Hortícola, creo que en 15 o 22 días nos dieron respuesta. Ellos los viernes andaba de visita aquí en Cartago; entonces podríamos tomar el acuerdo, me parecería, de sesionar un viernes e invitar a la sesión a la Comisión Especial de Cartago. Ahora, por ahí escuché a doña Andrea y a varios este regidores, e incluso mi compañera de fracción, que deberíamos de tomar el acuerdo de declarar el estado de emergencia para ver si en realidad nos toman en serio. Yo creo que el tema es de hacer presión. Aquí estaba vacilando con mi compañera doña Vera de hacer una huelga. ¿Ustedes acuerdan cuando más o menos en el 2002 cerraron Ochomogo? Los cartagos cuando hemos metido presión, nos han escuchado. Yo no estoy de acuerdo con hacer esas cosas, yo estoy de acuerdo en las manifestaciones pacíficas, pero si hay que hacerlo hay que hacerlo; ya es demasiado el tiempo que se nos viene engañando. Por ahí hablaban del señor presidente del 2014. Resulta que la mamá no era de Cartago, era de Turrialba y por ahí están construyendo en el hospital de Turrialba. Gracias. – Doña Nancy Solano indica: bueno, para manifestar igualmente que yo estaría de acuerdo con que este sería un espacio más inclusivo para recibir a las señoras y señores diputados de la Comisión Especial de Cartago, puesto que estaríamos todos los integrantes del Concejo Municipal y las personas de las sindicaturas. Además, creo que, aparte de esa propuesta que usted hace, señor presidente y que aquí se ha hablado de los puntos que en realidad tendríamos que poner sobre la mesa para defender el hastío en el que está Cartago, creo que sería conveniente, pues de alguna forma emitir como algún tipo de documento o alguna pauta que sea general de este Concejo Municipal y que también pueda ser compartida a los demás Concejos municipales de la provincia, porque en realidad no es sólo un tema de cantón central, si no que estoy segura de que muchos Concejos municipales se nos pueden unir a esta lucha. Además, también creo que sería muy importante, como se ha dicho anteriormente, apelar

a la movilización y la presión sociales que puedan ejercer la ciudadanía de Cartago. Entonces creo que también sería conveniente y sería un gesto muy loable de este Concejo Municipal que también podamos remitir estas acciones a las asociaciones de desarrollo que son también las fuerzas vivas de la comunidad. Me parece que es un tema también de comunicación que el Concejo Municipal puede hacer y lo dejo a valoración. Gracias. – Doña Evelyn Ledezma manifiesta: justamente lo que les iba a mencionar era lo que decía don David. Los diputados, aunque nosotros sesionemos de lunes a jueves ordinaria o extraordinaria, ellos no se pueden ausentar todos del plenario, tienen que tramitar un permiso; entonces es poco probable que logremos que vengan todos. Si por lo menos toman el acuerdo de sesionar un viernes, ahí sí es más probable que puedan venir todos los integrantes de la Comisión. Y lo que mencionaba don Alfonso, pues sí, los que ingresan a la audiencia son 3 personas. Perfectamente podría ser el alcalde, el presidente del Concejo y demás y además hay otro espacio donde pueden ingresar 14 personas y está justamente al lado de la Comisión, o sea van a estar ahí, no es que no van a estar, incluso, hasta pueden hasta ceder la palabra; entonces eso es una posibilidad. Lo ideal sería que vengan acá, pero no nos limitemos a que vengan acá para que podamos estar todos, porque lo que ocupamos es lograr el objetivo y el objetivo es ponerles las inquietudes sobre la mesa y obtener respuestas y soluciones. Entonces, si la forma más expedita, sabiendo que ellos sesionan cada 8 días, es presentar un documento, solicitar la audiencia y que vaya una representación, pues aprovechemos eso y no nos limitemos a esperar a que ellos vengan porque vamos a lo mismo, si no logramos que todos acomoden la agenda para ese día (a pesar de que vinieron a pedir votos, a pesar de que lo lógico es de que todos dejen todo botado y vengan aquí) a lo mejor no lo logramos. Entonces nada más como para que tengan eso claro dentro del acuerdo que vayan a tomar. Gracias. – Don Marco Arias indica: yo creo que bueno, cuando nos ponemos realmente a pensar cosas positivas y que sumen, hay buenas ideas. El que los citemos para un viernes, que es

cuando ellos visitan sus zonas, me parece genial. Si son realmente comprometidos y esto que lo oiga el pueblo de Cartago, si son realmente comprometidos con Cartago, vienen el viernes y si nosotros tenemos que venir sábado a sesionar, venimos sábado porque nos interesa y he visto que a todos les ha interesado el tema. Esto que decía Nancy, también me parece, no sé si va por ahí la idea, no sólo de comunicarle a las fuerzas vivas de cada distrito, si no le agrego: citarlos a esa sesión para que vean que el pueblo está ya harto de que nos dejen a un lado. Gracias. – Don Carlos Halabí indica: yo creo que lo mejor es que vengan un viernes, que es el día que ellos salen a hacer sus recorridos. Hace un mes los diputados de la provincia de Cartago estuvieron en el Hotel Del Guarco para ver todo lo que era la inversión extranjera en la parte occidental de Cartago. Entonces, un viernes que vengan a Cartago venimos, nos sacrificamos, no trabajamos, venimos aquí a la municipalidad desde la mañana y que vengan las fuerzas vivas, que venga todo el mundo a Cartago y que sientan la presión de los cartagineses; tenemos que hacer presión. Ellos fueron nombrados por nosotros y tienen que darnos cuentas; tienen que responder por la provincia de Cartago. – El presidente Víquez Sanchez manifiesta: nada más una precisión importante. Efectivamente, los diputados los viernes los usan para hacer giras, lo que pasa es que yo no creo que sea tan efectivo que vengan a una reunión a las 10:00 de la mañana en la municipal, creo que debe ser una sesión del Concejo Municipal. Yo coincido con que lo ideal es que vengan; pero no podemos descartar la posibilidad de también pedir una audiencia de la Comisión. Me parece que podemos hacer ambas cosas con el fin de hacer dos planteamientos, uno aquí formal del Concejo y uno formal ante la Comisión, porque es la Comisión la que va a tener que tomar una decisión respecto a estos temas. Entonces, a raíz de todo lo que se ha planteado aquí, haríamos una propuesta por el fondo en relación con el tema que ha puesto en el tapete del señor alcalde y podemos poner fecha de una vez. No sé, doña Evelyn, si 15 días serán suficientes para una convocatoria y hacerla para el primer viernes después de Semana Santa que sería el viernes

14 de abril. – Don Diego Menes manifiesta: don Alfonso, es que esto no funciona así. Don Diego de la palabra. Perdón. El fondo es que esto no funciona así. Hay que decirles a ellos para ellos programen sus agendas porque cada diputado tiene su agenda, pero si pones en una fecha no se puede decir si pueden o no venir. o no pueden venir. – El presidente Víquez Sánchez señala: yo voy a decir algo: si hay un tema de compromiso yo creo que harían el esfuercito por venir, yo creo que sí. Entonces, hagámoslo con tiempo suficiente, hagámoslo para el 14 de abril. Yo estoy seguro de que doña Paulina viene, sería el colmo que doña Paulina no venga va teniendo tanta cercanía con nosotros. Estoy seguro de que don Óscar Izquierdo tiene toda la intención de venir, que son los diputados que conozco personalmente. Y, estoy seguro de que los demás tendrán interés. Bueno que vengan los que vengan, los que vengan. Entonces, para no darle más vueltas. Primer paso: convocar a los señores diputados para una sesión extraordinaria en este Concejo Municipal el viernes 14 de abril a las 6:00 de la tarde. Esa es la primera propuesta y la segunda propuesta es elaborar un pliego formal de peticiones y pedir audiencia formal a la Comisión Especial de la Provincia de Cartago en la Asamblea Legislativa para hacer la presentación oficial de las de la solicitudes. Digamos que sería en esos dos sentidos. – Don Marcos Brenes señala: yo estoy de acuerdo en la primera parte, en la segunda no porque el pliego de peticiones tiene que salir de la reunión que tengamos con ellos para ver cuál es la mejor forma. Y ahí los comprometemos si en realidad son de verdad, van a estar aquí el viernes 14. Ahí sabremos quiénes están y quienes tienen el compromiso, y que ese día salga el pliego de las cosas que podríamos eventualmente solicitar. A partir de ahí podríamos, eventualmente ir a la Comisión, pero primero la invitación para el viernes 14 de abril a las 6:00 de la tarde, con todos los del Concejo, no podemos apartar ni a síndicos ni a regidores suplentes ni nada. Si este es un problema de todos los cartagineses, todos tenemos que estar aquí. Así es que me parece es la posición más clara y amplia para poder conversar con ellos. Gracias. – Don Marco Arias indica: muy rápido. Yo coincido con su

propuesta número uno. Igual forma a como lo planteó la regidora Guzmán. A hoy, estamos a un mes de tiempo para que ellos puedan acomodar sus agendas. Y yo creo que un mes de tiempo para acomodar sus agendas de un cantón que los eligió, yo creo que mínimo obedece a que respondan a su presencialidad; no solo 1, 2 o 3 que conozcamos, yo creo que los 7 tienen la obligación de venir a su pueblo. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: entonces bueno, al parecer el consenso es: primero, explorar la posibilidad de que vengan, esa es la propuesta. Los que estemos de acuerdo en convocar a los señores diputados de Cartago a una sesión extraordinaria para el próximo viernes 14 de abril a las 6:00 de la tarde para discutir asuntos urgentes de problemáticas del cantón y de la provincia en general que lo manifestemos levantando la mano. – Se somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.**- El presidente somete a votación la propuesta; **suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes convocar a los señores diputados de Cartago a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Cartago, para el próximo viernes 14 de abril del 2023, a las 6:00 de la tarde, en el Salón de Sesiones, para discutir asuntos urgentes de problemáticas del cantón y de la provincia en general, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores diputados de Cartago, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández secretaria del Concejo Municipal, a la Lcda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía ¨Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar jefe Departamento de Servicios Generales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

– El presidente Víquez Sánchez manifiesta: don Mario no ha terminado el informe; entonces, quiere dar respuesta a algunas inquietudes y vamos a tratar de ver algunos temas urgentes, a ver si logramos sacar lo máximo de la agenda hoy en un ratito de una media hora. – Don Mario Redondo señala: para contestar algunas de las consultas que se hicieron y hacer un planteamiento. Con respecto a Taras-La Lima, sí, hemos hablado con el ministro en reiteradas oportunidades. Es más, hoy en la mañana estuvimos con varia gente haciendo un recorrido y efectivamente los que están ahí nada más están haciendo que hacen algo. Mueven estañones de un lado para el otro o algo así, pero uno no ve que se estén haciendo ninguna obra; ha avanzado más La Galera en 2 o 3 semanas que todo este proyecto en año y medio o 2. El tema que nos plantea el ministro, es que no puede tomar alguna decisión si no se avanza por el contrato que se negoció hasta cierto porcentaje. En este momento están en alrededor del 25%, indican, y está por cederse por parte de la empresa un proyecto allá en Guanacaste con el objetivo de concentrarse en este proyecto. Otra sería rescindir del contrato, lo cual nos dejaría la obra paralizada por un plazo mayor; de ahí que la solución no es sencilla, pero sí le hemos insistido en que en busquemos alguna solución porque no podemos seguir igual manera. Doña Maureen, yo espero que mañana entren al Rodeo, a trabajar. Y en próximos días a la calle La Misión para tratar de atender las inquietudes conforme lo hablamos el día que estuvimos allá en la reunión con el Concejo de Distrito hace un par de semanas, si no me equivoco. Con el Comité de Deportes, comparto plenamente y lo hemos hablado con varios compañeros de este Concejo Municipal. La verdad es que el funcionamiento administrativo del Comité de Deportes es deplorable e inaceptable. Yo creo que ha sido culpable de muchas de las cosas que ahí han venido pasando, haciéndole un enorme daño al deporte cartaginés. A la consulta de doña Nancy Solano, nosotros vamos a hacer el planteamiento sobre las obras estas para el alcantarillado pluvial en la ruta 219 y 218, vamos a ver la respuesta. Obviamente el objetivo es que los recursos no se pierdan porque ya están presupuestados y ver qué

opciones (sin que Cartago pierda) para tratar de nivelar de manera distinta. Yo sí quiero dejar un planteamiento en lo demás: yo creo que sí tenemos que hacer, no una manifestación de irá a la Asamblea Legislativa o a la Casa Presidencial, pero deberíamos convocar a una manifestación pacífica aquí en la Plaza Mayor. Que todos nos vistamos de alguna forma y hagamos un llamado por el hospital, que es número uno porque el atraso en esa obra atenta contra la salud de los cartagineses. Por el atraso que ya se indicó igualmente por varios de ustedes en el colegio de Tierra Blanca y por muchas otras cosas en las que creo que hay total argumentación y fundamento; de ahí que yo, si les parece, podría trabajar en algo de eso y planteárselo a los miembros de este Concejo para no dar largas, porque si damos largas de aquí al 14 de abril, perdónenme, pero ya el tema del hospital pasó, ya pasaron un montón de cosas y ya dijeron: ¡diay sí, se lo aguantaron! Entonces, creo que por lo menos para generar presión ante la opinión pública, podríamos organizar algo aquí en Plaza Mayor quizás un sábado, que es un día en que todo el mundo debería estar. Y sin que se preste para nada, que sea algo del pueblo para que nadie haga política ni nada que se le parezca, sino que sea algo de todos; del Gobierno municipal, que al fin de cuentas somos gente que venimos de diferentes instancias, pero yo creo que esto es más un sentimiento ciudadano con el cual este Concejo Municipal se identifica plenamente. Ese sería el planteamiento. Muchas gracias, señor presidente. ----------

ARTÍCULO 11º. - INFORME RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR EL SEÑOR DANNY OVARES RAMÍREZ CONTRA LO ACORDADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 61 ACTA 197-2022. ----------

Se conoce oficio AM-INF-063-2023 de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-150-2023 de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…En relación con el asunto de marras, informo: El acuerdo que se impugna resulta ajustado a derecho y al*

mérito de los autos, no aportándose en el recurso horizontal, elemento alguno que obligue a su revocación. A mayor abundamiento, el recurrente argumenta en los puntos o "hechos" –como los denomina- 1 a 5, que el "CONVENIO A TÍTULO PRECARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS URBANIZACION EL CARMEN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA FINCA DEL PARIDO DE CARTAGO 74622-000.", es nulo porque la entidad con la que se autoriza dicho instrumento no está inscrita en DINADECO. Empero, y cabalmente, obvia el recurrente que esta comuna no autorizó un convenio con una asociación de desarrollo comunal, regida por tanto por la ley homónima N°3850 y, por ende, obligada a inscribirse en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al amparo del numeral 26 de esa ley. También se arguye, que "Hecho 6: En el punto segundo indica lo siguiente: "POSIBILIDAD DE MEJORAS. Es entendido que toda mejora, al igual que la construcción del cementerio". Al hacer referencia en dicho punto a la autorización de la construcción de un cementerio que a todas luces es improcedente en un parque Público, es evidente que el mismo no debe suscribirse bajo ninguna circunstancia." Evidentemente, se trata, y de hecho así es, de un error material, lo que se comprueba fácilmente con la lectura del objeto del convenio –cláusula primera-: Asimismo, se echa de menos un estudio previo que fundamente la posibilidad de administrar el inmueble municipal a que alude el acto que se impugna, mas se deja de lado por parte del recurrente, que la Dirección de Urbanismo valoró el proyecto que presentó esa entidad para lograr dicho cometido. Además, existen cláusulas expresas que tutelan los intereses municipales, en el evento de que la asociación no cumpla con sus obligaciones: Lo anterior sin dejar de lado que se trata de un permiso precario como se explicó y detalló en el informe técnico que sustenta el acto que se impugna, y consta en su tenor literal. Por otro lado, en lo que hace al alegato 8, el mismo refiere a un informe técnico anterior y distinto al que fundamenta el acuerdo que se recurre: Se alude al oficio AL-OF-512-2022 / DU-

OF-957-2022 / DR-OF-117-2022 con fecha del 04 de noviembre 2022, mientras que el informe que soporta el acuerdo impugnado es el: AL-OF-025-2023/DU-OF032-2023, de 18 de enero de 2023. Con base en lo anterior, se recomienda declarar que el recurso que se intenta debe rechazarse, e indicar al interesado que, por ser admisible, se eleve la apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, órgano ante el cual deberá apersonarse dentro del quinto día hábil siguiente a la notificación de dicho acuerdo, para que haga valer sus derechos. Por lo dicho en el párrafo anterior, de igual se aconseja rechazar la pretensión de apertura inmediata del parque en mención o de la medida cautelar –no fundamentada en absoluto en forma autónoma-, por todas las razones que se han dado en este informe. Finalmente, se aconseja que el acuerdo municipal que recaiga sobre este informe se notifique al recurrente al correo electrónico dannycartagocr@gmail.com…". -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-150-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AL-OF-150-2023, por lo tanto se rechaza el recurso; se indica al interesado que, por ser admisible, se eleve la apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, órgano ante el cual deberá apersonarse dentro del quinto día hábil siguiente a la notificación de dicho acuerdo, para que haga valer sus derechos. Por lo dicho en el párrafo anterior, se rechaza la pretensión de apertura inmediata del**

parque en mención o de la medida cautelar –no fundamentada en absoluto en forma autónoma-, por todas las razones que se han dado en este informe. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Danny Ovares Ramírez al correo electrónico dannycartagocr@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 12º. - CRITERIO AL PROYECTO EXPEDIENTE DE LEY Nº 23.451 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS". –----------

Se conoce oficio AM-INF-066-2023 de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio UTA-OF-023-2023/AL-OF-154-2023 de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales Encargada Unidad Ambiental y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, realizada la lectura y revisión del documento Consulta expediente 23451 en relación a FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, realizo las siguientes observaciones: La propuesta se enfoca en trasladar la rectoría de la gestión integral de residuos de la ley 8839 del Ministerio de Salud al Ministerio de Ambiente y Energía, sin embargo, respecto a las obligaciones, responsabilidades y demás acciones que le competen a las municipalidades no hay cambios, por tanto, el único cambio es el ente rector que nos regula esta gestión desde las responsabilidades de la ley, nuestros planes municipales cantonales de residuos y sus reglamentos. La experiencia con el Ministerio de Salud como ente rector actual en salud, no ha sido lo esperado desde la creación de la ley, en tanto solo ha ejecutado acciones de control, solicitud de informes, estados de avance del Plan de Acción del Plan Municipal Cantonal de Residuos. Sin embargo, no se ha dado un real acompañamiento en las problemáticas en esta materia que enfrenta el cantón, no se ha dado un involucramiento por parte de las Áreas Rectoras de Salud en el accionar de los territorios, no hay coordinaciones reales entre las dos instituciones para la buscada de soluciones y consideramos que este*

acompañamiento es necesario para entender las circunstancias de nuestros territorios, las realidades y falencias de la municipalidad para actuar como exige la ley. Es por ello que la única observación que la suscritos creen relevante es, precisamente, que el Concejo Municipal manifieste que la Asamblea Legislativa debe aprobar este proyecto de ley, con la esperanza, eso sí, que el nuevo rector sea un ente rector proactivo en la búsqueda de soluciones, la realidad de los cantones y la realidad municipal en cuanto a recurso humano, recurso material, legalidad para accionar de forma eficiente, así como trabajar de la mano con las comunas…". -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-150-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UTA-OF-023-2023/AL-OF-154-2023, y que se notifique a la Asamblea Legislativa.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Cinthya Díaz Briceño Jefe de Área, Comisiones Legislativas I al correo electrónico krisia.montoya@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13º. - INFORME RELACIONADO CON LA SOLICITUD DEL CLUB SPORT CARTAGINÉS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-070-2023 de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-168-2023 de fecha 10 de marzo del 2023, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…En adición a mis oficios*

AL-OF-543-2022 y AL-092-2023, y conforme al acuerdo de marras en el que, en su parte considerativa, el señor regidor don Marcos Brenes Figueroa insiste en que "...señor presidente, más bien en ese tema yo quisiera que se devuelva a la Administración para que devolver la administración porque yo le había hecho unas observaciones a don Wilberth que esperaba que estuvieran hoy, pero entiendo que tuvo una situación personal. Entonces, mejor devolvérselo a la Administración para que el Área Legal de una observación y analice unos puntos que la le dimos...", se reitera que: "...Al respecto, en cuanto a las observaciones que don Marco señaló que se realizaron por escrito, hecha la consulta a la Alcaldía de acuerdo al correo que se adjunta, no consta ninguna..." Nuevamente aclaro que realice consulta a la Alcaldía y NO consta que don Marcos haya planteado algo al respecto. Luego, no hay nada que aclarar en este asunto, por lo que recomiendo aprobar sin más dilaciones mis oficios de marras. El acuerdo que recaiga sobre este informe debe notificarse a la solicitante, al Comité de Deportes del Barrio La Soledad y al Encargado de Deportes de esta municipalidad…". -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14º. -CRITERIO LEGAL DE TRASPASO DE LOCAL MERCADO MUNICIPAL CONOCIDO EN EL ARTÍCULO 9 ACTA 225-2023. ----------

Se conoce oficio AM-INF-071-2023 de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-168-2023 de fecha 10 de marzo del 2023, suscrito por el MSc. Wilberth

Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…En relación con el asunto de marras, informo: Por el acuerdo de marras se solicita a este despacho "... remita un criterio legal sobre cada una de las solicitudes..." Tal y como consta de la documentación que se anexa, se adjuntó al Administrador del Mercado para cada traspaso el oficio de este despacho…".* -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe técnico, por lo que se aprueben los traspasos de locales en el Mercado, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, propone aprobar el informe AL-OF-168-2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 15º. - INFORME TÉCNICO OPORTUNIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA PARA EL MANEJO DE MERMAS, SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS DE LAS EMPRESAS AMPARADAS AL RÉGIMEN DE ZONA FRANCA DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. ----

Se conoce oficio AM-INF-069-2023 de fecha 08 de marzo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UTA-OF-018-2023/AL-OF-158-2023 de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales Encargada Unidad Ambiental y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…Reciba un cordial saludo por este medio comunico que el Convenio de Cooperación Interinstitucional*

entre La Municipalidad de Cartago y el Instituto Tecnológico de Costa Rica para el manejo de las mermas, subproductos y residuos de las empresas amparadas al Régimen de Zona Franca del Cantón Central de Cartago vence el próximo 29 de mayo del presente año, es por ello que emito informe técnico sobre la conveniencia e importancia para nuestra municipalidad de dar continuidad al mismo, además solicitar revisión del Área Legal del presente informe así como de la propuesta de texto del convenio. Informe Técnico: El Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (CTTM-ITCR) es un centro de servicios ambientales del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), cuya administración se realiza por medio de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC). El CTTM-ITCR se dedica desde hace 21 años y por medio del convenio con esta municipalidad al manejo de los residuos sólidos de las empresas amparadas al régimen de zonas francas cumpliendo con la normativa nacional actual, con el propósito de disminuir el impacto ambiental negativo que estos generan, cuando no se realiza una gestión adecuada. En el aspecto académico, el CTTM-ITCR es un aula demostrativa para los centros educativos, empresas e instituciones del país que lo visitan, cuya finalidad es dar a conocer los procesos de recuperación de residuos y a la vez funcionar como plataforma para el desarrollo de investigación y prácticas en campos tales como la ingeniería ambiental, seguridad laboral, producción industrial y administración de empresas, entre otros. En el área de investigación se realiza una valoración del manejo de los residuos tales como fibra óptica, paneles solares y baterías, en el cual se ven involucrados los estudiantes de las diferentes carreras del ITCR, con el propósito de realizar el estudio respectivo. El Centro cuenta con el Permiso de Funcionamiento N 0716-2016, Certificado de Registro de Gestor Autorizado DPAH-UASSAH-RGA-090-2014, Permiso de Exportación, además cumple con la normativa laboral vigente. La municipalidad por medio de este convenio brinda el servicio de manejo de mermas, subproductos y desperdicios de sus operaciones a las empresas generadoras dentro del régimen de zonas francas, ello según ley N 7210. Actualmente se brinda este servicio a un total

de 8 empresas amparadas al régimen de zona franca. Esta Unidad Ambiental ha dado seguimiento a dicho convenio desde el año 2009 llevando una continua comunicación y coordinación con su Administrador con el objetivo de brindar por medio del CTTM un servicio eficiente y de calidad a las empresas, así como en muchas ocasiones coordinaciones de detalles y logística del día a día. Esta Unidad Ambiental recibe un informe mensual, en el cual se detallan las cantidades de residuos tratados, así como su destino final. Los residuos que recibe el CTTM llevan un control de peso, cantidades, volúmenes, clasificación y su disposición final sea esta reciclaje, reutilización o enviados al relleno sanitario. Todo ello indicado en los informes mensuales. Es así que esta Unidad Ambiental considera prudente continuar con dicho convenio en tanto la municipalidad actualmente no cuenta con el recurso humano, materia y la capacidad instalada de dar soporte a este servicio que por ley nos corresponde, además todos estos años el ITCR nos ha demostrado responsabilidad, capacidad técnica y operativa. Por otra parte, es importante indicar que la academia brinda credibilidad y transparencia ya que no existe un interés más allá que brindar empleo, mantener el aporte académico y de investigación que da el Centro. Aparte de lo mencionado anteriormente este convenio también nos permite la entrega de activos de nuestra institución en desuso a un gestor autorizado para su correcta disposición final sin ningún costo, como para algunos plásticos, electrónicos, maquinaria en desuso, residuos de metal, activos de mobiliario, tratamiento de luminarias y equipos de oficina. Ello nos garantiza entregar nuestros activos cuando llegan al final de su vida útil a un ente autorizado y seguro desde el punto de vista legal y ambiental. Finalmente, desde el punto de vista legal no se advierte inconveniente alguno para que se autorice el presente convenio y se autorice al señor Alcalde para su firma…". - Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16º. -INFORME DE ADVERTENCIA AI-ADV-003-2023, SOBRE EL PAGO DE DIETA A INTEGRANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE NO HA PARTICIPADO EN FORMA COMPLETA EN SESIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA LACTANCIA MATERNA. ----------

Se conoce oficio AI-OF-012-2023 de fecha 08 de marzo del 2023, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arrayo Auditora Interna y que dice: *"…De conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2023 y, al marco técnico-jurídico1 aplicable, esta Unidad de Fiscalización procede a remitir Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-003-2023 de fecha 07 de marzo de 2023 referente a: "EL PAGO DE DIETA A INTEGRANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE NO HAYA PARTICIPADO EN FORMA COMPLETA EN SESIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LACTANCIA MATERNA.". Así las cosas, se les recuerda que, las advertencias son documentos que se deben observar en atención al inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 que, por su naturaleza, no admite ningún tipo de recurso y que, dada su importancia, esta Auditoría Interna tiene la potestad de brindar el seguimiento al tema tratado; así como, su impacto al Ente Adscrito; dado lo anterior, se requiere mantener informada a esta Unidad de Control y Fiscalización sobre el avance y resolución de la misma…".* – El presidente Víquez Sánchez señala: Se refiere básicamente a la compañera que es madre y que está en periodo de lactancia y que por cierto está embarazada también según me comentó. En eso hay que tener muchísimo, muchísimo cuidado. Ya se retiró a ella. Hay que tener mucho cuidado con este tema porque hay derechos superiores del menor que no son poca cosa. Y me parece que adelantar criterio también es un poco prematuro y es irresponsable. Me parece

que lo pertinente es trasladado de manera urgente a la asesoría legal del Concejo para que remita su criterio ante este Concejo Municipal, debido a que hubo una modificación reglamentaria que habilitó esta situación. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: sin ánimo de adelantar criterio nada más creo que muchas veces hemos hablado de justicia con las mujeres y de situaciones en las que nosotros deberíamos de levantar la voz y crear jurisprudencia para que las que están y las que vienen puedan hacer valer sus derechos, como dice usted. No voy a adelantar criterio, pero compañeros, seamos realistas; ¿cómo vamos a tener aquí a un chiquito lactante para que hagan uso de una sala de lactancia? O sea, en nuestra realidad eso no es aplicable. Entonces yo sí creo que bueno, hay una diputada que está por venir, que sé que es una ley en específico la que va a tratar, pero yo creo que si nosotras como mujeres no pegamos el grito al cielo y decimos que tenemos derecho a amamantar a nuestros hijos, estamos dejando que se violenten derechos del interés superior del niño y también los derechos de esa madre. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez señala: para no delatar criterio, la propuesta de la presidencia de remitir esa advertencia con carácter urgente a la asesoría legal del Concejo, con el fin de que haga llegar a este Concejo Municipal sus consideraciones con respecto a ese tema. - Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone remitir a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir esa advertencia con carácter**

urgente a la asesoría legal del Concejo, con el fin de que haga llegar a este Concejo Municipal sus consideraciones con respecto a ese tema. - El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna, a la Licda. Shirley Sánchez Garita Asesora Legal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

- El presidente Víquez Sánchez manifiesta: podríamos conocerlos todos. Nada más que en el dictamen 74 tenemos una observación pequeñita y es que el dictamen lo vemos bien, nada más que se agregue que los precios (hablamos del concepto de ingresos a las instalaciones del Parque Ambiental Rio Loro) se apliquen de acuerdo con lo que indica el reglamento. Nada más para para dejarlo como una cuestión de seguridad jurídica. No sé si les parece que los conozcamos conjuntamente. ----------

ARTÍCULO 17º. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HIJO PREDILECTO AL PINTOR FERNANDO CARBALLO JIMÉNEZ. ----------

Se conoce dictamen CPAC-24-2023 de fecha 08 de marzo del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 3° del Acta N° 16-2023, sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero del 2023. ARTÍCULO 3°. - ARTÍCULO 2°- SOBRE ARTÍCULO 22°. -ACTA N°168-2022.- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR BRENES FIGUEROA, RELACIONADA A SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HIJO PREDILECTO AL PINTOR FERNANDO CARBALLO JIMÉNEZ. Don Alfonso Víquez manifiesta: sí, hay un tema con don Fernando. A él ya le hicimos un homenaje en la municipalidad, en el Concejo Municipal y también se le hizo una*

exposición de obras de su autoría. Yo no sé la declaratoria de hijo predilecto, cuál es el procedimiento, si eso lo habían revisado y no sé si don Marco, a raíz de lo que ya ha pasado con don Fernando (que se le hizo un homenaje en el Concejo y se hizo una exposición) mantiene la propuesta de declararlo hijo predilecto; no sé si le consultamos a don Marcos o si asumimos que sí, y hagamos la consulta de cuál es el procedimiento, porque desconozco cuál es el procedimiento para declarar una persona como hijo predilecto, que dicho sea de paso y por favor que conste en actas, que estoy completamente de acuerdo con que don Fernando sea declarado hijo predilecto, pero, me gustaría saber cuál es el procedimiento. – Doña Sonia Torres señala: bueno, es que estaba viendo aquí porque me parece que ya habíamos visto ese tema de parte de don Wilberth, doña Roxana y doña Génesis donde hay un informe que dice: dado lo anterior, al no existir ningún reglamento no se recomienda hacer ninguna declaratoria, debido a que, de la normativa citada se deriva que, para dar estas distinciones se requiere tener de previo un reglamento. Me parece que ya nosotros habíamos visto eso y este es el este es un oficio que viene incluido en esa carpeta. Entonces, no sé, porque aquí están diciendo ellos que no hay reglamento. No sé si podrían revisar también el documento, yo creo que habíamos visto eso, pero no sé. – Don Alfonso Víquez señala: bueno, de acuerdo con el aporte que hace doña Sonia, yo propongo lo siguiente: primero, que este Concejo Municipal ha llevado a cabo un homenaje a don Fernando, promoviendo incluso una exposición de obras de su autoría que todavía están en exhibición en el Museo Municipal. Segundo, se mantiene la intención de declararlo hijo predilecto, pero, existe un impedimento normativo. Tercero, solicitarle al Área de Cultura que nos haga una propuesta de reglamentación para este tipo de asuntos de previo a seguir conociendo del tema de don Fernando. Yo no lo cerraría, podría ser, eventualmente, hasta la primera declaratoria, pero sí solicitar una propuesta de reglamento. – Seguidamente la presidente Madriz Jiménez somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando aprobado de manera unánime por los regidores Madriz

Jiménez, Víquez Sánchez y Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por acuerda: 1- Que este Concejo Municipal ha llevado a cabo un homenaje a don Fernando Carballo, promoviendo incluso una exposición de obras de su autoría, misma que aún se encuentran en exhibición en el Museo Municipal. 2- Recomendar al Concejo Municipal mantener la intención de declarar al señor Fernando Carballo como hijo predilecto, sin embargo, existe un impedimento normativo. 3- Recomendar al Concejo Municipal solicitar al Área de Cultura que haga una propuesta de Reglamento. 4- Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAC-24-2023, por lo tanto: - Que este Concejo Municipal ha llevado a cabo un homenaje a don Fernando Carballo, promoviendo incluso una exposición de obras de su autoría, misma que aún se encuentran en exhibición en el Museo Municipal. 2- Este Concejo Municipal mantiene la intención de declarar al señor Fernando Carballo como hijo predilecto, sin embargo, existe un impedimento normativo. 3- Se le solicita al Área de Cultura que haga una propuesta de Reglamento.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de Cultura y Comunicación y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18º. -INFORME SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CÍVICO CULTURAL 29 DE OCTUBRE SOBRE LA "DECLARATORIA DEL 29 DE

OCTUBRE DE 1821 COMO FECHA ÚNICA E HISTÓRICA-JURÍDICA, INDIVISIBLE E INSOLUBLE DE LA INDEPENDENCIA. ----------

Se conoce dictamen CPAC-25-2023 de fecha 08 de marzo del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 4° del Acta N° 16-2023, sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero del 2023. ARTÍCULO 4°. - SOBRE ARTÍCULO 25°. -ACTA N°172.-SOLICITUD DE LA "ASOCIACIÓN CÍVICO CULTURAL 29 DE OCTUBRE" SOBRE LA "DECLARATORIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1821" COMO FECHA ÚNICA E HISTÓRICA-JURÍDICA, INDIVISIBLE E INSOLUBLE DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA. – Don Alfonso Víquez manifiesta: hay un acuerdo de traslado a la Comisión y hay un oficio de don Franco Fernández. También hay una solicitud de información y está la respuesta a esa solicitud. En ese documento, que está dirigido a don Mario dice: "Al respecto el artículo 1°, desde el área de Cultura y Comunicación, compartimos la visión de la Asociación 29 de octubre que, el Concejo Municipal acoja la solicitud y se decrete el 29 de octubre como día de la "Firma y Jura del Acta de Independencia", no obstante, para que esta iniciativa tenga un impacto mayor, es necesario que después de su aprobación y en cumplimiento con una serie de gestiones orientadas a involucrar a otros cantones de la provincia, se envíe a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley, para que sea el reconocimiento nacional. En relación con el artículo 2 y 3, como se ha señalado, la Municipalidad de Cartago mantiene dentro del programa de actividades anuales esta celebración, mismas que son coordinadas con diferentes sectores públicos y privados del cantón. Como parte de las gestiones realizadas por esta área, para dar respuesta con fundamento histórico, también se elevó la consulta al señor Vladimir de La Cruz, misma que se comparte a fin de que sea analizada en el seno de la Comisión". Don Vladimir, digamos que contextualiza de manera bien interesante el documento, que debería ser del conocimiento del Concejo me parece, para que quede en actas. Don Vladimir coincide también lo mismo que doña Dayanara en que*

debería de declararse, por parte de la municipalidad y también elevar un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa. Eso, digamos en lo que tenemos ¿no sé qué les parece? Yo propondría acoger la recomendación, previa consulta jurídica respecto al procedimiento para declarar una fecha como esta en el Concejo, pues no sé si eso se puede hacer, yo no sé si ustedes se acuerdan de que eso se haya hecho antes, porque eso tiene un procedimiento, pero no sé si también requiere una reglamentación, entonces es consultar. Bueno, la propuesta que yo haría es: que estamos de acuerdo con la declaratoria de la fecha y consultar al Área Jurídica cuál es el procedimiento que debe seguirse para estos casos. No sé si hay alguna regulación o alguna ley (lo desconozco) que límite de esa posibilidad, por ejemplo, el "día del Cartaginés"; no sé si eso requerirá nada más de un acuerdo del Concejo o requería de un procedimiento especial o de un análisis jurídico o de una consulta a algún órgano público; como ocurre con los nombres de los edificios, que no se le puede poner un nombre a un edificio simplemente porque se le ocurrió, sino que hay o había una Comisión Nacional de Nomenclatura que se encargaba de esas cosas. No sé si les parece, si lo hacemos de esa forma. – Seguidamente la presidente Madriz Jiménez somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando aprobado de manera unánime por los regidores Madriz Jiménez, Víquez Sánchez y Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por acuerda: 1- Que este Concejo Municipal acoja la solicitud de declaratoria del 29 de octubre de 1821 como fecha única e histórica-jurídica, indivisible e insoluble de la Independencia de Costa Rica. 2- Consultar al Área Jurídica cuál es el procedimiento que debe de seguirse en estos casos. 3- Recomendar al Concejo Municipal solicitar al Área de Cultura que haga una propuesta de Reglamento. 4- Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**

Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAC-25-2023, por lo tanto: 1- Este Concejo Municipal acoge la solicitud de declaratoria del 29 de octubre de 1821 como fecha única e histórica-jurídica, indivisible e insoluble de la Independencia de Costa Rica. 2- Se solicita consultar al Área Jurídica cuál es el procedimiento que debe de seguirse en estos casos. 3- Se le solicita al Área de Cultura que haga una propuesta de Reglamento. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de Cultura y Comunicación, al MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19º. - INFORMACIÓN CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CARTAGO DESDE MI PUPILA. ----------

Se conoce dictamen CPAC-26-2023 de fecha 08 de marzo del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 5° del Acta N° 16-2023, sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero del 2023. ARTÍCULO 5°. - SOBRE ARTÍCULO 12°. – ACTA N°210-2022. – SOBRE INFORMACIÓN CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: CARTAGO DESDE MI PUPILA. La presidente Beleida Madriz señala: bueno, yo estoy de acuerdo, pero habría que darlo a conocer. – Don Alfonso Víquez indica: esto tiene rato, yo creo que ese concurso era como a la semana siguiente, me parece. Básicamente lo que decían ellos en toda la fundamentación y don Mario decía que requiere acuerdo del Concejo porque, si se retarda (cosa que ocurrió) no podía hacerse en diciembre. Básicamente lo que se planteó fue el concurso de fotografía, las bases del concurso, que era una guía informativa y lo remitió*

Mabel Eugenia Salazar Bolaños y esto ya tiene rato de estar dando vueltas. Originalmente se suponía que se iba a abrir el 21 de diciembre (lo cual no ocurrió) la recepción de fotografías tenía como fecha límite el 14 de enero, la selección del 16 al 19 él y la premiación el viernes 20. Evidentemente ya están superadas las fechas, lo cual no quiere decir que no se pueda reprogramar. – Doña Mabel Salazar, jefe del Área de Turismo, manifiesta: si, la solicitud al Concejo iba, más que todo, por un tema de comunicación y a lo interno, pero también porque a la hora de hacer las transferencias a los ganadores era importante que el Concejo aprobara y tuviera conocimiento para hacerlo bien transparente; entonces, hasta no contar con el aval del Concejo no se procedió con el concurso, porque si nosotros procedíamos con el concurso, corríamos el riesgo de tener tres ganadores y que después se presentara alguna situación que atrasara la premiación y que no fuera tan transparente como se quiere. Previendo eso le solicité a Tesorería que nos reservara ese recurso económico entonces, sí se puede modificar. Para el concurso de este año también hay recurso económico para hacer el de 2023, por lo que se puede reprogramar. – La presidente Beleida Madriz manifiesta: entonces, la propuesta seria: reprogramar las fechas para solicitar al Concejo la aprobación del concurso. – Don Alfonso Víquez pregunta: ¿cuáles son los premios? Doña Mabel Salazar responde: es dinero en efectivo. Son 900 mil colones, tres categorías, cada una con un primer lugar de 300 mil colones. Las categorías son: "Cartago y su gente", "Cartago y su naturaleza" y "Cartago y sus ciudades". Entonces, al ser una transferencia económica, es importante contar con el aval del Concejo y no incurrir en el error de imponerlo así. – La presidente Beleida Madriz consulta: ¿Quién es o sería el jurado? – Doña Mabel Salazar responde: habría que definirlo, pero la idea es que sean profesionales en fotografía. Podemos escoger el jurado en conjunto, la idea es que sean personas externas, porque como va a ser distrital, lo que se quiere es que la gente nos diga cómo ven sus ciudades desde su ojo; por eso el concurso se llama "Cartago desde mi pupila". Inicialmente esto empezó porque se busca motivar a la gente y que cuenten

cómo ven a Cartago especialmente desde las zonas rurales. A veces nos concentramos mucho en el Cantón Central y no vemos las potencialidades que en hay en la ruralidad. Por ejemplo, hay una caída de agua en una zona bonita y quien la ve es la gente de las zonas rurales, no nosotros; entonces eso genera insumos fotográficos para hacer divulgación de la de la ciudad general y nos da espacio para hacer el inventario turístico que está en proceso desde el 2008. Tiene como varias líneas de obtención de información; ese es el objetivo. El jurado estará compuesto por tres miembros; necesariamente personas expertas en fotografía y designados por la Municipalidad de Cartago. No se define si va a ser Mabel Salazar o el Área de Cultura o a nivel administrativo, pero eso se puede definir. – La presidente Beleida Madriz indica: entonces la propuesta sería: primero, solicitar la aprobación del concurso de fotografía "Cartago desde mi pupila". Segundo, dar a conocer el concurso por medio de redes sociales, afiches, etc. Tercero, incorporar a la Comisión en la escogencia del jurado. Cuarto, informar cuales son los premios. – Don Alfonso Víquez indica: yo tengo dos detallitos. Primero, que es importante (y yo quisiera que quede así claramente establecido) darle al concurso una amplia divulgación, sobre todo en los distritos rurales. Buscar mecanismos de divulgación en los distritos rurales porque hacerlo solo en las redes sociales no es suficiente ya que, no todo el mundo está en esa línea. Podría ser, por ejemplo, a través de las asociaciones de desarrollo, organizaciones comunales, comités de deportes; no sé buscar un mecanismo para promoverlo. Eso como complemento a lo dicho por doña Beleida. Segundo, no sé si ustedes les parece (porque yo recuerdo otro lugar en el que hacíamos concursos de fotografías y costaba mucho escoger, porque había una que ganaba, pero también había una que otra digna de reconocimiento) que se haga una selección (aparte del concurso del premio en efectivo) de las mejores fotografías y que se puedan publicitar de alguna forma; en redes sociales o en el Museo Municipal o en el Salón de Sesiones del Concejo, porque podrían haber fotografías, dignas de hacer una especie de libro, aunque sea digital o que puedan ser la base para

un calendario digital de la municipalidad. No sé, me parece que la idea es muy buena y a veces llegan realmente obras de arte. A quienes nos gusta la fotografía (admirarla, no tomar fotos) hay algunas que nos parecen impresionantes y que vale la pena que se les dé proyección, además de que eso también estimula a la gente que participó. Nada más como complemento. – La presidente Beleida Madriz señala: entonces, la propuesta sería: primero, solicitar la aprobación del concurso de fotografía "Cartago desde mi pupila". Segundo, dar a conocer el concurso por medio de redes sociales, afiches, etc. Tercero, incorporar a la Comisión en la escogencia del jurado. Cuarto, informar cuales son los premios. Quinto, darle al concurso una amplia divulgación, buscando mecanismos de divulgación en los distritos rurales porque hacerlo solo en las redes sociales no es suficiente ya que, no todo el mundo está en esa línea. Podría ser, por ejemplo, a través de las asociaciones de desarrollo, organizaciones comunales, comités de deportes, etc. Sexto, que se haga una selección (aparte del concurso del premio en efectivo) de las mejores fotografías y que se puedan publicitar de alguna forma; en redes sociales o en el Museo Municipal o en el Salón de Sesiones del Concejo ya que podrían haber fotografías, dignas de hacer una especie de libro, aunque sea digital o que puedan ser la base para un calendario digital de la municipalidad. – Seguidamente la presidente Madriz Jiménez somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando aprobado de manera unánime por los regidores Madriz Jiménez, Víquez Sánchez y Torres Céspedes, por lo tanto, esta Comisión por acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal aprobar el concurso de fotografía "Desde mi pupila" y que se reprograme la fecha de mismo. 2- Solicitar al departamento que lo organiza la debida divulgación de éste, por medio de redes sociales, afiches, asociaciones integrales, asociaciones deportivas, comités de desarrollo, etc., especialmente en las Zonas Rurales. 3- Recomendar al departamento que lo organiza incorporar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales en la escogencia del jurado. 4- Solicitar la toda información con respecto a los premios. 5- Solicitar al

departamento que lo organiza hacer una selección de las mejores fotografías no ganadoras de los primeros lugares y publicitarlas en redes sociales o en el Museo Municipal o en el Salón de Sesiones del Concejo; incluso analizar la posibilidad de hacer un libro o un calendario digitales de esta municipalidad. 6- Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAC-26-2023, por lo tanto: 1. Aprobar el concurso de fotografía "Desde mi pupila" y que se reprograme la fecha del mismo. 2- Solicitar al departamento que lo organiza la debida divulgación de éste, por medio de redes sociales, afiches, asociaciones integrales, asociaciones deportivas, comités de desarrollo, etc., especialmente en las Zonas Rurales. 3- Recomendar al departamento que lo organiza incorporar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales en la escogencia del jurado. 4- Solicitar toda información con respecto a los premios. 5- Solicitar al departamento que lo organiza hacer una selección de las mejores fotografías no ganadoras de los primeros lugares y publicitarlas en redes sociales o en el Museo Municipal o en el Salón de Sesiones del Concejo; incluso analizar la posibilidad de hacer un libro o un calendario digitales de esta municipalidad.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Mabelle Salazar Bolaños Encargada Oficina de Turismo, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de Cultura y

Comunicación y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20º. - APROBACIÓN ESTUDIO DE COSTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS POR CONCEPTO DE INGRESOS A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE AMBIENTAL RÍO LORO. ----------

Se conoce dictamen CPHP-74-2023 de fecha 09 de marzo del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Ordinariamente y de manera presencial el martes 7 de marzo del año en curso para conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acta Nº192-2022, Artículo Nº16 OFICIO AM-INF-349-2022 SOBRE INFORME RELACIONADO A ESTUDIO DE COSTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS POR CONCEPTO DE INGRESOS A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE AMBIENTAL RÍO LORO. La presidencia otorga la palabra al asesor municipal Gilbert Alfaro Quesada administrador de Rio Loro quien manifiesta que este análisis se hizo desde hace casi un año, pero tienen bastante tiempo de estar en el proceso de actualización de las tarifas, porque desde dos años después que abrió Rio Loro, se implementó el cobro antes de eso que fue en el 2010. 2011 se inició con él cobro, desde ese momento prácticamente no se ha actualizado la tarifa, han hecho varios intentos, pero por diversas razones que no las van a mencionar ahorita no se ha logrado. Indicando que por dicha el año pasado se hizo un cálculo razonado con el compañero Edgardo Chacon, Milena Torres y Jeannette Navarro y sacaron un valor , tal vez un valor que de momento ahorita cuando se los presenten parece un poquito alto. Sin embargo, deben de considerar que llevan 11 o 12 años de que no se ha modificado. Cuánto es el costo de inflación de los gastos que conlleva el mantenimiento de Río Loro, además de que cuando se empezó a cobrar, su primera vez o su desarrollo en infraestructura era sumamente limitado, era cortito, o sea que han subido unos 200 o 300% el valor en instalaciones que hay en Río Loro a la fecha, entonces creo que sí está muy*

bien fundamentado el análisis que se realizó, con base a eso que les está diciendo. La asesora Milena Torres acota que recordemos que cuando se inauguró y como dice don Gilbert, hace 2 años posteriores empezó el tema del cobro, lo que tenía era, la caseta de cobro , el aula de capacitación y los baños y ya. Dentro de las 23 hectáreas y nada más. Ahora, pues eso conlleva al mantenimiento de todos los senderos, la malla perimetral que tiene toda la propiedad, las atracciones: mariposario , serpentario, la casa de avistamiento, o sea, son varias cosas que no se tenían y ese dato no ha cambiado y todo eso requiere mantenimiento y ha sido un gasto para la institución y que ellos no lo ven como un gasto, porque realmente es un sitio enfocado a la parte de protección de esa naciente y educación ambiental, pero que hay que reflejarlo de alguna forma, hay que captar recursos para darle vuelta al dinero y ese mismo sirva para el mantenimiento de las instalaciones. Se procede a dar la palabra al asesor Edgardo Chacon Agüero quien manifiesta que; lo que corresponde a los números efectivamente lo que hicieron fue un análisis de 1 año siguiendo la normativa municipal, que es artículo 83 del Código Municipal que habla de costo real. Entonces se fueron al presupuesto del centro de costos de Río Loro y determinaron los costos reales de servicio, del primero de enero al 31 de diciembre del año 2021. Eso, es muy importante también considerar que son los costos efectivamente y gastos de mantenimiento operativos. Que le suman a esos gastos de mantenimiento operativos, únicamente el salario de don Gilbert que es el directo que está ahí aunque hay otros funcionarios. Hace 13 años no se actualiza a manera también de histórico cuando se presentó los primeros precios de Rio Loro tampoco se pudo cobrar en ese momento el costo total de la inversión. Porque no tenían ni siquiera un histórico de entrada, porque no tenían cuántas personas lo visitaban Rio Loro en ese momento en el 2010 y lo compararon con los Parques Nacionales que estaban alrededor, lo que dicen efectivamente ellos, en ese momento no tenían las atracciones que tiene ahora y los costos eran demasiado altos. En ese entonces, la inversión que había hecho la municipalidad en el 2010 y específicamente en el

Área de Acueductos era muy fuerte, entonces los costos de ese momento tampoco lo del 2010, reflejaban recuperar el 100% de la inversión que se ha hecho; igual aquí, solo costos de mantenimiento y el salario de don Gilbert. Eso les da un total de costos reales de ejecución presupuestaria de 41.321.498.30 colones. Como hicieron el cálculo de la tarifa, al tener ya estadísticas por categorías de entradas de cantidad de visitantes. Lo hicieron equitativo en una forma justa, trasladaron ese costó a cada una de esas categorías. Y así fue como se determinaron los precios, se hizo un histórico de 3 años de esa visitación, de la cantidad de visitas por categoría, se hizo un promedio de 3 años y de acuerdo con esa cantidad se distribuyeron estos costos 42 millones a esa cantidad de visitantes para que cada categoría cubra su costo que corresponde y eso nos da el cuadro definitivo de precios.



		Precios Actuales					
Descripción	Monto Costos	Estudiantes escuelas, colegios, universitarios	Adulto Mayor	Adulto	Niños	Extranjero Mayor	Extranjero Niño
		₡200.00	₡300.00	₡1,000.00	₡300.00	$4.00	$2.00
		Precios Propuestos					
		Estudiantes escuelas, colegios, universitarios	Adulto Mayor	Adulto	Niños	Extranjero Mayor	Extranjero Niño
Costos Totales	₡41,321,498.30	₡1,000.00	₡1,150.00	₡2,500.00	₡1,150.00	$7.00	$5,00
Promedio Visitas 2019-2020-2021		1188	631	13735	3864	100	11
Ingresos		1,188,000.00	725,650.00	34,337,500.00	4,443,600.00	447,300.00	35,145.00
Variación ₡		₡800.00	₡850.00	₡1,500.00	₡850.00	$3.00	$3.00

Nota: Los precios en dólares se cobrarian según el tipo de cambio de venta publicado por el Banco Central de Costa Rica.
Para grupos escolares, colegiales y universitarios con previa coordinación pagarán un precio de ₡1.000,00 por estudiante.

Procediendo a explicar el anterior cuadro de categorías que dice que estudiantes de escuelas y colegios universitarios pasa de 200 colones a 1000 colones. La variación es de 800 colones. El adulto mayor. Pasa de 300 colones a 1150. El adulto que pasa de 1000 colones a 2500. Los niños de 300 a 1150. El extranjero, el extranjero adulto mayor de 4 dólares a 7 dólares y el extranjero niño de 2 dólares a 5 dólares es muy importante que eso se cobra de acuerdo al tipo de cambio de referencia del Banco Central. Indicando que esa la propuesta que se está haciendo. Se abre espacio para consultas. La regidora Andrea Guzman expresa que se refleja mucho en la cantidad inicial a la

cantidad propuesta, sin embargo, al costo de vida, cuando el asesor brinda las explicaciones a ella le preocupó, y ella pensó que no deje de ser accesible porque este es un punto que ha cogido mucho interés para los Cartagos o para las cercanías, incluso gente de fuera del cantón viene por las atracciones, etcétera ha tomado fama, pero siguen siendo precios muy accesibles para toda la comunidad. Entonces ella no le vería, mayor problema, no sabe los demás compañeros. El regidor Brenes Figueroa consulta el aproximado de visitantes mensuales. El asesor Gilbert indica que varía pero que alrededor de los veinte mil al año, también varía según los meses y el clima, más o menos mil quinientos, mil ochocientos mensuales. Esperan que este año se equilibre. El asesor Edgardo informa que con ese histórico que se hizo él no tomo el último año, se fueron a tres años de esa licitación para que fuera más justo el cálculo, por categoría. La asesora Nancy Solano manifiesta que son precios que se asimilan un poco a lo que son entradas a parques nacionales de la zona , cree que no hay ningún problema y se justifica por el crecimiento que ha tenido Rio Loro y realmente el impacto que tiene en la educación ambiental para el cantón. Por tanto, la propuesta sería recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio AAF-OF-284-2022/UTA-OF-156-2022/PAMRL-MEM-046-2022/ATA-OF-412-2022 que contienen el Estudio de Costos y Actualizaciones de los Precios por concepto de ingreso a las instalaciones del Parque Ambiental Municipal Rio Loro. Esto en cumplimiento al articulo 83 del Código Municipal. Se somete a votación dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzman Castillo y Arce Moya. Se somete a votación la firmeza dando como resultado 4 votos positivos. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. Y que se realicen los trámites para su publicación para que entre en vigencia…". -Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP-74-2023, por lo tanto se aprueba el Estudio de Costos y Actualizaciones de los Precios por concepto de ingreso a las instalaciones del Parque Ambiental Municipal Rio Loro, y que los precios se apliquen de acuerdo a lo que estipula el reglamento. Que se publique en el diario oficial La Gaceta. - El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Licda. Milena Torres Morales Encargada Unidad Ambiental, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada Área Administrativa Financiera y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21º. - APROBACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 01-2023 Y SU PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023. ----------

Se conoce dictamen CPHP-75-2023 de fecha 09 de marzo del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Ordinariamente y de manera presencial el martes 7 de marzo del año en curso para conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acta 225-2023 ARTÍCULO 10º. -REMISIONES PARCIALES DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2023 Y EL RESPECTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 Y CORRECCIÓN A LA REMISIÓN PARCIAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 01-2023. La presidencia cede la palabra a la asesora municipal Daniela Molina del Área de Planeamiento para que inicie con la presentación del presupuesto quien indica que por medio de los oficios PLOF 016 y el PLOF017 remitieron el presupuesto extraordinario N° 01-2023 y el respectivo plan operativo institucional 2023, este*

presupuesto lo que incorpora son los recursos necesarios para dar contenido económico a los procesos de contratación administrativa que quedaron pendientes del año anterior, que fueron aprobados por el Concejo Municipal pero quedó pendiente su ejecución, ya sea por algún recurso o porque tal vez fue aprobada la licitación o la contratación, cree que el 27 de diciembre fue la última sesión, entonces ya se pasó el periodo de periodo presupuestario y no pueden continuar con el proceso, entonces la idea de este presupuesto inicial siempre es tomar todas esas contrataciones que fueron aprobadas por el Concejo Municipal que ya tienen un nivel alto de avance para darles continuidad y no tener que empezar este año de cero con todo el proceso. Se incluyen también recursos para atender diversas necesidades institucionales de acuerdo con su priorización, dando continuidad a proyectos que también habían sido aprobados por el Concejo Municipal el año anterior y más adelante les va a dar el listado de cuáles fueron esos proyectos, que tal vez la licitación salió infructuosa o el proceso no se pudo finiquitar, pero que ya es un proyecto que sabemos que fue aprobado y que tienen que darle continuidad durante este año. Además de las necesidades que surgen a raíz de ciertos dictámenes que salen a final de año sobre el pago de las anualidades para los funcionarios municipales, eso es importante si aclararles que había una gran confusión y no fue la única municipalidad que no lo presupuestó. Inicialmente se daba en entender de que no sé presupuesto y no fue que no se presupuestaron las anualidades de los funcionarios. Las anualidades a pagar en el 2023 sí están presupuestadas, las que no se incorporaron fueron las del 2020 y 2021, que había un dictamen donde decía, no se deben pagar. El regidor Marco Brenes consulta que si no es cierto que había un decreto de ley que suspendió el pago de eso, la asesora Daniela contesta que correcto, entonces ahí es donde, la regidora Solano Avendaño consulta que cuales años, indicando la asesora que eso es como enredado 2020-2021 y 2021-2022 es como les llaman. Interviene el Encargado del Área de Planeamiento Michael Fernández indicando que sí, correcto. El regidor Marco Brenes pregunta si se pueden pagar actualmente y

legalmente, respondiendo la asesora que sí, posteriormente llega un criterio de la Procuraduría que dice que sé debe presupuestar, que sí se debe pagar, pero eso llega después de que ya ellos, es más el presupuesto estaba en la Contraloría General de la República. En enero, antes de que saliera todo, de que si lo meten o no lo incluyen ya Recursos Humanos estaba haciendo los trámites indicando que eso se debía cancelar. Interviene el asesor Fernández Vargas acotando que la confusión con eso más que todo se da porque con las 2 últimas entradas en vigencia de las leyes y con el pago de anualidad, viene también en un momento en que aparece un decreto que congela las anualidades, específicamente cuales congelan y por pandemia 2021 y 2021 - 2022, como dice Daniela porque se quedan traslapadas o porque se les llama así. Porque antes de la ley, específicamente cada servidor, por ejemplo, o colaborador, iba a ser reconocido su anualidad cuando la cumplía. Entonces también con todo este tema de la ley, pues ahora hay algunos ajustes y cambios que básicamente, pues entonces sí se estaría hablando de esos periodos en específico y el criterio, si llega con una fecha aproximada en septiembre, en donde lo que indica es que eso no debe pagarse retroactivo, pero sí debe digamos hacerse un ajuste de reconocimiento al salario de cada uno de los colaboradores. La regidora Andrea Guzman indica entonces eso es lo que está incluido acá, lo que se va a empezar a pagar, no retroactivo. Doña Daniela indica que no retroactivo. La regidora Nancy Solano indica que solo para entender lo de los pagos de anualidades pendientes son 2021, 2021-2022, no se hace retroactivo si no al salario actual. La regidora Andrea Guzman acota que a partir del 2023 se van a empezar a pagar las anualidades del 2021 y 2022 en cada mes, pero no retroactivo. La asesora Daniela indica que no lo que no se pagó en años anteriores ejemplificándolo así, si una anualidad equivale a diez mil colones por ejemplo si se le deben 2 anualidades, serían veinte mil colones que le tienen que pagar. El asesor Michael Fernández informa que 1.94% a las clases profesionales y 2.54% a las clases no profesionales esos son los parámetros o criterios que ya rigen para todos los funcionarios públicos,

entonces esos porcentajes son los que se ajustan al salario de cada uno de los colaboradores, pero no retroactivo. Continúa la asesora Daniela Araya Molina informando que también se están incorporando los recursos para hacer frente al pago de reajustes de precios para la empresa MECO, Licitación pública, 2020-00001 contratación para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de vías del Cantón de Cartago, recuerdan el año pasado el problema que hubo con la modificación 10 que no la pudieron cargar, entonces ya se están incorporando esos recursos de una vez, a sabiendas de que tienen que pagarlo. El monto que se está incorporando es el de la modificación 10, la modificación que no pudieron ejecutar que eran 400 y resto de millones. Además, no sé si ustedes recuerdan que se había indicado que la factura de abril, la empresa no la había enviado, ya la remitió entonces de una vez, aprovecharon y se incorpora. Los últimos informes del Área Administrativa Financiera incorporaron la totalidad de los recursos. Ya si hay que incorporar algo posterior será otro reajuste de precio, otra cosa, pero de momento a la fecha es el monto que deberían estar cancelando a hoy. Sobre esta y sobre las facturas que ya presentaron, y ya se pagaron, se están incorporando. El regidor Brenes Figueroa consulta qué facturas le quedan pendientes sobre esta licitación para saber si tienen que esperar más. La asesora indica que lástima que no estén los técnicos porque de parte de ellos no tienen conocimiento. El asesor Michael Fernández indica que el criterio de don Edgardo Chacón lo que ha prevalecido en las mesas de reunión tanto de la unidad técnica, el área financiera y de su parte, es que claramente también ya esto ha ido generando intereses. Entonces, además del pago retroactivo y esa factura que hace mención Daniela que más bien Edgardo comenta del mes de abril que el devuelve por un error en fórmula de cálculo y demás. Lo importante es que hoy por medio también de los oficios que don Jonathan Arce solicita, que es donde se dan todos los cálculos, las facturas que hay que pagar y todo ese fundamento técnico. Si se está dando una proyección del pago al mes de mayo, considerando los tiempos y plazos también de la Contraloría mientras se da la

aprobación, por así decirlo, para que los recursos, una vez contando con los recursos, pues ya se haga frente, o se solvente esa deuda y no siga cubriendo más intereses, entonces hasta ese periodo, pero claramente hay que consultar ya directamente a él, las otras facturas y los demás pagos o por reajuste que la misma empresa en este momento tenga derecho o la misma empresa pueda solicitar. Eso sí, hay que tenerlo en cuenta, no es que se está finiquitando ya en ese momento una orden contractual o un pago total por reajuste, eso es muy importante. El regidor Brenes Figueroa acota que lástima eso que se tuviera el pago total de reajuste y de una vez eliminar. La asesora Daniela Araya aclara que el pago de los intereses no sería sobre aquel entonces o de abril si no del momento donde el vuelve a presentar la factura, la factura puede ser de abril por ejemplo y el presentó en enero la solicitud del reajuste se le da respuesta y a partir de ahí empiezan los intereses, no desde abril. De hecho, antes recuerda que alguna vez habían hecho un reajuste de precios, está hablando de hace como 5 o más años, de una factura de hace 5 años, porque así es y la ley lo avala, mientras se presente todos los documentos y se hagan los cálculos no pueden decirles que no.

Indica que este presupuesto, asciende a ¢5.653.686.149,49 y se encuentra asignado a cada uno de los programas presupuestarios de la siguiente manera:

Programa I Dirección y Administración Generales 776.935.728,91

Programa II Servicios Comunales 822.202.320,16

Programa III Inversiones 4.054.548.100,42

En cuanto a la distribución de los principales rubros, en anualidades son aproximadamente 175 millones, en ajustes a prohibiciones o derecho de restricción del ejercicio liberal de acuerdo con los análisis realizados por Recursos Humanos y en cumplimiento del derecho de los funcionarios 62 millones, para el pago de prestaciones legales están incorporando 48 millones. Esto no es para una persona en específico, sino que cuando están en la formulación del presupuesto se hace una pequeña proyección de posibles funcionarios que se puedan pensionar y ellos incorporan esos recursos. No

quiere decir que todo el estado se vaya a pensionar o que no aparezcan funcionarios en el camino o también que algún funcionario renuncie o despido y hay que pagarle algún derecho laboral. Entonces es como una previsión que manejan. En este presupuesto lo que están incorporando es: Cuando en el presupuesto ordinario de acuerdo a la disponibilidad de recursos incorporaron lo que pudieron en ese momento. En este presupuesto reforzaron con el fin de no estar haciendo modificaciones a cada rato o presupuestos para incluir prestaciones. La regidora Nancy Solano consulta que en el apartado anterior sobre ajuste por prohibiciones en el presupuesto ordinario también se hizo para prohibiciones. La asesora Daniela Araya contesta que sí, el tema es que hasta donde tiene entendido es que a los abogados se les debe pagar prohibición y no está todo, entonces está incorporando esos recursos y algunos ajustes. No es porque ahorita se está reconociendo adicionalmente a alguien, sino por ajustes, por qué era un 10 y ahora es un 25 es ajuste a la partida. Transferencias de Ley tienen 216 millones, estos son transferencias que deben hacer a diferentes instituciones según un porcentaje de los ingresos, por ejemplo, a las juntas de educación, al Comité Cantonal de Deportes. Hay uno para la asociación cree que con discapacidad, entonces esos son recursos del superávit que no sé depositaron el año pasado y que este año tienen que transferirlos por un asunto de ley. Se están incorporando 51 millones para la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago. El regidor Marco Brenes consulta por el total de esa deuda que se tiene. La asesora indica que esta es la deuda que eran como 190 millones, esto se hace de acuerdo a un acuerdo del Concejo , se está pagando para hacerlo pago a 6 años, que fue el acuerdo que se dio y adicional de ahí son como 36 y 21 que es para la cuota ya de este año para empezar a pagar la cuota de este año, ahí están incorporando las 2 cosas. Para los ajustes de la Empresa Meco, 538 millones para dar continuidad a los proyectos del 2022 son 3.512 millones, entre los proyectos tienen el de la Casa del talento Cartaginés que no se ejecutó el año anterior, el Parque Metropolitano los Diques, los estudios para la Cuenca del

Río Reventado, la construcción del monumento arqueológico de Agua Caliente (Pura Pura), mejoras en el Polideportivo de Cartago(piscina) mejoras Plaza Mayor, el terreno para la planta de tratamiento que tampoco se pudo finiquitar, entonces se vuelve a incorporar los recursos, se dará un refuerzo para el sistema de información tributaria en el presupuesto ordinario se incorporaron recursos para empezar a contratar o desarrollar el sistema de información tributaria de acuerdo a un análisis que se hizo la primera etapa va a costar aproximadamente 800 millones, entonces lo que están incorporando es la diferencia para poder ejecutar este año esa primera etapa, por lo menos. El APP de estacionamientos, que también era un tema que se venía desde el año anterior y lo que les comentaba hace un rato se refuerza la mejora para la planta de tratamiento de aguas residuales del Residencial La Campiña. Esos son los recursos que tuvieron que rebajar en el ordinario porque no les rebajaron los ingresos por el impuesto del cemento. Pero para poder desarrollar el proyecto necesitan esos recursos, son como 43 millones. La regidora Nancy Solano consulta el por qué no fueron incorporados en el ordinario, la asesora Daniela responde que primero que estaban presupuestados en el 2022, se puede hacer un análisis y volver a incorporar, pero en caso de la Casa del Talento todavía estaba como en sí y no pero más que todo porque en el período de presupuesto ordinario ellos necesitan un sí o un no y si no ellos tienen que continuar con el presupuesto y en ese momento habían algunos asuntos que todavía se estaban analizando igual con el caso de los recursos del MIVAH para el parque Metropolitano los Diques, las mejoras del Polideportivo ya estaba la contratación, lo que pasa es que al final fue infructuosa y ya había pasado el período de formulación del presupuesto ordinario. La regidora Nancy Solano consulta cuanto se está incorporando al Parque Metropolitano; indicando la asesora que son los 1038 millones que tienen disponible. Consultado también el monto del APP de Estacionómetros a lo que le responde la asesora que son 100 millones pero es para diferentes cosas: son 50 millones para lo que es el tema del arrendamiento, por qué se va a hacer por

arrendamiento , según fue la última indicación que le dieron y se está incorporando también recursos para la publicidad y propaganda del proyecto y para compra de equipo de comunicación y de computadoras para poder utilizar el sistema. La regidora Solano Avendaño consulta o sea ya no se va a desarrollar, indicando la asesora que no. Continua la asesora indicando que con respecto a las contrataciones que quedaron pendientes del año anterior el monto asciende a 705 millones, indicándoles que en este documento que les dio está exactamente el detalle, como un resumen de todo lo que de lo que se ha incorporado.

Distribución de recursos por programa presupuestario del PAO

PROGRAMA I			CONTRATACIONES
Cartago Innova	92,000,000.00	- Capacitación para emprendedores - Programa cartago Bilinguen	2022CD-000362-0022030101 2022CD-000384-0022030101
Control Interno	12,000,000.00	Actualizar, diseño e implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)	
Financiero	12,000,000.00	Serviciode actualización de Políticas Contables y acompañamiento a la Comisión NICSP	
Tesoreria	269,186,860.23	- Transferencias de ley según saldos de Liquidación presupuestaria - Recursos para la Federación de Municipalidades según lo indicado en artículo 5° del Acta 210-2022 de la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2022 (51 millones)	
RRHH	143,876,277.91	- Pago de anualidades y otros incentivos salariales (dedicación, prohibición y carrera profesional) según análisis y solicitudes de RRHH - Refuerzo a Prestaciones Legales	
Contabilidad	600,000.00	Alarma de seguridad para salvaguardar caja fuerte	
Servicios Generales	3,999,800.00	- Adquisición de mechas y paños para las actividades de limpieza - Adquisición de Banderas de Costa Rica para edificios y lugares públicos de la Municipalidad de Cartago (3 millones)	2022CD-000477-0022030101
Salud Ocupacional	670,200.00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2022CD-000460-0022030101
Transportes	17,000,000.00	Servicio de enderezado, pintura y mantenimiento de vehículos	2022CD-000466-0022030101
Informática	219,890,772.14	- Consultoría para implementar nuevo marco de gestión de las normas técnicas del MICITT y capacitación a funcionarios - Refuerzo para el Desarrollo del sistema Tributario (210 millones)	2022CD-000452-0022030101
Auditoría	2,111,818.64	Pago de anualidades a funcionarios municipales	

PROGRAMA II			CONTRATACIONES
Aseo de vías	10,072,144.04	Pago de anualidades a funcionarios municipales	
Recolección de basuras	42,677,433.22	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Refuerzo a Prestaciones Legales (27 millones	
Mantenimiento de caminos y calles	120,113,741.76	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Compra de un camión tipo cabezal para las labores de acarreo de equipo y maquinaria institucional (110 millones)	
Parques y obras de ornato	15,622,436.86	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Refuerzo a Prestaciones Legales (7 millones) - Adquisición de flores, árboles y césped (5 millones)	2022CD-000471-0022030101
Acueductos	290,426,368.07	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Refuerzo a Prestaciones Legales (3 millones) - Recursos varios para continuar procesos de contratación (adquisición de materiales y equipo)	2022CD-000460-0022030101 2022CD-000461-0022030101 2022LA-000018-0022030101 2022LA-000019-0022030101 2022LA-000029-0022030101
Mercado, plazas y ferias	4,405,253.05	Pago de anualidades a funcionarios municipales	
Educativos, culturales y deportivos	32,912,484.98	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Mantenimiento en pintura y pisos de madera del Museo Municipal. (4.5 millones) - Instalación de cámaras de seguridad en el Museo (20 millones)	2022CD-000480-0022030101 2022CD-000462-0022030101
Servicios sociales y complementaric	9,711,874.58	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Adquisición de artículos de limpieza para los Centros de Adulto Mayor se incluyen en el servicio (5 millones)	2022CD-000442-0022030101
		- Pago de anualidades a funcionarios municipales	
Estacionamientos y terminales	103,222,486.91	- 100 millones para la puesta en marcha de un APP para parquímetros (arrendamiento, publicidad, adquisición de equipo necesario)	
Alcantarillados sanitarios	53,283,021.12	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Refuerzo para obras de mejora en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Residencial La Campiña (43 millones) - Recursos para continuar con la contratación de materiales y suministros (1.2 millones)	2022CD-000460-0022030101
Reparaciones menores de maquina	1,621,052.87	Pago de anualidades a funcionarios municipales	
Seguridad vial	67,413,559.47	- Pago de indemnización a policías de tránsito (59 millones) - Contratación para el mantenimiento de la Escuela Vial Municipal (6 millones) - Recursos para continuar con la contratación de materiales y suministros (1.2 millones)	2022CD-000446-0022030101
Seguridad y vigilancia en la comunic	55,735,620.21	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Adquisición y servicios de instalación de kits de alarmas comunitarias con sus respectivos componentes para el cantón de Cartago (47 millones)	2022LA-000027-0022030101
Protección del medio ambiente	13,500,679.35	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Recursos varios para continuar procesos de contratación (adquisición de materiales y equipo)	2022CD-000460-0022030101 2022CD-000461-0022030101
Por incumplimiento de deberes de l	1,484,163.67	Pago de anualidades a funcionarios municipales	
TOTAL	822,202,320.16		

PROGRAMA III			CONTRATACIONES
Construcción Casa del talento cartaginés	540,000,000.00	- III Etapa Casa del Talento (530 millones) - Adquisición de obra de arte según Ley N° 6750 Ley de Estímulo a la Bellas Artes	
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Ley 8114	605,212,071.41	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Construcción de alcantarilla de cuadro, para salvar el paso sobre el Río Toyogres (65 millones) - Reajustes de precios e intereses Meco (538.734.069,55)	2022LA-000026-0022030101
Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	2,546,906.66	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Recursos varios para continuar procesos de contratación (adquisición de materiales y equipo)	2022CD-000460-0022030101 2022CD-000457-0022030101
Construcción y mejoras de puentes del Cantón	4,114,946.85	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Recursos varios para continuar procesos de contratación (adquisición de materiales y equipo)	2022CD-000460-0022030101 2022CD-000457-0022030101
Obras de estabilización de taludes en el cantón	930,490.91	Pago de anualidades a funcionarios municipales	
Construcción y mejoras de acueductos del cantón	156,194,615.02	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Recursos varios para continuar procesos de contratación (adquisición de materiales y equipo)	2022CD-000460-0022030101 2022LA-000018-0022030101
Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	6,530,802.27	- Pago de anualidades a funcionarios municipales - Recursos varios para continuar procesos de contratación (adquisición de materiales y equipo)	2022CD-000426-0022030101
		- Pago de anualidades a funcionarios municipales	
Dirección técnica y estudios	231,867,089.30	- 200 millones estudios cuenca Río Reventado - 20 millones Plan regulador	
Mantenimiento y conservación de sitios declarados patrimonio cultural	20,000,000.00	Obras de restauración de la calzada colonial y la reparación de las rejas y portones metálicos ubicados en los vanos de los muros existentes de las Ruinas de la Parroquia de Santiago Apóstol.	
Construcción Parque Metropolitano los Diques	1,038,151,178.00	Recursos del MIVAH	
Construcción Monumento Arqueológico Agua Caliente	750,000,000.00	Recursos del MIVAH	
Mejoras en el Polideportivo de Cartago	299,000,000.00	Mejoras en la piscina (Recursos ICODER y CCDR)	
Mejoras en la Plaza Mayor	50,000,000.00	Ambientación de jardines y contsrucción de letras	
Otros fondos e inversiones	350,000,000.00	Adquisición de terreno para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cratago	
TOTAL	4,054,548,100.42		

Indicando que ella va a hablar un poquito de los montos como más generales. Más relevantes, en Tesorería, 269 millones que como les comento son las transferencias de ley y el tema de la Federación de Municipalidades. En Recursos Humanos 143 millones que es para el pago de anualidades y prestaciones legales. En informática son 219 millones, de los cuales 210 son para el proyecto del desarrollo del sistema para información tributaria y los 9 millones restantes son para una contratación del año anterior. En el programa II tienen en Caminos y Calles que se incorporan 110 millones para la compra de un cabezal, para lo que es el acarreo de equipo y maquinaria institucional

para lo que es las mejoras en las vías. En Acueductos son 290 millones, eso si corresponde todo a contrataciones que quedaron pendientes del año anterior. En Estacionamientos y Terminales es lo que comento del APP. Y en el programa III específicamente en los proyectos se tiene Casa del Talento con 540 millones, la Unidad Técnica con 605 millones, ahí están 65 millones para una contratación y el resto es para el tema de los reajustes de precios .En la dirección técnica y estudios ahí tienen 231 millones, de los cuales 200 son para lo que es el estudio de la Cuenca del Río Reventado esto también de los recursos provenientes del MIVAH y para el Parque Metropolitano 1038 millones, el Monumento Arqueológico de Agua Caliente 750 millones, también recursos del MIVAH. De la piscina del Polideportivo 299 millones y lo del terreno que son 350 millones.

LISTADO DE PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA QUE TIENEN QUE SER TOMADOS EN EL 1ER SUPERAVIT DEL 2023			
UNIDAD SOLICITANTE	MONTO DELPEDID	N° CONTRATACION	CONCEPTO
Cartago Innova	17,000,000.00	2022CD-000362-0022030101	Capacitación de emprendedores para los habitantes del cantón de Cartago
Cartago Innova	75,000,000.00	2022CD-000384-0022030101	Programa Cartago Bilingüe
Comercial	998,000.00	2022CD-000473-0022030101	Compra de capas, para e departamento Comercial
Centros de atención al Adulto Mayor	2,000,000.00	2022CD-000442-0022030101	Art de limpieza Centros Diurno
	3,000,000.00		Art de limpieza Centros Diurno
Transportes	5,000,000.00	2022CD-000466-0022030101	Servicio de enderezado y pintura para carros y motos, del dpt de Transportes
	12,000,000.00		Mnt a los carros del dpt de Transportes
Alcantarillado Sanitario	990,000.00	2022CD-000460-0022030101	Tubo plástico Novafort
Salud Ocupacional	670,200.00		Postes de señalización vial
Área de Acueductos	780,000.00		Pegamento PVC
	3,697,500.00		Art de Protección Personal
	3,064,000.00		Figuras de PVC
	36,000.00		
	664,000.00		Accesorios para baño
	225,000.00		
	1,086,800.00		Herramienta manual
	1,990,000.00		
Área de Operaciones	237,000.00		Lámina de Gypsum
	250,900.00		Pintura, disolvente, masilla
	102,400.00		Puerta y marco
Seguridad y Vigilancia	6,000,000.00	2022CD-000446-0022030101	Mnt edificio Escuela Vial y Seguridad Comunitaria
Museo	20,000,000.00	2022CD-000462-0022030101	Instalación (IP CCTV)
Servicios Generales	999,800.00	2022CD-000477-0022030101	Mechas y pañitos

Area de Operaciones	5,545,500.00	2022CD-000471-0022030101	Flores, árboles y cesped
Turismo	3,600,000.00	2022CD-000475-0022030101	Fabricación de pedestales
Museo	4,500,000.00	2022CD-000480-0022030101	Mnt en pintura y pisos de madera
Area de TI	6,000,000.00	2022CD-000452-0022030101	Consultoría para impementar nuevo marco de gestión de las
	3,000,000.00		
ACUEDUCTOS	2,043,600.00	2022CD-000461-0022030101	MARTILLO DEMOLICIÓN
	674,400.00		ESMERILADORA INALAMBRICA
	2,620,000.00		BALANZA DE PLATAFORMA
	650,000.00		MOTOGUADAÑA
			MOTOSIERRA
			PODADORA TELESCÓPICA
			ROMANA ELÉCTRÓNICA
	18,060,000.00		BOMBA DIAFRAGMA
			UNIDAD POTENCIA HIDR.
			MARTILLO HIDRAÚLICO
			CORTADORA ASFALTO

UNIDAD SOLICITANTE	MONTO DEL PEDIDO	N° CONTRATACION	CONCEPTO
Acueductos	40,000,000.00	2022LA-000019-0022030101	Compra de hidrometros Domiciliares, juegos de accesorios y cajas de hidrómetros
	45,000,000.00		
	40,000,000.00		
ACUEDUCTOS	80,000,000.00	2022LA-000018-0022030101	CONTRATACIÓN DE OBRA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE HIDRANTES
	102,016,000.00		
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	65,000,000.00	2022LA-000026-0022030101	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CUADRO (TIPO CAJA), PARA SALVAR EL PASO SOBRE EL RÍO TOYOGRES, CAMINO CANTONAL 30118400, DISTRITO ORIENTE
SEGURIDAD COMUNITARIA	47,000,000.00	2022LA-000027-0022030101	ADQUISICIÓN DE "KITS DE ALARMAS COMUNITARIAS CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES PARA EL CANTÓN DE CARTAGO" EN LA MODALIDAD POR DEMANDA
ACUEDUCTOS	30,000,000.00	2022LA-000029-0022030101	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION DE 3 PASOS
			ELEVADOS, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTES SISTEMAS, UBICADAS EN EL DISTRITO DE SAN NICOLAS
	50,000,000.00		

Indica que en la última columna se anotó cual es la contratación que quedo pendiente y para lo cual pertenece cada recurso. Aclara que este presupuesto y que ya tienen varios años de hacerlo de esta manera. La idea del presupuesto inicial es, continuemos con las licitaciones porque si nos atrasamos a formular nuevos proyectos o a incorporar muchos recursos, la aprobación se va a junio y entonces tienen que empezar nuevamente a hacer todas las licitaciones y otra vez se va a ir al superávit, entonces la idea es esa. Todo lo que es contrataciones del año anterior es un reporte que les remite Proveeduría. Pero los encargados, si tienen conocimiento, ellos hicieron los pedidos el año pasado

y saben cuáles de sus contrataciones no se ejecutaron y están pendientes. Y los recursos como los proyectos adicionales o alguno que otro recurso por ahí que no tenía contratación si tienen todos los encargados conocimiento, pues ella cuenta con los formularios donde ellos hacen la solicitud de los recursos y viene firmada por el jefe y por el director, entonces no es que no sepan que es lo que va en este presupuesto o que no se les involucra. La regidora Nancy Solano consulta cuantas contrataciones se están cubriendo con este presupuesto. La asesora indica que tienen 14 contrataciones directas y 5 licitaciones. La presidencia agradece la presentación y abre el espacio para consultas. Otorgando la palabra a la regidora Andrea Guzman Castillo quien manifiesta que ellos han sido en el Concejo Municipal demasiado enfáticos y en especial algunos compañeros con el pago de las anualidades. Entonces digamos entrar ahorita a cuestionar, porque en este momento se están incorporando en un presupuesto extraordinario, dejando de lado que cuando muchas de las solicitudes e intervenciones se han hecho ya se ha presentado el presupuesto ordinario, pues ella cree que es un esfuerzo de ustedes como administración para que esto quede, pues es lo que ellos mismos solicitaron ante el Concejo. Y que la asesora Daniela les aclara que lo que ya por ley se dijo que se podía pagar y que estaba claro que sí se podía pagar fue incorporado en el presupuesto ordinario. Esto que viene es porque posterior se presenta un nuevo pronunciamiento que dice que si se debe pagar, entonces de su parte está claro. El regidor Brenes Figueroa solicita acompañar el dictamen del pronunciamiento de la Procuraduría donde emite que es pagable. La regidora Solano Avendaño avala la propuesta de adjuntar el dictamen de la Procuraduría indicado y dejar claro cuáles son esas anualidades pendientes que se están incluyendo y por lo que tal vez este presupuesto es importante en función de cumplir con esos pagos a los funcionarios y por supuesto que incorpora el contenido económico para contrataciones importantes, que son 14 contrataciones directas y 5 licitaciones públicas, manifestando no tener ninguna otra consulta. La presidencia Indica que siendo suficientemente discutido,

entonces sometería a aprobación el oficio AM-INF-047-2023 que refiere la remisión parcial del PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2023 Y EL RESPECTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 Y CORRECCIÓN A LA REMISIÓN PARCIAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 01-2023, los oficios PL-OF-016-2023 y PL-OF-017-2023 que fueron donde se remitió las dos remisiones parciales del presupuesto y el oficio PL-OF-021-2023 donde se aclara el error material en los documentos remitidos, otorgando la palabra a la asesora Daniela para que indique lo de la corrección, aclarando que acá no hubo ningún ajuste en las cuentas de gastos. El problema se presenta en las cuentas de ingresos, cuando ellos están formulando el presupuesto, pues hay que ir jugando con los ingresos, porque ustedes saben que se tienen ingresos específicos e ingresos libres que los pueden usar para lo que quieran e ingresos específicos que son única y exclusivamente para x tema . No todos los gastos pueden ser sufragados por una sola línea de ingresos, a veces necesitan diferentes líneas de ingresos para poder decir ok, voy a hacer, es este caso justamente el de Alcantarillado Sanitario para la mejora de la planta de tratamiento de la Campiña, donde tenían que utilizar 3 ingresos que eran ingresos libres, ingresó por superávit libre y el ingreso por superávit del impuesto del cemento. Entonces hubo ahí una reversión que hicieron donde anotaron que se utilizará más recursos del impuesto del cemento y menos de superávit libre, entonces el ajuste era ese, no tenían tanto disponible en cemento. Y se dan cuenta en un momento donde ya ellos estaban haciendo como algunas revisiones y algunos controles cruzados para iniciar la formulación del siguiente presupuesto y se percataron de que tomaron más del impuesto del cemento y por eso hacen la aclaración , perfectamente se pudo haber ido así, pero no era lo correcto y por eso inmediatamente hicieron la aclaración. Procediendo a someter a votación los informes AM-INF-047-2023, PL-OF-016-2023 y PL-OF-017-2023 y el PL-OF-021-2023 que contiene la remisión parcial del PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2023 Y EL RESPECTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 Y CORRECCIÓN

A LA REMISIÓN PARCIAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 01-2023, dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Guzman Castillo y Brenes Figueroa. Se somete a votación la firmeza dando como resultado 3 votos positivos. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…". -Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Víquez Sánchez y Muñiz Gómez en lugar del regidor Halabí Fauaz, se aprueba el dictamen CPHP-75-2023, por lo tanto se aprueba el presupuesto Extraordinario Nº 01-2023 y su respectivo Plan Operativo Institucional, y que dice: ----------**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2023

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	**5 653 686 149,49**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**376 414 729,40**	**6,66%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**376 414 729,40**	**6,66%**
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**376 414 729,40**	**6,66%**
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**376 414 729,40**	**6,66%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	376 414 729,40	6,66%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	376 414 729,40	6,66%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**5 277 271 420,09**	**93,34%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**5 277 271 420,09**	**93,34%**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Supérávit libre	2 119 938 547,92	37,50%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	3 157 332 872,17	55,85%
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	1 031,04	0,00%
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	5 470 607,06	0,10%
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	291,52	0,00%
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	27 353 035,30	0,48%
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	2 735 269,77	0,05%
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	13 251 763,45	0,23%
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	166 591 139,05	2,95%
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº 3580	100 000 000,00	1,77%
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	1 885 689,20	0,03%
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	11 879 841,95	0,21%
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y 9324	65 000 000,00	1,15%
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras	27 000 000,00	0,48%
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	322 971 300,00	5,71%
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Saldo transferencia ICODER	199 000 000,00	3,52%
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	67 057 725,83	1,19%
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	3 934 000,00	0,07%
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	100 050 000,00	1,77%
3.3.2.0.30.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)	5 000 000,00	0,09%
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1 938 151 178,00	34,28%
3.3.2.0.42.00.0.0.000	Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación	100 000 000,00	1,77%

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**776 935 728,92**	**822 202 320,15**	**4 054 548 100,42**	**5 653 686 149,49**
0	REMUNERACIONES	134 966 056,49	109 495 060,04	14 556 060,91	**259 017 177,44**
1	SERVICIOS	144 023 433,06	91 038 114,66	275 664 591,96	**510 726 139,68**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 670 000,00	65 958 900,00	6 426 200,00	**77 055 100,00**
5	BIENES DURADEROS	214 490 772,14	459 330 000,00	3 757 901 247,55	**4 431 722 019,69**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278 784 241,84	96 380 245,45	0,00	**375 164 487,29**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 225,39	0,00	0,00	**1 225,39**

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**776 935 728,92**	**822 202 320,15**	**4 054 548 100,42**	**5 653 686 149,49**	**100%**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**134 966 056,49**	**109 495 060,04**	**14 556 060,91**	**259 017 177,44**	**4,58%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**0,00**	**5 443 400,00**	**0,00**	**5 443 400,00**	0,10%
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	1 900 000,00	0,00	1 900 000,00	
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0,00	3 543 400,00	0,00	3 543 400,00	0,06%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**114 226 109,63**	**87 225 787,04**	**12 319 261,99**	**213 771 158,66**	3,78%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	55 232 441,86	79 859 888,04	11 371 626,45	146 463 956,35	2,59%
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	49 146 975,55	237 500,00	0,00	49 384 475,55	0,87%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	8 786 623,82	7 128 399,00	947 635,54	16 862 658,36	0,30%
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	1 060 068,40	0,00	0,00	1 060 068,40	0,02%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**10 280 349,87**	**8 340 226,83**	**1 108 733,58**	**19 729 310,28**	0,35%
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	9 753 152,44	7 912 522,89	1 051 875,45	18 717 550,78	0,33%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	527 197,43	427 703,94	56 858,13	1 011 759,50	0,02%
							0,00%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**10 459 596,99**	**8 485 646,17**	**1 128 065,34**	**20 073 308,50**	0,36%
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 714 820,13	4 636 310,71	616 342,15	10 967 472,99	0,19%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 163 184,57	2 566 223,64	341 149,79	6 070 557,00	0,11%
1	**SERVICIOS**		**144 023 433,06**	**91 038 114,66**	**275 664 591,96**	**510 726 139,68**	**9,03%**
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 581 592,29	1 283 111,82	170 574,40	3 035 278,51	0,05%
1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**0,00**	**30 000 000,00**	**15 000 000,00**	**45 000 000,00**	0,80%
1.1.2	1.03.01	Información	0,00	30 000 000,00	15 000 000,00	45 000 000,00	0,80%
1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**27 600 000,00**	**47 000 000,00**	**255 000 000,00**	**329 600 000,00**	5,83%
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	55 000 000,00	55 000 000,00	0,97%
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12 000 000,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,21%
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00	0,01%
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15 000 000,00	47 000 000,00	200 000 000,00	262 000 000,00	4,63%
1.1.2	**1.06**	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**1 423 433,06**	**1 154 800,64**	**153 516,96**	**2 731 750,66**	0,05%
1.1.2	1.06.01	Seguros	1 423 433,06	1 154 800,64	153 516,96	2 731 750,66	0,05%
1.1.2	**1.07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**98 000 000,00**	**2 383 314,02**	**0,00**	**100 383 314,02**	1,78%
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	98 000 000,00	2 383 314,02	0,00	100 383 314,02	1,78%
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**17 000 000,00**	**10 500 000,00**	**0,00**	**27 500 000,00**	0,49%
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	10 500 000,00	0,00	10 500 000,00	0,19%
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	17 000 000,00	0,00	0,00	17 000 000,00	0,30%
							0,00%
1.1.2	**1.99**	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**5 511 075,00**	**5 511 075,00**	0,10%
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	5 511 075,00	5 511 075,00	0,10%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4 670 000,00**	**65 958 900,00**	**6 426 200,00**	**77 055 100,00**	**1,36%**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**1 030 900,00**	**0,00**	**1 030 900,00**	0,02%
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	250 900,00	0,00	250 900,00	0,00%
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	780 000,00	0,00	780 000,00	0,01%
1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**5 545 500,00**	**0,00**	**5 545 500,00**	0,10%
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	0,00	5 545 500,00	0,00	5 545 500,00	0,10%
1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0,00**	**44 979 000,00**	**5 339 400,00**	**50 318 400,00**	0,89%
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	40 225 000,00	0,00	40 225 000,00	0,71%
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	0,00	237 000,00	237 000,00	0,00%
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	102 400,00	102 400,00	0,00%
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	36 000,00	0,00	36 000,00	0,00%
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	4 054 000,00	5 000 000,00	9 054 000,00	0,16%
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	664 000,00	0,00	664 000,00	0,01%

1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	4 708 000,00	1 086 800,00	5 794 800,00	0,10%
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	4 708 000,00	1 086 800,00	5 794 800,00	0,10%
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 670 000,00	9 695 500,00	0,00	14 365 500,00	0,25%
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	0,05%
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	3 000 000,00	998 000,00	0,00	3 998 000,00	0,07%
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	999 800,00	2 000 000,00	0,00	2 999 800,00	0,05%
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	670 200,00	3 697 500,00	0,00	4 367 700,00	0,08%
2	5	BIENES DURADEROS	214 490 772,14	459 330 000,00	3 757 901 247,55	4 431 722 019,69	78,39%
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 600 000,00	256 330 000,00	5 000 000,00	264 930 000,00	4,69%
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	2 620 000,00	5 000 000,00	7 620 000,00	0,13%
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0,00	110 000 000,00	0,00	110 000 000,00	1,95%
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00	0,53%
2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	0,18%
2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	85 000 000,00	0,00	85 000 000,00	1,50%
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3 600 000,00	0,00	0,00	3 600 000,00	0,06%
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	18 710 000,00	0,00	18 710 000,00	0,33%
2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	153 000 000,00	3 392 901 247,55	3 545 901 247,55	62,72%
2.1.1	5.02.01	Edificios	0,00	0,00	530 000 000,00	530 000 000,00	9,37%
2.1.2	5.02.02	Vías de cominicación terrestre	0,00	0,00	613 734 069,55	613 734 069,55	10,86%
2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0,00	153 000 000,00	152 016 000,00	305 016 000,00	5,39%
2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	2 097 151 178,00	2 097 151 178,00	37,09%
2.2	5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	350 000 000,00	350 000 000,00	6,19%
2.2.2	5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	350 000 000,00	350 000 000,00	6,19%
2.2	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	210 890 772,14	50 000 000,00	10 000 000,00	270 890 772,14	4,79%
2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	0,18%
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	210 890 772,14	50 000 000,00	0,00	260 890 772,14	4,61%
1,3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278 784 241,84	96 380 245,45	0,00	375 164 487,29	6,64%
1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	267 784 241,84	0,00	0,00	267 784 241,84	4,74%
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2 735 269,77	0,00	0,00	2 735 269,77	0,05%
	01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	2 735 269,77	0,00	0,00	2 735 269,77	0,05%
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	19 236 138,21	0,00	0,00	19 236 138,21	0,34%
	01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI Ley 7509 y 7729)	5 470 607,06	0,00	0,00	5 470 607,06	0,10%
	02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	1 885 689,20	0,00	0,00	1 885 689,20	0,03%
	03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	11 879 841,95	0,00	0,00	11 879 841,95	0,21%
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	27 353 132,47	0,00	0,00	27 353 132,47	0,48%
	02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	27 353 035,30	0,00	0,00	27 353 035,30	0,48%
	05	IFAM 1% Ley 7509	97,17	0,00	0,00	97,17	0,00%
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	218 459 701,39	0,00	0,00	218 459 701,39	3,86%
	01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	166 591 139,05	0,00	0,00	166 591 139,05	2,95%
	02	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	51 868 562,34	0,00	0,00	51 868 562,34	0,92%
1.3.2	6.03	PRESTACIONES	11 000 000,00	37 350 000,00	0,00	48 350 000,00	0,86%
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	11 000 000,00	37 350 000,00	0,00	48 350 000,00	0,86%
1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	59 030 245,45	0,00	59 030 245,45	1,04%
1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	0,00	59 030 245,45	0,00	59 030 245,45	1,04%
2,3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 225,39	0,00	0,00	1 225,39	0,00%
2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1 225,39	0,00	0,00	1 225,39	0,00%
2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	194,35	0,00	0,00	194,35	0,00%
	01	IFAM 2% fondo crédito municipal, art. 36 transitorio I Ley 7509	194,35	0,00	0,00	194,35	0,00%
2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gastos de capital	1 031,04	0,00	0,00	1 031,04	0,00%
	01	Fondo de Desarrollo Municipal 8% IBI Ley 7509	1 031,04	0,00	0,00	1 031,04	0,00%

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			776 935 728,92	822 202 320,15	4 054 548 100,42	5 653 686 149,49
1		GASTOS CORRIENTES	562 443 731,39	362 872 320,15	31 867 089,31	957 183 140,85
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	283 659 489,55	266 492 074,70	31 867 089,31	582 018 653,56
	1.1.1	REMUNERACIONES	134 966 056,49	109 495 060,04	6 289 679,57	250 750 796,10
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	114 226 109,63	92 669 187,04	5 323 157,89	212 218 454,56
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	20 739 946,86	16 825 873,00	966 521,68	38 532 341,54
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	148 693 433,06	156 997 014,66	25 577 409,74	331 267 857,46
	1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278 784 241,84	96 380 245,45	0,00	375 164 487,29
	1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	267 784 241,84	0,00	0,00	267 784 241,84
	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	11 000 000,00	96 380 245,45	0,00	107 380 245,45
2		GASTOS DE CAPITAL	214 491 997,53	459 330 000,00	4 022 681 011,11	4 696 503 008,64
	2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	153 000 000,00	3 657 681 011,11	3 810 681 011,11
	2.1.1	EDIFICACIONES	0,00	0,00	530 000 000,00	530 000 000,00
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	617 804 415,83	617 804 415,83
	2.1.4	INSTALACIONES	0,00	153 000 000,00	162 725 417,28	315 725 417,28
	2.1.5	OTRAS OBRAS	0,00	0,00	2 347 151 178,00	2 347 151 178,00
	2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	214 490 772,14	306 330 000,00	365 000 000,00	885 820 772,14
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	3 600 000,00	256 330 000,00	5 000 000,00	264 930 000,00
	2.2.2	TERRENOS	0,00	0,00	350 000 000,00	350 000 000,00
	2.2.4	INTANGIBLES	210 890 772,14	50 000 000,00	0,00	260 890 772,14
	2.2.5	ACTIVOS DE VALOR	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
	2,3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 225,39	0,00	0,00	1 225,39
	2.3.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1 225,39	0,00	0,00	1 225,39

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN				2.1.4 INSTALACIONES		2.1.5 OTROS PROYECTOS		TOTALES
			III-02-01	III-02-03	III-02-04	III-02-05	III-05-01	III-05-02	III-06-01	III-06-04	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del Cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	Dirección técnica y estudios (Planificación Urbana)	Construcción Monumento Arqueológico Agua Caliente	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			1 478 001,85	546 906,66	1 114 946,85	930 490,92	4 178 615,01	6 530 802,27	200 000 000,00	50 000 000,00	264 779 763,56
1		GASTOS CORRIENTES	1 478 001,85	546 906,66	1 114 946,85	930 490,92	4 178 615,01	6 530 802,27	200 000 000,00	50 000 000,00	214 779 763,56
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	1 478 001,85	546 906,66	1 114 946,85	930 490,92	4 178 615,01	6 530 802,27	200 000 000,00	50 000 000,00	214 779 763,56
	1.1.1	REMUNERACIONES	1 462 576,64	306 672,31	1 001 979,37	920 779,82	3 059 547,19	1 514 826,01	0,00	0,00	8 266 381,34
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 237 825,60	259 546,63	848 007,33	779 285,54	2 589 393,08	1 282 045,92	0,00	0,00	6 996 104,10
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	224 751,04	47 125,68	153 972,04	141 494,28	470 154,11	232 780,09	0,00	0,00	1 270 277,24
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15 425,21	240 234,35	112 967,48	9 711,10	1 119 067,82	5 015 976,26	200 000 000,00	50 000 000,00	256 513 382,22

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Ser Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONÓMICA	
								Corriente	Capital
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	376 414 729,40	I	01		**Dirección y Administración Generales**	**166 547 670,91**		
						Remuneraciones	132 876 277,91	132 876 277,91	
						Servicios	29 001 393,00	29 001 393,00	
						Materiales y suministros	4 670 000,00	4 670 000,00	
			I	02		**Auditoría Interna**	**2 111 818,64**		
						Remuneraciones	2 089 778,58	2 089 778,58	
						Servicios	22 040,06	22 040,06	
			I	04		**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	**51 868 562,34**		
						Transferencias corrientes	51 868 562,34	51 868 562,34	
			II	01		**Aseo de vías y sitios públicos**	**10 072 144,04**		
						Remuneraciones	9 967 025,80	9 967 025,80	
						Servicios	105 118,24	105 118,24	
			II	02		**Recolección de basuras**	**15 677 433,22**		
						Remuneraciones	15 513 815,21	15 513 815,21	
						Servicios	163 618,01	163 618,01	
			II	03		**Mantenimiento de caminos y calles**	**10 113 741,76**		
						Remuneraciones	10 008 189,39	10 008 189,39	
						Servicios	105 552,37	105 552,37	
			II	04		**Parques y obras de ornato**	**3 076 936,86**		
						Remuneraciones	3 044 824,31	3 044 824,31	
						Servicios	32 112,55	32 112,55	
			II	06		**Acueductos**	**20 507 868,07**		
						Remuneraciones	20 293 837,08	20 293 837,08	
						Servicios	214 030,99	214 030,99	
			II	07		**Mercados, plazas y ferias**	**4 405 253,05**		
						Remuneraciones	4 359 277,49	4 359 277,49	
						Servicios	45 975,56	45 975,56	
			II	09		**Educativos, Culturales y Deportivos**	**8 412 484,98**		
						Remuneraciones	8 324 687,82	8 324 687,82	
						Servicios	87 797,16	87 797,16	
			II	10		**Servicios sociales y complementarios**	**4 711 874,58**		
						Remuneraciones	4 662 698,96	4 662 698,96	
						Servicios	49 175,62	49 175,62	
			II	11		**Estacionamientos y terminales**	**3 222 486,91**		
						Remuneraciones	3 188 855,33	3 188 855,33	
						Servicios	33 631,58	33 631,58	
			II	13		**Alcantarillados sanitarios**	**9 042 121,12**		
						Remuneraciones	8 947 752,75	8 947 752,75	
						Servicios	94 368,37	94 368,37	
			II	18		**Reparaciones menores de maquinaria y equipo**	**1 621 052,87**		
						Remuneraciones	1 604 134,70	1 604 134,70	
						Servicios	16 918,17	16 918,17	
			II	23		**Seguridad y vigilancia en la comunidad**	**8 735 620,21**		
						Remuneraciones	8 644 450,64	8 644 450,64	
						Servicios	91 169,57	91 169,57	
			II	25		**Protección del medio ambiente**	**9 566 679,35**		
						Remuneraciones	9 466 836,41	9 466 836,41	
						Servicios	99 842,94	99 842,94	
			II	29		**Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles**	**1 484 163,67**		
						Remuneraciones	1 468 674,15	1 468 674,15	
						Servicios	15 489,52	15 489,52	
			III	02	01	**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114**	**1 478 001,86**		
						Remuneraciones	1 462 576,65		1 462 576,65
						Servicios	15 425,21		15 425,21
			III	02	03	**Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón**	**2 546 906,66**		
						Remuneraciones	306 672,31		306 672,31
						Servicios	3 234,35		3 234,35
						Materiales y suministros	237 000,00		237 000,00
						Bienes duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00
			III	02	04	**Construcción y mejoras de puentes del Cantón**	**3 791 710,81**		
						Remuneraciones	1 001 979,37		1 001 979,37
						Servicios	10 567,48		10 567,48
						Materiales y suministros	102 400,00		102 400,00
						Bienes duraderos	2 676 763,96		2 676 763,96
			III	02	05	**Obras de estabilización de taludes en el cantón**	**930 490,91**		
						Remuneraciones	920 779,81		920 779,81
						Servicios	9 711,10		9 711,10
			III	05	01	**Construcción y mejoras de acueductos del cantón**	**3 091 815,01**		
						Remuneraciones	3 059 547,19		3 059 547,19
						Servicios	32 267,82		32 267,82
			III	05	02	**Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón**	**1 530 802,27**		
						Remuneraciones	1 514 826,01		1 514 826,01
						Servicios	15 976,26		15 976,26
			III	06	01	**Dirección técnica y estudios**	**31 867 089,30**		
						Remuneraciones	6 289 679,56	6 289 679,56	
						Servicios	25 577 409,74	25 577 409,74	
						TOTAL	376 414 729,40		

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	2 119 938 547,92	I	01		Dirección y Administración Generales	126 000 000,00		
						Servicios	115 000 000,00	115 000 000,00	
						Transferencias corrientes	11 000 000,00	11 000 000,00	
			I	03		Administración de inversiones propias	214 490 772,14		
						Bienes duraderos	214 490 772,14		214 490 772,14
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles	110 000 000,00		
						Bienes duraderos	110 000 000,00		110 000 000,00
			II	04		Parques y obras de ornato	12 545 500,00		
						Materiales y suministros	5 545 500,00	5 545 500,00	
						Transferencias corrientes	7 000 000,00	7 000 000,00	
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	24 500 000,00		
						Servicios	4 500 000,00	4 500 000,00	
						Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00
			II	13		Alcantarillados sanitarios	30 989 136,55		
						Materiales y suministros	1 240 900,00	1 240 900,00	
						Bienes duraderos	29 748 236,55		29 748 236,55
			II	22		Seguridad vial	355 833,64		
						Servicios	355 833,64	355 833,64	
			II	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	47 000 000,00		
						Servicios	47 000 000,00	47 000 000,00	
			III	01	03	Construcción Casa del talento cartaginés	540 000 000,00		
						Bienes duraderos	540 000 000,00		540 000 000,00
			III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	538 734 069,55		
						Bienes duraderos	538 734 069,55		538 734 069,55
			III	02	04	Construcción y mejoras de puentes del Cantón	323 236,04		
						Bienes duraderos	323 236,04		323 236,04
			III	05	02	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	5 000 000,00		
						Materiales y suministros	5 000 000,00		5 000 000,00
			III	06	02	Mantenimiento y conservación de sitios declarados patrimonio cultural	20 000 000,00		
						Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00
			III	06	04	Construcción Monumento Arqueológico Agua Caliente	50 000 000,00		
						Servicios	50 000 000,00		50 000 000,00
			III	06	06	Mejoras en la Plaza Mayor de Cartago	50 000 000,00		
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00
			III	07		Otros fondos e inversiones	350 000 000,00		
						Bienes duraderos	350 000 000,00		350 000 000,00
						TOTAL	2 090 190 311,37		
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1 031,04	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	1 031,04		
						Transferencias de capital	1 031,04		1031,04
						TOTAL	1 031,04		
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	5 470 607,06	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	5 470 607,06		
						Transferencias corrientes	5 470 607,06	5 470 607,06	
						TOTAL	5 470 607,06		
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	291,52	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	291,52		
						Transferencias corrientes	97,17	97,17	
						Transferencias de capital	194,35		194,35
						TOTAL	291,52		
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	27 353 035,30	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	27 353 035,30		
						Transferencias corrientes	27 353 035,30	27 353 035,30	
						TOTAL	27 353 035,30		
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	2 735 269,77	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	2 735 269,77		
						Transferencias corrientes	2 735 269,77	2 735 269,77	
						TOTAL	2 735 269,77		
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	13 251 763,45	II	13		Alcantarillados sanitarios	13 251 763,45		
						Bienes duraderos	13 251 763,45		13 251 763,45
						TOTAL	13 251 763,45		
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	166 591 139,05	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	166 591 139,05		
						Transferencias corrientes	166 591 139,05	166 591 139,05	
						TOTAL	166 591 139,05		
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580	100 000 000,00	II	11		Estacionamiento y terminales	100 000 000,00		
						Servicios	30 000 000,00	30 000 000,00	
						Bienes duraderos	70 000 000,00		70 000 000,00
						TOTAL	100 000 000,00		
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	1 885 689,20	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	1 885 689,20		
						Transferencias corrientes	1 885 689,20	1 885 689,20	
						TOTAL	1 885 689,20		

3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	65 000 000,00	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	65 000 000,00		
						Bienes duraderos	65 000 000,00		65 000 000,00
						TOTAL	65 000 000,00		
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras	27 000 000,00	II	02		Recolección de basuras	27 000 000,00		
						Transferencias corrientes	27 000 000,00	27 000 000,00	
						TOTAL	27 000 000,00		
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	322 971 300,00	II	06		Acueductos	169 868 500,00		
						Materiales y suministros	51 518 500,00	51 518 500,00	
						Bienes duraderos	115 000 000,00		115 000 000,00
						Transferencias corrientes	3 350 000,00	3 350 000,00	
			III	05	01	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón	153 102 800,00		
						Materiales y suministros	1 086 800,00		1 086 800,00
						Bienes duraderos	152 016 000,00		152 016 000,00
						TOTAL	322 971 300,00		
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Saldo transferencia ICODER	199 000 000,00	III	06	05	Mejoras en el Polideportivo de Cartago	199 000 000,00		
						Bienes duraderos	199 000 000,00		199 000 000,00
						TOTAL	199 000 000,00		
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	67 057 725,83	II	22		Seguridad Vial	67 057 725,83		
						Servicios	8 027 480,38	8 027 480,38	
						Transferencias corrientes	59 030 245,45	59 030 245,45	
						TOTAL	67 057 725,83		
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	3 934 000,00	II	25		Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico)	3 934 000,00		
						Materiales y suministros	664 000,00	664 000,00	
						Bienes duraderos	3 270 000,00		3 270 000,00
						TOTAL	3 934 000,00		
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	100 050 000,00	II	06		Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)	100 050 000,00		
						Materiales y suministros	1 990 000,00	1 990 000,00	
						Bienes duraderos	98 060 000,00		98 060 000,00
						TOTAL	100 050 000,00		
3.3.2.0.30.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)	5 000 000,00	II	10		Servicios sociales y complementarios	5 000 000,00		
						Materiales y suministros	5 000 000,00	5 000 000,00	
						TOTAL	5 000 000,00		
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1 938 151 178,00	III	06	01	Dirección técnica y estudios	200 000 000,00		
						Servicios	200 000 000,00		200 000 000,00
			III	06	03	Construcción Parque Metropolitano los Diques	1 038 151 178,00		
						Bienes duraderos	1 038 151 178,00		1 038 151 178,00
			III	06	04	Construcción Monumento Arqueológico Agua Caliente	700 000 000,00		
						Bienes duraderos	700 000 000,00		700 000 000,00
						TOTAL	1 938 151 178,00		
3.3.2.0.42.00.0.0.000	Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación	100 000 000,00	III	06	05	Mejoras en el Polideportivo de Cartago	100 000 000,00		
						Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00
						TOTAL	100 000 000,00		
	TOTALES	5 653 686 149,49				TOTAL	5 653 686 149,49	957 183 140,85	4 696 503 008,64

Página 8

INFORMACION PLURIANUAL 2023-2026

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.

2. Presentar la información en millones de colones.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.

2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.

INGRESOS	2023	2024	2024	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	**19 588,66**	**22 005,91**	**22 907,33**	**24 100,44**
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5 519,39	5 448,23	5 617,91	5 787,58
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5 456,82	6 230,43	6 783,70	7 336,98
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	399,32	419,81	439,79	459,76
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7 489,29	8 689,61	8 806,33	9 214,73
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		251,42	259,21	267,01
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	298,74	345,60	360,06	374,53
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	273,11	379,07	391,10	403,12
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	151,99	241,74	249,24	256,73
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1 826,97**	**2 136,11**	**2 202,35**	**2 268,58**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 826,97	2 136,11	2 202,35	2 268,58
3. FINANCIAMIENTO	**7 472,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	3 075,80			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	4 396,26			
TOTAL	**28 887,69**	**24 142,02**	**25 109,68**	**26 369,02**

N°229-2023

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	**17 860,50**	**17 816,38**	**18 849,66**	**19 956,34**
1.1.1 REMUNERACIONES	9 944,82	10 387,07	11 229,03	12 139,24
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 196,19	5 139,65	5 291,88	5 448,61
1.2.1 Intereses Internos	423,02	307,97	285,83	262,43
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 813,99	1 595,39	1 645,07	1 696,30
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	482,48	386,31	397,86	409,75
2. GASTO DE CAPITAL	**10 600,92**	**5 930,42**	**5 842,65**	**5 971,93**
2.1.1 Edificaciones	1 436,62	929,73	953,44	977,74
2.1.2 Vías de comunicación	2 397,25	1 827,59	1 884,43	1 943,04
2.1.4 Instalaciones	1 623,84	1 408,31	1 455,79	1 504,86
2.1.5 Otras obras	2 497,48	155,57	160,98	166,59
2.2.1 Maquinaria y equipo	846,28	598,16	615,45	633,24
2.2.2 Terrenos	741,90	203,57	272,57	300,00
2.2.4 Intangibles	1 047,54	807,50	500,00	446,46
2.2.5 Activos de valor	10,00			
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,00			
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**424,47**	**395,21**	**417,36**	**440,76**
3.3.1 Amortización interna	424,47	395,21	417,36	440,76
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	**1,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**28 887,69**	**24 142,02**	**25 109,68**	**26 369,02**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

INGRESOS

- Al menos un 95% de cumplimiento en la eficiencia de la recaudación de los ingresos presupuestarios de todos los servicios y tributos proyectados para cada periodo (grado de cumplimiento de metas de recaudación). Pág.61
- 12% de recuperación anual del pendiente de cobro con respecto a los ingresos propios acorde a los parámetros y resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria de la CGR (< 25%) Pág.63
- 10% de mejoramiento anual del índice de morosidad acorde a los parámetros y resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria de la CGR (< 20%) Pág.63

EGRESOS

- 15% de disminución anual en el resultado del indicador de superávit respecto al presupuesto total municipal al cierre de cada periodo acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR. Pág.61
- 15% de aumento anual en el resultado del indicador coeficiente de Inversión acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR. Gasto total destinado al desarrollo de obras de inversión. (>30%). Pág.61
- Al menos un 70% de ejecución financiera anual del programa III Inversiones, resultado de la matriz de evaluación POI-CGR, al cierre de cada periodo. Pág.62
- Plan anual de compras y adquisiciones institucionales elaborado e implementado en cada periodo, acorde los requerimientos y parámetros técnicos definidos por la Administración. Pág.64

PROGRAMAS Y PROYECTOS

- 100% del portafolio de inversiones públicas (programas y proyectos) 2021-2026 ejecutado. Pág.57
- 100% de implementación del Plan PETIC e inversiones tecnológicas integradas a la Agenda Digital 2021-2026, y alineado a la estrategia institucional. Pág.68
- 100% de la ejecución del Plan de Conservación Vial Quinquenal Vial 2021-2026, acorde a los parámetros y requerimientos establecidos y evaluados en el indicador del IGSM-CGR. Pág.49
- 100% de los objetivos y metas estratégicas por eje del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Cartago 2021-2026, implementadas de conformidad con los alcances de la Ley N° 8839 y requerimientos del IGSM-CGR. Pág.42
- 100% de ejecución del Plan Maestro de Renovación y Desarrollo Urbano, reconversión productiva, rescate y restauración de patrimonio, mobiliario urbano, y embellecimiento de la Ciudad de Cartago 2021-2026. Pág.47
- 100% de implementación del Plan Cantonal de Movilidad Urbana para el mejoramiento de la infraestructura de movilidad peatonal y ciclística (Ciclovía). Pág.48
- Un plan integral de desarrollo de aceras, cordones y caños de los sistemas de evacuación pluvial superficial en rutas cantonales ejecutado anualmente Pag.51
- 100% implementación del Programa de mantenimiento preventivo de toda la Infraestructura Municipal (edificaciones) 2021-2026. Pág.64
- Plan maestro de inversiones 2021-2026 Acueducto Municipal. Pág. 44
- Plan maestro de inversiones 2021-2026 Alcantarillado Sanitario. Pág. 44
- Plan maestro de inversiones 2021-2026 Alcantarillado Pluvial. Pág. 51

REFERENCIA: Plan Estratégico Municipal 2021-2026

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

1. Para el año 2023 se estima un presupuesto total de 23.822 millones de colones.
2. Se estima un incremento para el año 2024 del 1.35% equivalente a 321 millones de colones.
3. Para el año 2025 se estima un incremento de 4,01% respecto al año 2024, equivalente a 967.66 millones de colones.
4. En el año 2026 se estima un crecimiento de 5.02% respecto al año 2025, equivalente a 1.259 millones de colones.
5. Se determina un crecimiento de 10,69% del año 2023 al 2026, equivalente a 2.548 millones de colones, pasando de un presupuesto de 23.822 a 26.067 millones de colones.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

INGRESOS

1. Recabar información del IPC de los años del 2017 a julio 2022. Ref. indicadores económicos BCCR.
2. Estimar la inflación de agosto a diciembre 2022.
3. Deflactar con base al IPC los ingresos reales de los años 2017 al 2021, con base al IPC estimado a diciembre 2022.
4. Se calcula un promedio de liquidación de ingresos del año 2017 al 2021 con las cifras historicas y con las cifras deflactadas del 2017 al 2021, asi como de la estimación del ingreso del año 2022.
6. Se hacen las proyecciones de ingreso para los años 2024 al 2026 con base al promedio y la estimación de los factores de crecimiento determinados.
7. Se incorporan los recursos correspondientes a la Liquidación Presupuestaria 2023

EGRESOS

1.Se toma como base el monto total definido en la proyección plurianual de los ingresos.
2. Se actualiza estudio de variaciones y aumentos entre presupuestos de los últimos 5 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias históricas.
3.Se determina un crecimiento sostenido en términos generales hasta 2020, sin embargo, a raíz de la pandemia las condiciones variaron, porque para el 2021 muchas cuentas de egresos decrecieron.
3.Se determina que no existe un comportamiento uniforme de los crecimientos entre las cuentas de egresos de los presupuestos, algunas cuentas crecen para un periodo y decrecen para el siguiente, es decir las mismas obedecen a las necesidades de la Administración en un momento determinado y no a una tendencia.
4. Se realiza proyección plurianual de acuerdo a las necesidades establecidas por la Administración.
5. Se incorporan los egresos según el origen y apliacción de los recursos incoporados en el PE-01-2023

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

- Artículo N° 1 del Acta 190-2022 de la sesión extraordiaria del Concejo Municipal, celebrada el viernes 23 de setiembre de 2022

JUSTIFICACIONES

Justificación de ingresos:

- ***Licencias profesionales comerciales y otros permisos:*** de acuerdo con las proyecciones realizadas por el Área Tributaria durante el periodo de formulación del Presupuesto Inicial 2023, se estimó un ingreso por Patentes Comerciales de ¢4.699.076.925,00 para el ejercicio económico 2023, según se detalla:

Para la estimación de estos ingresos se analiza el comportamiento de las emisiones de los últimos tres años, como se muestra en los siguientes cuadros de emisión del Impuesto de Patente Comercial:

Emisión Impuesto Sobre Patentes Comerciales			
Año	Monto	Variación	%
2020	4,146,944,918.49		
2021	4,225,871,444.52	78,926,526.03	2%
2022	4,714,007,358.48	488,135,913.96	10%

Como podemos observar el comportamiento de la emisión ha ido en crecimiento en los últimos tres años, esto debido al incremento en los ingresos de las empresas y al trabajo de fiscalización del departamento en coordinación con la Unidad de Fiscalización Tributaria. Es importante recalcar que, aunque los años 2020 y 2021 fueron de pandemia y muchos negocios se vieron afectados, la realidad es que para la emisión del 2021 con datos de ingresos brutos y renta neta de las contribuyentes del impuesto sobre patentes del periodo 2020 tuvo un incremento del 2% y un 10% para el periodo 2022. Posteriormente analizamos el comportamiento de los Ingresos de los últimos 3 años del periodo 2020, 2021 y primer semestre del 2022, según se muestran en los siguientes cuadros:

Ingresos Reales Impuesto Sobre Patentes Comerciales			
Año	Monto	Variación	%
2020	4,725,568,396.00		
2021	4,424,099,353.00	301,469,043.00	-7%
2022	3,011,959,750.00		

En relación con el ingreso real se puede observar que el comportamiento de los ingresos del 2020 en comparación con los del 2021 tuvo una disminución del 7%, para el 2022 ya se han recuperado 301 millones solo en el primer semestre del 2022, es decir un 73% aproximadamente de lo presupuestado para este periodo. A continuación, se analiza el comportamiento de los ingresos en comparación con la emisión, donde se observa que para el año 2020 se superó en un 14%, en el 2021 en un 5% y según las proyecciones para

el año 2022 se espera de igual forma que el ingreso supere la emisión, ya que al primer semestre se ha recuperado un 64% de la emisión. Esto se da por dos factores importantes: la recuperación de montos de periodos anteriores y la no presentación de la declaración de patentes en los tiempos establecidos, que al presentarse de manera tardía incrementa el monto puesto al cobro posteriormente.

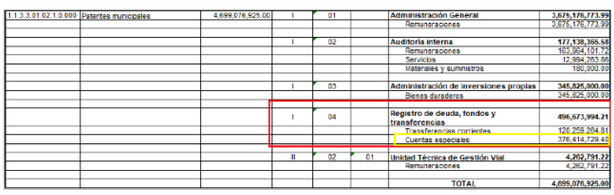
Emisión Vrs Ingresos Reales Impuesto Patentes Comerciales			
Año	Emisión	Ingreso Real	%
2020	4,146,944,918.44	4,725,568,396.00	114%
2021	4,225,871,444.52	4,424,099,353.00	105%
2022	4,714,007,358.48	3,011,959,750.00	64%

También es importante tomar en cuenta la comparación del monto presupuestado versus el monto recaudado de los últimos 3 años. Que como se puede observar la recuperación ha sido mayor en comparación con lo presupuestado ya que en el impuesto de patentes comerciales se recuperó un 2% más en el año 2020, para el año 2021 se recuperó un 18% más y para el año 2022 al primer semestre ya se recuperó un 76% de lo presupuestado por lo que se prevé que se recupere más de 100%. Mismo comportamiento mostrado en los ingresos de patentes de licores y el Impuesto de Timbres.

Presupuestado vrs Ingresos Reales Impuesto Patente Comercial			
Año	Presupuestado	Ingreso Real	%
2020	4,626,503,000.00	4,725,568,396.00	102%
2021	3,741,514,158.00	4,424,099,353.00	118%
2022	3,982,268,580.00	3,011,959,750.00	76%

Realizando un análisis integral de todos los cuadros a nivel de montos presupuestados, montos de emisión y montos de recaudación real podríamos indicar que las emisiones se han incrementado en un 13% aproximadamente entre los años 2020-2022, y que para el cierre del 2022 se podría estar recaudando cerca de 4.700 millones, es decir, un 18% más del total presupuestado para este periodo. Adicionalmente, tomando en cuenta el comportamiento del ingreso pagado por adelantado al cierre del 30 de junio del 2022 con 1.052 millones ingresados sobre el impuesto de patentes comerciales, 20 millones sobre el ingreso de timbres y 60 millones sobre las patentes de licores, generando cerca de un 75% del ingreso recuperado vrs lo presupuestado.

Sin embargo, en el proceso de aprobación del Presupuesto Inicial 2023 por parte de la Contraloría General de la República según oficio DFOE-LOC-2400(22522)-2022, se improbó el contenido presupuestario incluido en la partida Cuentas Especiales del Programa I por la suma de ¢500.000.000,00, ***así como su respectiva fuente de financiamiento (ingresos por el Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles y patentes municipales)*** destinados para la posterior aplicación en las respectivas partidas de remuneraciones, luego de realizados los estudios, análisis y ajustes correspondientes a la planilla municipal para la implementación de la Ley de Empleo Público.



1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	4,699,076,925.00	I	01		Administración General		3,875,176,773.99
						Remuneraciones		3,875,176,773.99
			I	02		Auditoría interna		177,138,365.68
						Remuneraciones		163,964,101.72
						Servicios		12,994,263.96
						Materiales y suministros		180,000.00
			I	03		Administración de inversiones propias		345,825,000.00
						Bienes duraderos		345,825,000.00
			I	04		Registro de deuda, fondos y transferencias		496,573,994.21
						Transferencias corrientes		120,159,264.81
						Cuentas especiales		376,414,729.40
			II	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial		4,262,791.22
						Remuneraciones		4,262,791.22
						TOTAL		4,699,076,925.00

Por tanto, a sabiendas de que el ingreso estimado de Patentes Comerciales alcanzará la meta proyectada por el Área Tributaria (¢4.699.076.925,00), se incorpora en este Presupuesto Extraordinario el monto de ¢376.414.729,40, correspondiente a la diferencia entre la aprobación del Presupuesto Inicial 2023 (¢4.322.662.195,60) y la estimación antes indicada. Cómo parámetro adicional se cuenta con el ingreso real correspondiente al ejercicio económico 2022 por el Impuesto de Patentes Comerciales, el cual asciende a ¢4.810.985.843,69. Por tanto, se considera factible la incorporación de estos recursos, los cuales se destinarán para atender algunas nuevas necesidades presentadas para este año.

- ***Superávit libre:*** Se incluye un monto de ¢2.119.938.547,92 correspondiente a una parte del saldo total separado en la liquidación presupuestaria 2022 como superávit libre.
- ***Superávit específico***:

DESCRIPCION	MONTO
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,031.04
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	5,470,607.06
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	291.52
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	27,353,035.30
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	2,735,269.77
Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	13,251,763.45
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	166,591,139.05
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580	100,000,000.00
Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	1,885,689.20
Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	11,879,841.95
Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y 9324	65,000,000.00
Fondo servicio de recolección de basuras	27,000,000.00
Fondo servicio de acueductos	322,971,300.00
Saldo transferencia ICODER	199,000,000.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	67,057,725.83
Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico	3,934,000.00
Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	100,050,000.00
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)	5,000,000.00
Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1,938,151,178.00
Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación	100,000,000.00

Los recursos correspondientes al superávit tanto libre como específico se incorporan de acuerdo con el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2022, aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 5° del acta N° 221-2023

de la sesión celebrada el 14 de febrero 2023. Estos recursos se incluyen con la finalidad de incorporar en el Presupuesto Municipal 2023, el contenido económico necesario para continuar con los procesos licitatorios que fueron de conocimiento por el Concejo Municipal y se encuentran activos pero que quedaron pendientes ya sea por algún recurso ante la Contraloría General de la República, o algún otro trámite irresuelto para finiquitar su ejecución. Para ello, se analizó cada proceso de contratación pendiente y se distribuyó por programa presupuestario según corresponda, aplicando los recursos con base a lo dispuesto por la ley y disposiciones de la Contraloría General de la República. Se incorporan, también, recursos para algunos proyectos aprobados el año anterior y que por distintas circunstancias no se lograron consolidar con éxito, por lo que se incorpora nuevamente con el fin de ejecutarlos durante el 2023. La aplicación de cada una de las subpartidas está reflejada en el “Detalle de Origen y Aplicación de Recursos”.

Justificación de egresos:

Programa I. Dirección y Administración Generales

0 REMUNERACIONES

Se incluyen ¢64.420.853,90 con fin de disponer del contenido presupuestario requerido para hacer frente al pago de las anualidades 2020-2021 y 2021-2022 de los funcionarios de esta municipalidad, según criterios AOTC-CIR-006-2022 de directora Área de Organización del Trabajo y Compensaciones del Servicio Civil y PGR-C-203-2022 de la Procuraduría General de la república. Recursos se incluyen de acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio RH-142-2023. Adicionalmente, se incluyen ¢70.545.202,59 para reforzar las subpartidas 0.03.01 “Retribución por años servidos” y 0.03.02 “Restricción al ejercicio liberal de la profesión” con sus respectivas cargas sociales, de acuerdo con la información suscrita por el departamento de Recursos Humanos a fin de contar con el contenido presupuestario suficiente para reconocer dichos incentivos salariales a los funcionarios que laboran en esta municipalidad, y que cuentan con el derecho,

previo análisis y cumplimiento de requisitos por parte de Recursos Humanos.

1 SERVICIOS

En el **ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA** se incluyen ¢12.000.000,00 en la subpartida 1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y sociales” con el fin de llevar a cabo el diagnóstico sobre el reconocimiento, medición, presentación, revelación y actualización de las políticas contables y acompañamiento a la Comisión NICSP, todo lo anterior aplicado a los distintos componentes de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. En **CONTABILIDAD** se incluyen ¢600.000,00 en la subpartida 1.04.06 “Servicios generales” con el fin de contratar el servicio de instalación de una alarma de seguridad que salvaguardar la caja fuerte que contiene los cheques físicos que aún se utilizan para realizar algunos pagos. Se incluyen ¢12.000.000,00 en la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” del departamento **CONTROL INTERNO** con el fin de gestionar la contratación del servicio para actualizar, diseñar e implementar el del Sistema Específico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad de Cartago vinculado al Plan Estratégico 2021-2026, de conformidad con la Ley de Control Interno N°8292, las Normas de Control Interno para el Sector Público y la directriz D-3-2005-CO-DFOE directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI). En el **ÁREA DE INFORMÁTICA** se incluyen ¢3.000.000,00 en la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” y ¢6.000.000,00 en la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación” con el fin de dar contenido económico y continuar con la contratación **2022CD-000452-0022030101** correspondiente a la consultoría para implementar nuevo marco de gestión de las normas técnicas del MICITT y capacitación a funcionarios. En el centro de costo **CARTAGO INNOVA** se incluye en la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación” ¢17.000.000,00 con el fin de dar contenido y continuar con el proceso de contratación **2022CD-000362-0022030101** correspondiente al servicio de capacitación de emprendedores

para los habitantes del cantón de Cartago, para actividades de formación y de apoyo a la comercialización (Ferias) con el desarrollo de un programa de capacitación y apoyo para la comercialización de emprendimientos, mediante un servicio integral de capacitación y asesoría que permita implementar mejoras en los modelos de negocio, de igual manera, facilitar espacios para la comercialización de sus emprendimientos, con el objetivo de desarrollar en los emprendedores competencias para el fortalecimiento y la continuidad de sus emprendimientos o negocios; y ¢75.000.000,00 con el fin de dar continuidad al proceso de contratación **2022CD-000384-0022030101** correspondiente a la contratación para el “Programa Cartago Bilingüe”, debido a la creciente demanda de mano de obra calificada en el manejo del inglés como segunda lengua, es necesario que la población del cantón Central de Cartago con dicho conocimiento aumente de manera significativa. La inversión extranjera, particularmente la que se instala en las Zonas Francas, plantea como uno de los puntos fundamentales para hacer atractiva la inversión en Cartago, contar con una población que al menos, alcance el nivel de banda B1, en el manejo del idioma, según lo establecido por la Unión Europea. Por ello, se hace indispensable, pensando en el desarrollo económico y social del cantón, ofrecer a la población, una alternativa que permita a través de la democratización de la enseñanza y aprendizaje del idioma por medio de un programa gestionado desde el Gobierno Local, que sea de fácil acceso y que permita generar habilidades y herramientas reales que fortalezcan la competitividad y las condiciones de empleabilidad de la ciudadanía cartaginesa. Se incluyen ¢17.000.000,00 en la subpartida 1.08.05 “Mantenimiento y reparación de equipo de transporte” con el fin de disponer del contenido económico necesario para finiquitar el proceso de contratación **2022CD-000466-0022030101** correspondiente al servicio de enderezado y pintura para carros y motos, así como el mantenimiento de los carros del departamento de **TRANSPORTES**.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

En el departamento de **SERVICIOS GENERALES** se incluyen ¢999.800,00 en la subpartida 2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza” a fin de dotar de contenido económico necesario el proceso de contratación **2022CD-000477-0022030101** correspondiente a la adquisición de mechas y paños para las actividades de limpieza. Adicionalmente, se incluyen ¢3.000.000,00 en la subpartida 2.99.04 “Textiles y vestuario” con el fin de adquirir Banderas de Costa Rica para edificios y lugares públicos de la Municipalidad de Cartago. Se incluyen ¢670.200,00 para dar contenido económico a la subpartida 2.99.06 “Útiles y materiales de resguardo y seguridad” del departamento **SALUD OCUPACIONAL**, con el fin de continuar con el proceso de contratación **2022CD-000460-0022030101.**

5 BIENES DURADEROS: En el departamento de **TURISMO** se incluyen ¢3.600.000,00 en la subpartida 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo” para continuar con el proceso de contratación directa **2022CD-000475-0022030101** con el fin de adquirir equipo y mobiliario urbano (pedestales) con información de la ruta recorridos patrimoniales y QR, fase II dirigida a extender el proyecto hacia zonas alejadas del casco central y que cuentan con puntos de interés que se podrían incorporar a una ruta integral y descentralizada que promueva los desplazamientos turísticos no solamente en el Centro de la Ciudad sino también en el resto del cantón. La Ruta Turística Recorridos Patrimoniales es una iniciativa que busca rescatar la oferta de edificaciones emblemáticas y patrimonio de Cartago, con el fin de que los turistas conozcan de nuestra historia y los habitantes retomen la herencia arquitectónica e histórica como una parte intrínseca en el ser cartaginés que podrá contar con información de primera mano y visibilizar los sitios que antes le eran totalmente desconocidos. Se plantea que cada punto integrado al mapa del recorrido cuente con una guía virtual informativa, que brinde la opción al visitante de ampliar más datos del destino en el que se encuentra, esto a través de la lectura de códigos QR ubicados estratégicamente en cada sitio, ello dentro de una línea visual que identifique los recorridos patrimoniales.

Actualmente se está finalizando la producción de la Etapa I, con 20 edificios en el casco central, la etapa II busca extender la colocación de los pedestales, así como la conformación logística y estratégica de la ruta en puntos emblemáticos adicionales y de esta forma aumentar las opciones de oferta en la ruta, en el cumplimiento de los objetivos de dinamización social a través del turismo. En el **ÁREA DE INFORMÁTICA** se incluyen ¢210.890.772,14 en la subcuenta 5.99.03 “Bienes Intangibles” con el fin de reforzar el contenido económico para llevar a cabo la primera etapa del proyecto plurianual **CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DESARROLLADO A LA MEDIDA PARA APOYAR LAS GESTIONES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y GERENCIALES DEL ÁREA TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”**.

Siendo el Área Tributaria un área sensible en cuanto al manejo de datos tributarios e información que se brinde a los usuarios en relación con el cumplimiento de sus obligaciones materiales y formales, es imperativo renovar su actual sistema informático de forma que permita el registro, control, administración de las transacciones tributarias en torno a los tributos municipales y sus obligados. La municipalidad de Cartago promueve la adquisición de un sistema de información para el proceso tributario, desarrollado a la medida para apoyar las gestiones operativas, administrativas y gerenciales del Área Tributaria y su integración con el sistema financiero y el Sistema de Información Geográfica (GIS), con el fin de actualizar la plataforma tecnológica actual y obtener un instrumento adecuado y de continua evolución que permita apoyar y mejorar los principales procesos de todos sus departamentos. Uno de los aspectos por los que está atravesando el Área Tributaria es la necesidad de la operación eficiente e integral de sus sistemas fundamentales para la gestión, fiscalización y cobranza de los tributos. Por esta razón, se requiere el desarrollo a la medida de un sistema informático integrado que permita mejorar la gestión de todos los procesos tributarios, fiscalización y cobranza, así como del proceso de recaudación.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Se incluyen los montos separados en la liquidación presupuestaria 2022 para transferir a los diferentes organismos e instituciones de acuerdo con la legislación vigente, según se muestra en el siguiente cuadro: ----------

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	2,735,269.77
Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI Ley 7509)	5,470,607.06
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	1,885,689.20
Fondo de Parques Nacionales	11,879,841.95
Juntas de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI)	27,353,035.30
IFAM 1% IBI Ley 7509	97.17
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	166,591,139.05
TOTAL	**215,915,679.50**

En **TESORERÍA** se incluyen ¢51.868.562,34 correspondientes al pago para la **Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago**, según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 5° del Acta 210-2022 de la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2022, el cual indica: "*1. La prescripción de las sumas adeudadas de acuerdo con el plazo de ley. 2. Ajustar el monto adeudado de los años en los que no opere la prescripción de las sumas adeudadas hasta el año 2022, por un 2x1000. 3. Solicitar el arreglo de pago a la Federación de modo que lo adeudado hasta el año 2022 pueda ser cancelado en un plazo de 6 años (mediante 6 tractos iguales cada año a partir del 2023 hasta el 2029) debiendo cancelarse el primer tracto en el mes de agosto 2023 (una vez sea aprobado el presupuesto extraordinario que se haya dispuesto para incluir estos montos) y el compromiso de incluir los tractos restantes en los presupuestos ordinarios. 4. Incluir en un Presupuesto Extraordinario del año 2023 el monto correspondiente al aporte de la Municipalidad de Cartago del año 2023".* Por tanto, se incluyen ¢31.692.507,18 como primer tracto de lo adeudado a la Federación; y ¢20.176.055,16 correspondiente al aporte de afiliación de la Municipalidad de Cartago del año 2023. Se refuerza la subpartida de prestaciones legales con ¢11.000.000,00 a

fin de contar con el contenido presupuestario necesario para realizar el pago correspondiente a funcionarios que salen de la institución por renuncia, despido o porque se acogen a su pensión, según la proyección aportada por el departamento de Recursos Humanos. ----------

---

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se incluyen los montos separados en la liquidación 2022 para girar al Fondo de crédito municipal del IFAM y al Fondo de Desarrollo Municipal, según disposiciones de la Ley 7509.

DESCRIPCIÓN	MONTO
IFAM 2% fondo crédito municipal, art. 36 transitorio I Ley 7509	194.35
Fondo de Desarrollo Municipal 8% IBI Ley 7509	1031.04
TOTAL	**1225.39**

Programa II. Servicios Comunales

0 REMUNERACIONES

Se incluyen ¢97.038.259,90 con fin de disponer del contenido presupuestario requerido para hacer frente al pago de las anualidades 2020-2021 y 2021-2022 de los funcionarios de esta municipalidad, según criterios AOTC-CIR-006-2022 de directora Área de Organización del Trabajo y Compensaciones del Servicio Civil y PGR-C-203-2022 de la Procuraduría General de la república. Recursos se incluyen de acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio RH-142-2023. Adicionalmente, se incluyen ¢12.456.800,15 para reforzar las subpartidas 0.01.01 “Sueldos para cargos fijos” y 0.03.01 “Retribución por años servidos” con sus respectivas cargas sociales, de acuerdo con la información suscrita por el departamento de Recursos Humanos a fin de contar con el contenido presupuestario suficiente para reconocer dichos rubros salariales a los funcionarios que laboran en esta municipalidad, y que cuentan con el derecho, previo análisis y cumplimiento de requisitos por parte de Recursos Humanos.

1 SERVICIOS

En el servicio **II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS** se incluyen ¢4.500.000,00 en la subcuenta 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” a fin de dar contenido presupuestario para continuar con el proceso de contratación **2022CD-000480-0022030101** correspondiente al mantenimiento en pintura y pisos de madera del Museo Municipal. En el servicio **II-11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES** se incluyen 30.000.000,00 en la subpartida 1.03.01 “Información”, recursos necesarios para las campañas de divulgación e información del departamento, principalmente comunicar a los usuarios y población en general sobre la implementación y uso del Apps de Estacionamientos. En el servicio **II-22 SEGURIDAD VIAL** se incluyen 6.000.000,00 en la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” con el fin de continuar con el proceso de contratación **2022CD-000446-0022030101** correspondiente al mantenimiento de la Escuela Vial Municipal. Adicionalmente, se incluyen ¢2.383.314,02 en la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación” con el fin de brindar capacitaciones a los oficiales de tránsito en el manejo de vehículos de emergencia y primeros auxilios. Se incluyen ¢47.000.000,00 en la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” del servicio **II-23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD** con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación **2022LA-000027-0022030101** correspondiente a la adquisición y servicios de instalación de kits de alarmas comunitarias con sus respectivos componentes para el cantón de Cartago, en la modalidad por demanda.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Con el fin de culminar el proceso de contratación directa **2022CD-000471-0022030101** correspondiente a la adquisición de flores, árboles y césped, se incluyen ¢5.545.500,00 en la subcuenta 2.02.02 “Productos agroforestales” en el servicio **II-04 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO.** En el servicio **II-06 ACUEDUCTOS** se incluyen: ¢40.000.000,00 en la subpartida 2.03.01 “Materiales y productos metálicos” a fin de continuar con el proceso de licitación **2022LA-000019-0022030101** correspondiente a la compra de hidrómetros

domiciliares, juegos de accesorios y cajas de hidrómetros; ¢2.718.000,00 en la subpartida 2.04.01 “Herramientas e instrumentos” para la contratación **2022CD-000461-0022030101** correspondiente a la adquisición de un martillo de demolición y una esmeriladora inalámbrica; ¢998.000,00 en la subpartida 2.99.04 “Textiles y vestuario” para dar contenido a la contratación **2022CD-000473-0022030101** correspondiente a la compra de capas para el departamento comercial. En diferentes subpartidas de “Materiales y Suministros” se incluyen los recursos necesarios para dar continuidad al proceso de contratación **2022CD-000460-0022030101** correspondiente a la adquisición de tubos de plástico, pegamento y figuras PVC, artículos de protección personal, accesorios para baño, herramientas, láminas de gysum, pintura, disolvente, masilla, entre otros: ¢9.792.500,00 en el servicio **II-06 ACUEDUCTOS**, ¢1.240.900,00 en el servicio **II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO** y ¢664.00,00 en el **II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**. Con el fin de dar continuidad al proceso de contratación **2022CD-000442-0022030101** correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza para los Centros de Adulto Mayor se incluyen en el servicio **II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS** ¢3.000.000,00 en la subcuenta 2.99.03 “Productos de papel, cartón e impresos” y ¢2.000.000,00 en la 2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza”.

5 BIENES DURADEROS

Se incluyen ¢110.000.000,00 en la subcuenta 5.01.02 “Equipo de transporte” del servicio **II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES** para compra de un camión tipo cabezal de cabina tipo día, para las labores de acarreo de equipo y maquinaria institucional, destinado a las tareas de conservación vial y atención de emergencias en el cantón. Equipo de vital importancia para toda la operatividad de la Institución debido a las necesidades de trasiego de maquinaria y equipo. Este equipo se solicita como complemento del Lowboy adquirido en años anteriores y previendo la actualización del cabezal actual, el cual presenta múltiples fallas de manera crónica debido a su antigüedad

(cabezal actual data de 1989), previendo el ahorro en gastos de alquileres de esta naturaleza. En el servicio **II-06 ACUEDUCTOS** se incluye: ¢85.000.000,00 en la subpartida 5.01.06 “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación” a fin de continuar con el proceso de licitación **2022LA-000019-0022030101** correspondiente a la compra de hidrómetros domiciliares, juegos de accesorios y cajas de hidrómetros; ¢80.000.000,00 en la subpartida 5.02.07 “Instalaciones” para continuar con el proceso de licitación **2022LA-000018-0022030101** correspondiente a la contratación de obra para suministro e instalación de tubería para mejora de los sistemas de abastecimiento de agua potable y ampliación de la red de hidrantes, y ¢30.000.000,00 para el proceso licitatorio **2022LA-000029-0022030101** correspondiente a la contratación de mano de obra, materiales, maquinaria y equipo necesario para llevar a cabo el diseño y la construcción de 3 pasos elevados, para la tubería de conducción y distribución de diferentes sistemas, ubicadas en el distrito de San Nicolás. Para dar contenido económico y continuar con el proceso de contratación **2022CD-000461-0022030101** correspondiente a la compra de balanza de plataforma, motoguaraña, motosierra, podadora telescópica, romana electrónica, bomba diafragma, unidad potencia hidráulica, martillo hidráulico, cortadora asfalto, entre otros, se incluye ¢18.060.000,00 en el servicio **II-06 ACUEDUCTOS** y ¢3.270.000,00 en el servicio **II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** En el **SERVICIO II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS** se incluyen ¢20.000.000,00 en la subcuenta 5.01.03 “Equipo de comunicación” a fin de dar contenido presupuestario para continuar con el proceso de contratación **2022CD-000462-0022030101** correspondiente a la instalación de cámaras de seguridad (IP CCTV). En el servicio **II-11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES** se incluyen: 10.000.000,00 en la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” con el fin de adquirir cámaras de video portátiles para los procesos de control y fiscalización de las labores de los inspectores, y una pantalla Smart TV que servirá para el seguimiento, control y fiscalización del Apps, visualización de videos, visualización de los inspectores en tiempo real y

de la ocupación de los espacios de estacionamiento; ¢10.000.000,00 en la 5.01.05 “Equipo de cómputo” a fin de renovar el equipo tecnológico para ofrecer un buen servicio y que permitan desarrollar las actividades de Tecnología de Información y Comunicación de forma efectiva dada la puesta en producción del Apps; y ¢50.000.000,00 en la subpartida 5.99.03 “Bienes intangibles” para el arrendamiento de una aplicación de parquímetros, a través de la cual los usuarios del servicio puedan comprar tiempo para aparcar en sus diferentes modalidades, hacer consultas, pagos de infracciones, ver la ocupación de los espacios, entre otros. Se incluyen ¢43.000.000,00 en la subpartida 5.02.07 “Instalaciones” del servicio **II-13 ALCANTARILLADOS SANITARIOS** con el fin de completar los recursos necesarios para llevar a cabo las obras de mejora en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Residencial La Campiña. Estos recursos fueron aprobados por el Concejo Municipal en el Presupuesto Inicial 2023, pero a raíz del ajuste en el ingreso del Impuesto sobre el Cemento solicitado por la CGR mediante el oficio DFOE-LOC-2400(22522)-2022 se tuvo que ajustar el gasto asociado a fin de cumplir el Principio de Equilibrio Presupuestario. Por ende, en este presupuesto se refuerza la partida a fin de proceder con las obras según lo planificado. Todo ello, con base en el Informe Técnico de Estudios Preliminares y Estudios Básicos de la Planta Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la Urbanización La Campiña, desarrollado por la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados S.A, específicamente en la Página 18/18 Capítulo 8. Recomendaciones, en el inciso 8.2. se indica textualmente lo siguiente: "Para mantener el sistema actual de tratamiento, se recomienda analizar en el anteproyecto la implementación adicional de procesos antes (tamiz mecánico) y después (reactor aeróbico, DAF y deshidratador de sólidos) de la PTAR para mejorar su eficiencia y poder cumplir parámetros de calidad para el agua. Actividades por realizar: A. Obras Civil Preliminares, limpieza y trazado. B. Losa de Equipos espesor: 0,35 m, área: 10 m2, C. Caseta de Control, D. Tubería de Aguas Negras E. Sistema eléctrico F. Estructura del DAF G. Equipos de Bombeo y Tanques

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la subpartida de prestaciones legales en los servicios **II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA** con ¢27.000.000,00, **II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO** con ¢7.000.000,00, y **II-06 ACUEDUCTOS** con ¢3.000.000,00, a fin de disponer del contenido presupuestario necesario para realizar el pago correspondiente a funcionarios que salen de la institución por renuncia, despido o porque se acogen a su pensión, según la proyección aportada por el departamento de Recursos Humanos. Se incluyen ¢59.030.245,45 en la subcuenta 6.06.01 “Indemnizaciones” en el servicio **II-22 SEGURIDAD VIAL** el cual tiene por objeto asumir la demanda laboral interpuesta a fin de cumplir con las diferencias salariales condenadas.

Programa III. Inversiones

0 REMUNERACIONES

Se incluyen ¢13.983.670,13 con fin de disponer del contenido presupuestario requerido para hacer frente al pago de las anualidades 2020-2021 y 2021-2022 de los funcionarios de esta municipalidad, según criterios AOTC-CIR-006-2022 de directora Área de Organización del Trabajo y Compensaciones del Servicio Civil y PGR-C-203-2022 de la Procuraduría General de la república. Recursos se incluyen de acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio RH-142-2023. Adicionalmente, se incluyen ¢572.390,78 para reforzar la subpartida 0.03.01 “Retribución por años servidos” con sus respectivas cargas sociales, de acuerdo con la información suscrita por el departamento de Recursos Humanos a fin de contar con el contenido presupuestario suficiente para reconocer dicho rubro salarial a los funcionarios que laboran en esta municipalidad, y que cuentan con el derecho, previo análisis y cumplimiento de requisitos por parte de Recursos Humanos.

GRUPO 01 EDIFICIOS

5 BIENES DURADEROS

⇒ **CONSTRUCCIÓN CASA DEL TALENTO CARTAGINÉS:** se incluye en la cuenta 5.02.01 “Edificios” un monto de ¢530.000.000,00. Con la

inclusión de los recursos en este proyecto se pretende la construcción de la tercera y última etapa de la Casa del Talento, edificio que tiene como propósito contribuir con la cultura musical de la provincia. Entre las actividades se tienen la instalación de luminarias y plaquearía, instalación de sistemas de alarma, aire acondicionado, losa sanitaria y accesorios, escaleras, elementos arquitectónicos, acabados generales, puertas y las obras exteriores (jardines, aceras, bancas, losetas, cerramiento perimetral). En la subpartida 5.99.02 “Piezas y obras de colección” se incluyen ¢10.000.000,00 para la adquisición de obras de arte a fin de cumplir con el artículo 7° de la Ley N° 6750 Ley de Estímulo a la Bellas Artes y el Reglamento de adquisición de obras de arte por parte de instituciones estatales.

GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

⇒ Con el fin de dar continuidad al proceso de contratación **2022CD-000460-0022030101** correspondiente a la adquisición de tubos de plástico, pegamento y figuras PVC, artículos de protección personal, accesorios para baño, herramientas, láminas de gysum, pintura, disolvente, masilla, entre otros, se incluye: ¢237.000,00 en la subpartita 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfálticos” del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACERAS Y CAÑOS DEL CANTÓN**, y ¢102.400.00 en la 2.03.03 “Madera y sus derivados” del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE PUENTES DEL CANTÓN**.

5 BIENES DURADEROS

⇒ **UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, LEY 8114:** en la subcuenta 5.02.02 “Vías de comunicación terrestre” se incluyen ¢65.000.000,00 con el fin de dar contenido económico y continuar con el proceso licitatorio **2022LA-000026-0022030101** correspondiente a la construcción de alcantarilla de cuadro (tipo caja), para salvar el paso

sobre el Río Toyogres, camino cantonal 30118400, Distrito Oriente. Se incluyen también ¢538.734.069,55 para hacer frente al pago de reajustes de precios de la empresa Constructora MECO S.A correspondiente a la **Licitación Pública 2020LN-000001-0022030101** "CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DEL CANTON DE CARTAGO", considerando los montos aprobados por medio de los informes técnicos contenidos en los oficios AAF-OF-204-2022, AAF-OF-270-2022 y AAF-OF-314-2022. Este monto corresponde a último análisis y cálculo realizado por el Área Administrativa Financiera, el cual incluye el pago de reajustes de precios por facturas de febrero a junio 2022, así como el cálculo de los intereses tanto de las facturas como de los reajustes de precios.

⇒ Con base en el proceso de contratación **2022CD-000457-0022030101**, mismo que fue declarado infructuoso, se solicitan nuevamente: ¢2.000.000,00 para la compra de máquinas cortadoras manuales de asfalto, requeridas para la **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACERAS Y CAÑOS DEL CANTÓN;** ¢3.000.000,00 para la compra de una Bomba de achique de agua y un compactador de suelos tipo bota, equipos de suma importancia para la **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE PUENTES DEL CANTÓN**

GRUPO 05 INSTALACIONES

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

⇒ Con el fin de dar continuidad al proceso de contratación **2022CD-000460-0022030101** correspondiente a la adquisición de tubos de plástico, pegamento y figuras PVC, artículos de protección personal, accesorios para baño, herramientas, láminas de gysum, pintura, disolvente, masilla, entre otros, se incluye ¢1.086.800,00 en la 2.04.01 "Herramientas e instrumentos" del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACUEDUCTOS DEL CANTÓN.**

⇒ Con base en el proceso de contratación **2022CD-000426-0022030101**, mismo que fue declarado infructuoso, se solicitan nuevamente ¢5.000.000,00 para la compra de rejillas plásticas, insumos que son de suma importancia para la **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTÓN** ----------

---

5 BIENES DURADEROS

⇒ **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACUEDUCTOS DEL CANTÓN:** se incluyen ¢102.016.000,00 en la subpartida 5.02.07 “Instalaciones” para continuar con el proceso de licitación **2022LA-000018-0022030101** correspondiente a la contratación de obra para suministro e instalación de tubería para mejora de los sistemas de abastecimiento de agua potable y ampliación de la red de hidrantes

GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

1 SERVICIOS

⇒ **DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS:** se incluyen ¢15.000.000,00 en la subcuenta 1.03.01 “Información” con el fin de publicar en el diario oficial La Gaceta, la propuesta de modificación del Plan Regulador del cantón de Cartago, una vez aprobado por el Concejo Municipal y el INVU; ¢5.000.000,00 en la 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” para llevar a cabo los estudios preliminares e investigación para propuesta de cuadrante urbano de Corralillo (levantamiento topográfico digital con dron, visitas a sitio entre otros); ¢5.511.075,00 en la 1.99.01 “Servicios de regulación” con el fin de pagar el servicio de acompañamiento y revisión de la propuesta de modificación del Plan Regulador del cantón de Cartago según Convenio de Cooperación N°004-INVU/Municipalidad de Cartago

En la subcuenta 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” se incluyen ¢200.000.000,00 con el fin de llevar a cabo los estudios de riesgo y manejo de la cuenca del Río Reventado, correspondiente a los recursos transferidos por

el Ministerio de vivienda y asentamientos humanos (MIVAH). De acuerdo con el alcance N° 175 de la Gaceta N° 170, la Ley N°10035 "QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 Y SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY 99,26, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020" donde se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 215 814 70104 280 2310 3120 201, por un monto de dos mil millones de colones (2.000.000.000), o el saldo que exista, destinados "Para proyecto para obras del parque subregional de los Diques de Cartago", a fin de que se distribuya de la siguiente manera:

- Mil cien millones de colones (1.100.000.000) para Proyecto para Obras del Parque Subregional de los Diques de Cartago, Directriz 027-MS-MIVAH del 25/03/2008 y según los artículos 22, 23 y 24 del título iv de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.
- Doscientos millones de colones (200.000.000) para estudios de riesgo y manejo de cuenca del Río Reventado.
- Setecientos millones de colones (700.000.000) para Proyecto desarrollo del Centro de Interpretación Agua Caliente de Cartago Municipalidad de Cartago

⇒ **CONSTRUCCIÓN MONUMENTO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE:** se incluye en la subcuenta 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” un monto de ¢50.000.000,00 para la contratación del diseño y trámites de los planos constructivos de la primera etapa del Monumento Arqueológico Agua Caliente, con base en el Convenio específico de colaboración entre la Municipalidad del Cantón de Cartago y el Museo Nacional de Costa Rica. Proyecto aprobado por el Concejo

⇒ Municipal en la sesión extraordinaria del acta N° 117-2021, Artículo N°

⇒ 2, celebrada el 04 de noviembre del 2021

5 BIENES DURADEROS

⇒ **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SITIOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL:** se incluyen ¢10.000.000,00 en la subcuenta 5.02.02 “Vías de comunicación terrestre” y ¢10.000.000,00 en la 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” con el fin de llevar a cabo las obras de restauración de la calzada colonial y la reparación de las rejas y portones metálicos ubicados en los vanos de los muros existentes de las Ruinas de la Parroquia de Santiago Apóstol.

⇒ **CONSTRUCCIÓN PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES**: se incluyen ¢1.038.151.178,00 en la subcuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras”, correspondiente a los recursos transferidos por el Ministerio de vivienda y asentamientos humanos (MIVAH) para la construcción de la primera etapa del **PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES**, en la reserva nacional sobre el río reventado en el cantón central de Cartago, infraestructuras básicas para sumar territorio urbano recreativo a la ciudad de Cartago como un modelo de gestión de riesgo a partir de la regeneración ecológica y el desplazamiento de vivienda en zonas inundables.

Este proyecto busca consolidar la Reserva Nacional del Río Reventado como un corredor biológico intermedio de la cuenca para contribuir a los objetivos nacionales de carbono neutral a partir de un proceso regenerativo ecológico y urbano, que permita el acceso al público en general, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes brindando espacios verdes recreativos y deportivos de mayor disponibilidad, calidad y seguridad. El mismo se plantea como una oportunidad para potenciar la integración o cohesión social de las comunidades de Los Diques con el resto del cantón, bajo un modelo que permita el encuentro y la ayuda mutua que dignifique al ser humano indistintamente de su condición socioeconómica. En este sentido el proyecto busca bajo su programa arquitectónico y de gestión la generación de empleo a

partir de ideas agro-productivas que a su vez promuevan el encuentro social y encadenen otras actividades comerciales temporales que puedan ser administradas por una cooperativa formada por los mismos vecinos y con la participación de la Municipalidad de Cartago. Su objetivo principal es ganar territorio urbano de calidad para la ciudad de Cartago y todas las comunidades interconectadas al Parque Metropolitano Los Diques y dotarlo de múltiples funciones culturales, económicas, sociales y ambientales que lo conviertan en un atractivo a nivel nacional capaz de regenerar el sistema de movilidad, urbano, ambiental y social del territorio.

⇒ **CONSTRUCCIÓN MONUMENTO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE:** se incluye en la cuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” un monto de ¢700.000.000,00 correspondiente a los recursos transferidos por el Ministerio de vivienda y asentamientos humanos (MIVAH). De acuerdo con el alcance N° 175 de la Gaceta N° 170, la Ley N°10035 "QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 Y SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY 99,26, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020" donde se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 215 814 70104 280 2310 3120 201, por un monto de dos mil millones de colones (2.000.000.000), o el saldo que exista, destinados "Para proyecto para obras del parque subregional de los Diques de Cartago", a fin de que se distribuya de la siguiente manera:

- Mil cien millones de colones (1.100.000.000) para Proyecto para Obras del Parque Subregional de los Diques de Cartago, Directriz 027-MS-MIVAH del 25/03/2008 y según los artículos 22, 23 y 24 del título iv de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.

- Doscientos millones de colones (200.000.000) para estudios de riesgo y manejo de cuenca del Río Reventado.
- Setecientos millones de colones (700.000.000) para Proyecto desarrollo del Centro de Interpretación Agua Caliente de Cartago Municipalidad de Cartago----------

---

⇒ **MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO:** se incluyen ¢299.000.000,00 en la subcuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras”. El uso de las piscinas (olímpica y terapéutica) se mantuvo abierto para todo el público en general hasta el mes de agosto del año 2018, mes en el cual la Junta Directiva de turno decide cerrarla considerando realizar originalmente mejoras en la infraestructura (vigas, techos, cerchas) ya que se había detectado problemas de corrosión debido a la evaporación de productos químicos utilizados en las piscinas (principalmente cloro). Además, las piscinas nunca recibieron mantenimiento de su infraestructura desde su construcción, siendo otro aspecto que aceleró el cierre para poder intervenirse, ya que en los casi 25 años de operación de la piscina, era necesario de acuerdo con los especialistas en la materia, realizar un mantenimiento al menos cada cinco años (mínimo en la losa del vaso), con el fin de aumentar la vida útil, ya que se requiere la renovación de la fragua en ese periodo, para evitar su caída y posteriores filtraciones y generación de hongos. Con este presupuesto se pretende dar el arreglo y mantenimiento correctivo de las piscinas para que los Cartagineses pueden usar las instalaciones del Polideportivo y así inculcar en ellos el deporte una opción para los cartagineses cerca y segura para su salud.

⇒ **MEJORAS EN LA PLAZA MAYOR DE CARTAGO:** se incluyen ¢50.000.000,00 en la subcuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras”. En la actualidad la Plaza Mayor busca adaptarse a una mejor imagen urbana, dotando de seguridad a sus usuarios y

brindando espacios más frescos, más transitables y aptos para el disfrute y ocio, suavizando la imagen de brutalidad del concreto que representa. La Plaza Mayor de Cartago fue la primera plaza trazada por los españoles en el Valle Central durante la conquista y ahora rezuma sus más de 400 años de historia. Esta plaza reviste un valor de excepcionalidad histórica en comparación con el resto de las plazas fundadas en el valle central. Por más de 25 años, los Cartagineses han esperado la puesta en valor de la Plaza Mayor, por lo que la presente propuesta aborda la relación entre el disfrute por uso del espacio público y el momento histórico patrimonial que representa para los cartagineses y costarricenses en general. Se tiene como antecedente que el mes de noviembre de 2015 se realizaron encuestas a más de 2500 personas, misma que permitiría percibir cual es el sentir de la población con respecto a la plaza mayor. Dicha encuesta fue realizada a personas de todas las edades, donde la población cartaginesa ha manifestado estar de acuerdo en poner en valor la Plaza Mayor en temas de arborización, zonas verdes, agua, disfrute, convivencia. Por medio de la misma encuesta se reflejó que la gran mayoría de la población considera necesario rescatar el concepto de Parque de la Plaza Mayor, pues consideran que significó un cambio drástico en el paisaje tomar la decisión de eliminar las fuentes y las áreas verdes, por lo que es importante contemplar la opción de sectores con mayor vegetación asociándolo a un balance ecológico biodiverso. Adicionalmente, se cuenta con el criterio técnico de la Escuela de Ingeniería Forestal del Instituto Tecnológico de Costa Rica respecto al tratamiento que debemos dar a los árboles ubicados en la Plaza Mayor y Las Ruinas de Santiago Apóstol. Así como el criterio técnico del Ministerio de Ambiente y Energía MINAE, Oficina de Cartago, respecto al tratamiento de la flora y fauna de este inmueble patrimonial.

El alcance de los trabajos lo constituye en realizar las reparaciones y mejoras de las dimensiones y características solicitadas en la Plaza Mayor, con el fin de es proporcionar belleza a través del equilibrio y la armonía de sus componentes, la integración en el entorno y de su correcto funcionamiento, de modo que preste el nivel de servicio deseado para el disfrute de sus Ciudadanos. ----------

---

- AMBIENTACIÓN DE LOS JARDINES: Este apartado abarcará la intervención de las áreas verdes, convirtiéndolas en sitios que presenten abundante vegetación, representativa del Cantón, más colorida y mediante la sustitución del elemento suelo existente es los espacios que lo permiten, con el objetivo de aportar un mejor soporte para que la vegetación y que sea no sólo un elemento estético y generador de sensaciones, sino, que brinde servicios ambientales como atracción de fauna como polinizadores y aves.
- CONSTRUCCION DE LA LETRAS: Con el fin de dar identidad y cumplir con directrices del mismo Concejo Municipal se plantea la construcción las letras con el nombre del cantón como elemento identificativo de los ciudadanos cartagineses, fomentando el sentido de pertenencia. El concepto busca que esas letras sean un elemento vivo que represente las fuerzas vivas de Cartago, construido a partir de vegetación.

GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

⇒ Se incluyen ¢350.000.000,00 como fondo para la adquisición del terreno donde se llevará a cabo la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales que brindará la continuidad del servicio de alcantarillado sanitario mediante la recolección de las aguas residuales domesticas de tipo ordinario por medio de la red y el correcto manejo y tratamiento para disposición final sanitaria de las mismas. También, se

continuarán otorgando nuevos servicios de conexión al alcantarillado sanitario mejorando la base comercial y tributaria del servicio. POBLACIÓN BENEFICIADA: Se estima en 23 100 personas beneficiadas entre la población actual y la proyección de crecimiento del servicio para el umbral de diseño (50 años) de esta sección.

----------FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN----------

El presidente Víquez Sánchez justifica su voto diciendo: tenemos una observación. Que hay una indicación que dice que se incluye del contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional. Pero hay algunas resoluciones de la Sala Constitucional que están pendientes de atender. Entonces, nos preocupa que se aprobara el dictamen con esa indicación, porque nos parece que puede resultar imprecisa. - El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Víquez Sánchez y Muñiz Gómez en lugar del regidor Halabí Fauaz, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Daniela Araya Molina encargada de Presupuesto, al ing. Michael Fernández Vargas Encargado del Área de Planeamiento Estratégico y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22º. -SOLICITUD DE ESPACIO FÍSICO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO SOCIAL ENVIADO POR EL DR. GUILLERMO MENDIETA RAMÍREZ SUBDIRECTOR GENERAL HOSPITAL MAX PERALTA. ----------

Se conoce oficio HMP-DG-0765-2023 de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por el Dr. Guillermo Mendieta Ramírez Subdirector General Hospital Max Peralta, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo. En seguimiento al oficio HMP-DG-0735-2023, en el cual se solicitó valor la posibilidad de facilitarnos un*

espacio en la Casa Municipal de la Salud (en caso de que esté habilitado el auditorio), o en la sala de sesiones de la Municipalidad de Cartago, para desarrollar una actividad dirigida a la comunidad, donde asistirán aproximadamente 50 personas, entre autoridades del hospital y representantes de grupos (asociaciones o fundaciones), que promueven la salud y el bienestar de los cartagineses. Se realiza corrección en las fechas solicitadas. Las fechas propuestas son: Viernes 14 de abril 2023, de 10:00 a.m. a 12 m. Viernes 25 de agosto 2023 de 10:00 a.m. a 12 m. La persona encargada de las coordinaciones sería la MSc. María Morales Gamboa, comunicadora de este hospital (teléfonos: 2550-1778, 8923-7959 y correo: mamoralg@ccss.sa.cr)…".

-Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr. Guillermo Mendieta Ramírez Subdirector General Hospital Max Peralta al correo electrónico dirgenhmp@ccss.sa.cr /mamoralg@ccss.sa.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 23º. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR. VICENTE LACHNER SANDOVAL. ----------

se conoce oficio de fecha 02 de marzo del 2023, suscrito por la MSc. Marjorie Chaves Montoya directora liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval, por el cual

solicita el nombramiento de un miembro en la Junta Administrativa de dicha institución, debido a la renuncia del señor Raúl Hernández González Pereira como miembro. Se adjuntan las ternas correspondientes. Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; vota negativo la regidora Guzmán Castillo, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone nombrar al señor Steven Daniel Barquero González cédula 305290632, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo y Arias Samudio, se nombra al señor Steven Daniel Barquero González cédula 305290632, como miembro de la Junta Administrativa del liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval, para el periodo de ley correspondiente que finaliza el 16 de setiembre del 2025. Nombramiento efectivo a partir del 14 de marzo del 2023.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo y Arias Samudio, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 24º. -SOLICITUD DE SUSPENSIÓN O REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES LOS DÍAS 3 Y 4 DE FEBRERO DEL 2024, ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. ----------

N°229-2023

Se conoce Circular STSE-003-2023 de fecha 02 de marzo del 2023, suscrito por el señor Luis Guillermo Chinchilla Mora Secretario General del TSE, y que dice: *"…Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo quinto de la sesión ordinaria n.º 15-2023, celebrada el 21 de febrero de 2023 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por las señoras Magistradas y Magistrado, Eugenia María Zamora Chavarría -quien preside-, Max Alberto Esquivel Faerron y Zetty María Bou Valverde, mediante el cual se solicita se gire la instrucción correspondiente a efecto de suspender o reprogramar cualquier actividad que genere gran movilidad de personas o que interrumpa el libre tránsito en toda la red vial nacional para los días 3 y 4 de febrero de 2024. Por lo anterior, es oportuno apuntar que, desde procesos electorales anteriores el Tribunal Supremo de Elecciones ha dispuesto que no se celebren, durante la jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilidad de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de fútbol. Esa disposición ha estado motivada, como bien lo ha señalado la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, en la necesidad de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública ha de estar concentrada en la actividad electoral, y aunado a ello, los partidos políticos y la organización electoral requieren un completa movilidad en todo el país para el traslado de votantes y agentes electorales y del material electoral. Al acordarlo, el Tribunal se ha fundamentado en la competencia que le es propia y exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio, debiendo adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en condiciones de garantía y libertad irrestrictas…".* -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 25º. -OFICIO DEFMC-037-2023 DE FEDEMUCARTAGO SOBRE SOLICITUD DE INFORME CONOCIDO EN EL ARTÍCULO 3 ACTA 223-2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio DEFMC-037-2023 de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya Director Ejecutivo FEDEMUCARTAGO, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, el día 03 de marzo del 2023, se recibió un oficio de la Municipalidad de Cartago dirigido a mi persona en referencia a la Sesión extraordinaria del día 20 de febrero del 2023, Acta Nº 223-2023, Artículo Nº3. se detalla por qué no es conveniente la misma y qué escenarios podrían manejarse para, eventualmente, aceptar la reforma que se propone. En relación a la información anterior, con todo respeto les solicito el informe mencionado para conocerlo y ser presentado ante el órgano superior…".* -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración para su estudio e informe. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Jeffry Beltrán Montoya Director Ejecutivo FEDEMUCARTAGO al correo electrónico info@fedemucartago.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26º. -ACUERDO TOMADO POR FEDEMUCARTAGO EN APOYO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA EN RELACIÓN A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. ----------

Se conoce oficio DEFMC-038-2023 de fecha 08 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya Director Ejecutivo FEDEMUCARTAGO, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, por este medio me permito transcribir e informar lo dispuesto por Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en el Artículo 3. Inciso 1. de la Sesión Extraordinaria Nº07-2023, celebrada el martes 07 de marzo del 2023, en las Instalaciones del Polideportivo de Cartago: Se conoce moción presentada por el Presidente de esta Federación y Alcalde de la Municipalidad de Oreamuno Sr. Erick Jiménez Valverde la cual dice: PARA EL APOYO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA, EN RELACIÓN A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. CONSIDERANDO: PRIMERO: SOBRE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. Los Gobiernos Locales, son entes AUTONOMOS según lo preceptúan los siguientes ordinales 169 y 170 de la Constitución Política al señalar: ARTÍCULO 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley. ARTÍCULO 170.- Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior*

a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente. SEGUNDO: SOBRE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. El 09 de marzo de 2022 fue publicada en La Gaceta número 46 alcance 50 la denominada Ley Marco de Empleo Público número 10159, misma que según su transitorio XV entrará a regir doce meses después de su publicación, es decir el próximo 10 de marzo del presente año. Esta ley incluye cambios bastante significativos en la forma de regular el empleo público, siendo uno de los más relevantes, la rectoría del Sistema General de Empleo Público a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Como es de rigor, de previo a la entrada en vigencia de dicha ley, se realizaron las consultas constitucionales en torno al ajuste de dicha normativa a nuestra carta magna, siendo que respecto al régimen municipal la Sala Constitucional se pronunció según resolución número 17098-2021 del 01 de julio del 2021, en el siguiente sentido: Conclusión: Analizados todos los aspectos consultados en cuanto a los artículos 2 (inciso c), 6, 7, 9 (segundo párrafo del inciso a), 13, 14, 17 y 18 del proyecto de Ley denominado "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO" expediente legislativo n° 21.336, esta Sala constata que tales normas resultan contrarias al Derecho de la Constitución, por violación a la autonomía de gobierno de las municipalidades, consagrada constitucionalmente. Tales normas someten a las Municipalidades a una relación de dirección y sujeción a un órgano del Poder Ejecutivo (MIDEPLAN) en materia de empleo público, en violación de la autonomía de gobierno o política, resguardada constitucionalmente para las Municipalidades. Esos artículos se refieren a los siguientes temas:6 (rectoría del Sistema General de Empleo Público a cargo de Mideplán), 7 (amplias competencias de Mideplán para convertirlo en una especie de superior jerarca con potestades normativas sobre todo el aparato estatal en materia de empleo público), 9 (la sujeción y el sometimiento de las oficinas de recursos humanos a Mideplán y a la Dirección General de Servicio Civil), 13 (sobre un único régimen general de empleo público conformado por ocho familias), 14 (reclutamiento y selección con base

en disposiciones normativas de MIDEPLAN), 17 y 18 (personal de alta dirección pública sometidos a un único plazo de periodo de prueba y un único plazo de nombramiento). Todo ello resulta claramente violatorio de la autonomía de las municipalidades, pues tales normas suponen una especie de relación de rectoría y jerarquía con MIDEPLAN. Además, cuando incluso esta autonomía supone un resguardo frente al legislador, quien no puede incursionar en materias propias de la autonomía municipal. En razón de lo anterior y atendiendo a la resolución supra citada de la Sala Constitucional donde advierte sobre la intromisión a la autonomía municipal del aquel entonces proyecto de ley, se realizan unos ajustes a la referida normativa, de manera tal que en su artículo 6 establece como exclusión a la rectoría del MIDEPLAN: "(…) las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, según la determinación que realice la respectiva institución." (…) Según lo planteado anteriormente La Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago apoya los acuerdos tomados por los Concejos Municipales de la Provincia además de los futuros que se sean presentados en la línea de declarar a todos los puestos municipales exclusivos y excluyentes debido a la naturaleza que responde ejes estratégicos basados en la ejecución de los servicios que se prestan a las comunidades, por otra parte insta a los departamentos técnicos a sustentar esta tesis según las estructuras propias de cada Gobierno Local poniendo a la disposición los recursos humanos de la Institución para cumplir con los fines planteados y coadyuvar con la realización informes técnicos y aplicar los futuros procesos que deriven de la aplicación de la Ley Marco de Empleo público. ARTÍCULO 3. INCISO 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE ESTA FEDERACIÓN Y ALCALDE

DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO SR. ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, Y QUE SE NOTIFIQUE A LA SRA. LAURA FERNÁNDEZ, MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, ADEMÁS A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO…". -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez indica que **se toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Jeffry Beltrán Montoya Director Ejecutivo FEDEMUCARTAGO al correo electrónico info@fedemucartago.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 27º. -DENUNCIAS SOBRE IRREGULARIDADES EN PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-0022030101 PARA "SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL ADMINISTRADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESENTADA POR LOS SEÑORES JEFFRY MONGE SALMERÓN Y NANCY MARÍA ABARCA ARCE. ----------

Se conoce oficio de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por los señores Jeffry Monge Salmerón y Nancy María Abarca Arce, por el cual presentan denuncias sobre irregularidades en proceso de ejecución de la licitación pública 2021LN-000003-0022030101 para "Servicios para ejecución de las obras de Conservación Vial dentro de la Red Vial Cantonal Administrada por la Municipalidad de Cartago. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: este tema, aunque uno pensaría por la descripción que se refiere a una irregularidad en la adjudicación o en la ejecución, se refiere más bien a un tema de unos

vecinos que tienen un problema con una finca específicamente. Entonces, la propuesta de la presidencia, como es una denuncia, me parece a mí y es una denuncia que involucra a la Administración de alguna manera, aunque por supuesto que tendrá la Administración derecho de referirse al tema. La propuesta es que lo remitamos a la Auditoría porque es una denuncia, para que haga la investigación que corresponda. - Visto el documento, dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone remitir a la Auditoría interna para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Auditoría interna para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna, al señor Jeffry Monge Salmerón al correo electrónico jmongesalmeron@gmail.com, a la señora Nancy María Abarca Arce con el correo electrónico nanabarca1786@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 28º. -SOLICITUD DE ALTURA PERMITIDA SEGÚN EL PLAN REGULADOR AL PROYECTO CONCORD PRESENTADA POR BERNARDO TORRES SALAZAR GERENTE DE PROYECTOS ZONA FRANCA LA LIMA.

Se conoce oficio de fecha 02 de marzo del 2023, suscrito por el señor Bernardo Torres Salazar Gerente de Proyectos, Zona Franca La Lima, y que dice: *"…Por medio de la presente les realizamos la solicitud para que se haga una revisión de la altura permitida, según el plan regulador, para el proyecto Concord, a ubicarse dentro de Zona Franca La Lima 2. El proyecto CONCORD (nombre*

ficticio que se le ha colocado al proyecto debido a que se firmó un contrato de confidencialidad, y en el cual se indica que no podemos revelar todavía el nombre real de la empresa), corresponde una nave industrial de aproximadamente 75.500m 2 para una compañía de industria médica de las más reconocidas a nivel mundial. El proyecto consta de 2 fases, la fase 1 se encuentra en etapa de diseño y consta de una nave industrial con área de construcción de 45.500 m 2, con un máximo de 3 niveles en el área de oficinas y un máximo de 2 niveles en el área de producción. Esta primera fase entrará en operación en el 1 0 trimestre del año 2025 y se estima que se tendrán 1200 trabajadores una vez entre en operación. La fase 2 de este proyecto se ejecutará entre 3 y 5 años luego de finalizar la fase I y cuenta con aproximadamente 30.000 m2. Se estima que una vez completas ambas fases, se generarán entre 3500 a 4000 empleos en la fase total de operación. Este proyecto traerá amplios beneficios para la provincia como empleos directos e indirectos, impacto positivo en el desarrollo de la provincia a nivel comercial, residencial, profesional y escolar, entre otros. Es importante mencionar que este proyecto se construirá buscando obtener una certificación LEED Silver (Líder en Eficiencia Energética y Diseño Sostenible), lo que garantizará que sea un proyecto con bajo impacto a nivel ambiental. Les solicitamos que se conceda el permiso para construir esta nave industrial a aproximadamente 20m de altura, según se muestra en las láminas adjuntas…". -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Bernardo Torres Salazar Gerente de Proyectos, Zona Franca La Lima, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde

Municipal. ----------

ARTÍCULO 30º. -RENUNCIA DE LA REGIDORA ANDREA GRANADOS ACUÑA COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE AGRICULTURA. ----------

Se conoce oficio R-AGA-001-01-23 de fecha 07 de marzo del 203, suscrito por la señora Andrea Granados Acuña Regidora Municipal, y que dice: *"…Reciba un cordial y afectuoso saludo de mi parte. La suscrita regidora Andrea Granados Acuña de la Fracción Actuemos Ya del Concejo Municipal de Cartago, comunico que por motivos de estudio renuncio a la Comisión Especial del Agricultor ya que los lunes y miércoles debo terminar la maestría de Neurociencias en la Educación y solo esos días pude matricular. Agradeciendo su comprensión…".*– El presidente Víquez Sánchez indica: se toma nota de la renuncia y quisiera designar de una vez a doña Mariana, si está de acuerdo, como integrante de esa Comisión, que es especial y ella como regidora suplente puede ser integrante de la Comisión. Entonces, a partir de ahora queda integrada la Comisión con doña Mariana. –El presidente Víquez Sánchez indica que **se toma nota y se designa a la señora Mariana Muñiz Gómez como miembro de la Comisión Especial de Agricultura.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Agricultura, a la regidora Mariana Muñiz Gómez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 30º. -DOCUMENTO DE ACLARACIÓN RESPECTO AL OFICIO FMPRN-MCC-03-2023 SUSCRITO POR LA REGIDORA MARIANA MUÑIZ. -

Se conoce oficio FMPRN-MCC-04-2023 de fecha 13 de marzo del 2023, suscrito por la señora Mariana Muñiz Gómez, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo; aprovecho la presente para desearle éxitos en sus funciones. Mediante la presente quiero dejar constar, en vista de que me han manifestado algunas inquietudes, que parecen de mala fe, quiero dejar constancia de que yo solicite a la secretaria del concejo se retire el oficio FMPRN-Mcc-03-2023, antes de que esté fuese conocido por el Concejo y comenzará a surtir algún efecto, con esto*

manifiesto mi voluntad de dejar sin efecto el contenido absoluto del documento Oficio FMPRN-MCC-03-2023 y desautorizar el uso respecto…". -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez indica: Vamos a entrar a discutir el tema por el fondo. Don Jonathan Arce manifiesta: vamos a ver. Y voy a ver a Mariana a los ojos porque no me gusta la hipocresía de las cosas. Este Concejo Municipal tiene que ser serio con este documento. Y, aquí ya tuvimos nosotros una referencia anteriormente. Yo sí quiero decirles que aquí entró a este Concejo Municipal una renuncia. Formalmente entró una renuncia de este Concejo Municipal. Y hay que tener claro que, la renuncia es un proceso voluntario que ejecuta la regidora Muñiz ante el Tribunal Supremo de Elecciones, Concejo Municipal y la alcaldía frente a las labores que está desarrollando. Aquí yo quiero decirles que a este Concejo Municipal le envían los viernes el orden del día. El primer orden del día del viernes pasado entró a las 15:07. El segundo orden del día, en la segunda parte, entró a las 15:19. No obstante, nos dicen después que se manda a las 15:29 un orden del día corregido y la única diferencia es que ya no existe la renuncia de la señora regidora. Sin justificación alguna en ese momento. Igualmente, a las 15:30 entra el orden del día corregido en su segunda parte. Adicionalmente, el día de ayer yo pregunto en la mañana a la Secretaría municipal sobre este cambio y me dicen que la regidora Muñiz se presentó a la Secretaría del Concejo Municipal a retirar el documento. Hay decisiones que uno tiene que saber tomar y uno debe tener presente las consecuencias que pueden llevarse a cabo en estas situaciones. Hay veces que a uno le pueden prometer el cielo y la tierra y de un momento a otro ya le dicen, no te puedo ayudar, ya no puedo ayudarte o ya no puedo cumplir lo que prometí. No lo estoy

diciendo en este caso, pero realmente tenemos que ser honestos y sinceros. Doña Mariana, yo no sé usted quien le embarcó a presentar esta renuncia y me da mucha pena. Y le voy a decir que al final en el orden del día actualizado manda en este documento donde ella retira un documento, donde retira la renuncia cuando en el orden del día de hoy no venía ya la renuncia. Ya ella le había retirado. Y, este Concejo Municipal tiene que ser responsable en que conoció, todo este Concejo Municipal, la renuncia de la señora regidora y notificarle al Tribunal Supremo de Elecciones y que ella vaya al Tribunal Supremo de Elecciones a decir porque no va a renunciar. Y si no terceras personas lo van a hacer. Porque eso tiene que ser aquí. Porque aquí hubo un caso y lo voy a decir de una vez de referencia, tres miembros del Comité Cantonal de Deportes renunciaron y después mandaron a decir que ya no querían presentar la renuncia y este Concejo Municipal, aquí tengo el acta lista para leer las declaraciones en su momento de que no se les aceptaba la renuncia porque la renuncia era un acto voluntario. Y aquí varios regidores lo hicieron en esa acta y se tramitó y no se les aceptó el retiro de la de la renuncia. Entonces yo sí quiero decirle con todo respeto a doña Mariana, como le digo, no sé quién lo embarcó, pero realmente este Concejo Municipal tiene que notificar al Tribunal Supremo de Elecciones la gestión que ella presentó para que el Tribunal Supremo de Elecciones tome las decisiones como tiene que ser y que sea quien defina, si se acepta o no la renuncia. Porque realmente este Concejo Municipal no puede obviar que en un orden del día de este Concejo se envió el documento. Muchas gracias. – Don David Mitta indica: yo entiendo la preocupación de don Jonathan y más cuando a uno lo embarcan. No sabemos qué fue lo que pasó. Tengo entendido que la compañera regidora iba a salir del país ahora que se enfermó el hijo, entonces, yo me imagino que fue por eso. Esa nota no fue conocida por el Concejo Municipal, este Concejo Municipal ni siquiera designa a los regidores, es el Tribunal Supremo de Elecciones. Pero yo entiendo el mensaje de don Jonathan y lo comparto en una parte, pero sí, la señora Mariana está retirando la carta, la cual nunca fue vista por este Concejo

Municipal, a diferencia del señor director ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes que renunció; el Concejo Municipal vio la renuncia y después dijo que no. Gracias presidente. – El presidente Víquez Sánchez indica: sí, voy a usar mi tiempo como regidor para decir lo siguiente: efectivamente, doña Mariana presentó un documento, que doña Mariana retiró dentro de su derecho, así como el alcalde presenta documentos y los retira, ella presentó un documento y lo retiró. Este Concejo Municipal, al retirar el documento (tal vez aquí doña Guissella me confirma la relación de los hechos en el tiempo) o sea, le pide a doña Guissella dejarlo sin efecto, no se puede ir en contra de la voluntad de doña Mariana, no se puede sustituir la voluntad doña Mariana. Doña Gisela entonces ante eso vuelve a mandar el orden del día sin el documento, que incluso lo retiró físicamente de la Secretaría. Formalmente no lo tenemos en el Concejo Municipal, no podemos resolver sobre ese documento. Y lo que tenemos para resolver en este momento es un documento en el que ella aclara y dice que solicitó a la Secretaría que se retirara el oficio antes de que fuera conocido por el Concejo y comenzara a surtir algún efecto, que manifiesta su voluntad de dejar sin efecto el contenido del documento y desautoriza el uso de éste. O sea, yo pienso que aquí nos estaríamos metiendo en el fuero de voluntad personal de doña Mariana. Si alguien tiene que presentar una denuncia ante el Tribunal Supremo de Elecciones, está en todo el derecho de hacerlo, pero me parece que, si este Concejo Municipal toma un acuerdo sin base, podemos vernos expuestos a una demanda por daños y perjuicios y yo por lo menos yo no estoy dispuesto a hacerlo. Si alguien presenta una denuncia ante el Tribunal, que no dudo que lo vayan a hacer, por lo que se ha dicho y el Tribunal tomó una decisión y decide X o Y, pues será la máxima autoridad electoral del país, pero me parece que escapa a las competencias de este Concejo Municipal, hacer una cosa distinta que tomar nota del oficio que presentó doña Mariana. Ese es mi criterio. – Doña Beleida Madriz manifiesta: sí, yo quiero aportar que aquí se han retirado documentos en último momento. Me parece a mí que hasta el señor alcalde lo ha hecho, que se han retirado

documentos aquí estando en sesión, yo no veo por qué una regidora, un síndico no lo puede hacer. Ahora bien, es un tema muy personal de una compañera, yo creo que lo menos que podemos hacer es ser solidarios. Mucho menos estar comentando en este momento que la compañera tiene su hijo hospitalizado. Yo creo que eso es una parte de humanidad. Yo creo que lo menos que podemos hacer es ser solidarios y en este sentido, mi completo apoyo a la compañera Mariana. Si decidió retirar el documento ella sabrá y son asuntos muy personales de ella. Y nada más para recordar compañeros del Concejo que aquí se han retirado documentos en último momento, yo no veo por qué una persona después no lo puede hacer. En todo caso, es un asunto muy personal de ella. Gracias. – Don Jonathan Arce, en su segunda intervención manifiesta: yo nada más quiero leer las palabras del señor presidente en una de las actas: "… el presidente indica don Carlos, creo que ya doña Silvia lo dijo, la renuncia es efectiva desde que se presentó entonces, los señores ya renunciaron, independientemente que sea irrevocable o no, ya se rompió el vínculo. Porque es una decisión unilateral que se ha dado por parte de las personas que renunciaron, incluso por ahí se omitió otra persona que renunció…" Nada más quiero dejar eso claro en ese sentido. – El presidente Víquez Sánchez señala: nada más quiero decir, ante la alusión que decía un profesor del Seminario, una frase que me ha encantado siempre. Decía: un texto fuera de contexto es un pretexto. Y eso es un texto fuera de contexto porque es un caso jurídicamente diferentísimo del que nos ocupa. Si doña María hubiera ido a presentar la renuncia al Tribunal Supremo de Elecciones sería diferente o si hubiera dicho que era irrevocable, sería diferente o si existiera menos el documento físico con la renuncia para este Concejo pudiera resolver algo, sería diferente, pero tal documento no existe, fue retirado, incluso físicamente y lo que puede resolver este Concejo en este momento únicamente es sobre lo que hay, que es una carta de aclaración donde dice que deja sin efecto un documento. No puede ir más allá. Ahora, eso bajo la responsabilidad del Concejo. Entonces yo reitero, creo que lo más que puedo hacer este Concejo Municipal es tomar nota del

documento. Y si alguien considera que lo prudente y lo pertinente es ir a presentar una denuncia o gestión, como quieran llamarlo al Tribunal Supremo de Elecciones, creo que está en libertad de hacerlo. Ese es el criterio mío. Y reitero, son casos completamente diferentes. Es como comparar una circuncisión con una castración, aunque se parecen. – Doña Andrea Guzmán señala: yo independientemente del contenido del documento, sí quiero decir que lamento muchísimo que la documentación que sí es de carácter confidencial hasta que sea conocida por este Concejo siga difundiéndose de manera anticipada al conocimiento. Les recuerdo que lo que es de conocimiento previo es el orden del día, pero los documentos son de carácter público hasta que se conocen acá y bueno, a mí ya el sábado en la mañana, de dos fuentes externas, me llegó el documento; eso quiere decir que dentro de nosotros mismos circula de manera poco ética esta documentación, creo que cada uno sabrá cómo salió este documento de ahí. Lo que sí creo y vuelvo a hacerlo cada vez que pasa, como les digo, independientemente del contenido del documento, yo sí creo que es muy lamentable que la persona que sea, porque no puedo decir nosotros, que esto siga pasando. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez, a solicitud de don Marco Arias, decreta un receso de hasta 3 minutos, hasta las 9:42 minutos. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión y extiende el receso hasta por 2 minutos más. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión y extiende el receso hasta por 3 minutos más. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión y extiende el receso hasta por 3 minutos más. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión y señala: se agotó el tiempo del receso, reanudamos la sesión. Vamos a someter a votación, se incorporan los suplentes que estén presentes y ocupando sus curules. Ya se integraron los propietarios. – Don Jonathan Arce señala: señor presidente, mi propuesta es que este documento, en forma conjunta con la renuncia que fue presentada en la Secretaría del Concejo Municipal y que la misma fue enviada a conocimiento de este Concejo Municipal, a pesar del retiro, sea enviado al Tribunal Supremo de Elecciones para su valoración y

resolución de ellos. Muchas gracias. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: hay dos propuestas. Una es tomar nota y la otra es la propuesta de don Jonathan. – Doña Yahaira Arias indica: nada más, no sé si tal vez don Wilberth podría aclararme una duda al respecto. A pesar de que el documento no ingresó a la corriente del orden del día, ¿tiene validez para que se accione la propuesta que en ese momento estaba indicando el compañero don Jonathan? ya que el documento de la presunta renuncia no ingreso. – Don Wilberth Quesada señala: en este caso vamos a ver. Tenemos dos situaciones aquí: hay un documento (que se dice por qué no lo tengo) que no ingresó, y luego tenemos otro documento donde la persona dice “me retracto un documento que presente” palabras más, palabras menos, según entiendo. El asunto con la renuncia y lo digo muy rápido, es que se caracteriza en general en derecho administrativo por ser un acto irrevocable. La jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones es interesantísima porque el magistrado presidente, el señor Sobrado, siempre sostuvo que el cargo de la regiduría no era renunciable, pero la jurisprudencia mayoritaria decía, en ese sentido que sí podía darse; lo que no afecta su carácter de irrevocabilidad por lo que, en ese sentido, mi respuesta es que hay un acto complejo aquí de parte de la regidora. Por un lado, un documento que dicen que no está, no ingresó, pero por otro lado hay otro documento que hoy se conoce donde dice: “privo de efectos, algo que renuncié” ¿me explico? Entonces, hay un acto complejo aquí que la mejor recomendación que podría darles en tutela de la responsabilidad del Concejo y de los derechos de doña Mariana, es que se envíe el Tribunal Supremo Elecciones para su resolución. – Don David Mitta manifiesta: vamos a ver, señor presidente. Aquí lo que me parece es que lo que están montando es un círculo político de esos que no le gusta la gente de Alianza Demócrata Cristiana, que incluso, ¡qué casualidad! que anduvieron en Corralillo buscando a ver quién era el nuevo regidor. Tal vez doña Beleida que anda por allá, pueda averiguar si eso es cierto. Y yo quisiera hacerle una consulta al señor alcalde, él que han retirado documentos ¿qué opina de todo este asunto? a ver si don Mario me

puede responder. Gracias. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: sí, es que vean con respecto a la comparación que se hizo con otra renuncia que había sido irrevocable, y presentada ante nosotros como Concejo, porque fuimos los que nombramos, en ese caso, a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago fue diferente. Yo no quiero tomar ninguna posición ni a favor ni en contra. Yo lo que quiero es que seamos lo más objetivos posible y entendamos que estos puestos de elección popular no los nombramos nosotros como Concejo, porque nosotros mismos somos un puesto de elección popular. Entonces, yo creo que a nosotros lo que nos corresponde, incluso cuando otros compañeros han renunciado, es tomar nota, eso es lo que hemos hecho, tomar nota. Ahora, hay un documento que no conocimos, que no está y hay otro documento aclarando un documento que ya no es de conocimiento. Entonces a mí eso sí me genera esa incertidumbre y digo que: si nosotros en otro momentos hemos tomamos nota; entonces ante este documento di no creo que no nos corresponde proceder de otra manera. No sé si estoy en un error o estoy viendo muy limitado el asunto. Gracias. – Don Carlos Halabí manifiesta: bueno, aquí dice “Documento de aclaración respecto al oficio FMPRNMCC-03-2023”, suscrito por la regidora Mariana Muñiz. Lo que pasa aquí es que el otro documento no está, entonces nosotros no podríamos resolver sobre este tampoco. – El presidente Víquez Sánchez señala: vamos a votar si les parece. Yo creo que nosotros no podemos hacer otra cosa más que tomar nota, como que nos manden a decir cualquier cosa. Creo que no podemos hacer eso. Sin embargo, hay una propuesta de don Jonathan de remitir un documento (que no sé de dónde lo va a sacar) al Tribunal Supremo de Elecciones. – Don Pedro Villalobos indica: me quedé con la duda, tal vez para don Wilbert. Cuando él pues nos dice que hay que enviar un documento, yo le quisiera preguntar ¿específicamente cuál sería el documento que sugiere él que se debe de enviar al Tribunal? – Don Wilberth Quesada indica: aquí dice “Quiero dejar constancia de que yo solicité a la Secretaría del Concejo, se retire el Oficio FMPRN-MSC-03-2023, antes de que éste fuera conocido por el Concejo Estamos hablando

de dos actos y en este acto, precisamente, se reconoce la existencia de otro documento y entiendo, por lo que le pregunte a doña Guissella, que tiene un recibido de la Secretaría; entonces, más allá de que lo conoce o no el Concejo, el tema es que hay un oficio que existe, tiene un recibido de la Secretaría, que no sé por qué razón no está en el en el orden del día, pero técnicamente hablando de este acto es un primer acto inicial y un segundo acto donde dice que se retire el oficio. Quiere decir que hay un oficio que sí existe, que el Concejo no lo conozca, es otra cosa, pero es un oficio que tiene recibido de la Secretaría y el órgano que recibe los documentos en este caso es la Secretaría; entonces sí existe un oficio. Desde esa perspectiva, se emitió un documento por parte de un regidor que tiene un recibido de la Secretaría que no conoce el Concejo (por lo que ustedes están comentando) pero existe el documento como una manifestación de voluntad de renuncia. Desde esa perspectiva, al existir ese documento en aras de la seguridad jurídica para las partes, lo conveniente es que el que este asunto se remita al Tribunal Supremo de Elecciones para lo pertinente y no tomar nota porque, repito, ustedes no lo conocieron, eso es lo que se está diciendo, pero tiene un recibido y sí existe el documento porque expresamente se está diciendo que se retire, no se retira lo que no existe. – Don Jonathan Arce indica: ya don Wilberth dejó claro que el documento sí existe. – Doña Evelyn Ledezma manifiesta: don Wilberth, usted normalmente cuando tenemos algunas dudas, mágicamente siempre aparecen con resoluciones, documentos y dictámenes; siempre tiene de todos los temas antes de que se los preguntemos. Entonces, no sé si requiere algún tipo de receso para ver si existe alguna jurisprudencia de casos de estos en otras municipalidades para que usted pueda justificar o digamos, respaldar la recomendación que ahorita no se está dando, porque yo puedo entender que varios compañeros de acá regidores no quieren que esté más doña Mariana y el hecho que ella haya presentado esa renuncia y luego la haya retirado, pues obviamente los compañeros están viendo una posibilidad grande porque la compañera ha realizado un trabajo que muchos de ellos no han hecho. La

afinidad que ella tiene con vecinos de este cantón, muchos de los regidores, propietarios o suplentes que hoy están aquí sentados, no la tienen. Y como ya está la campaña política es muy lógico de imaginar (porque no hay que ser Einstein) que lo que están viendo en la posibilidad de cambiar esa silla dónde ahorita está sentada doña Mariana por otra persona que, evidentemente y recordando la frase del de la sesión, si se puede alinear, porque cuando alguien ingresa y se alinea es bien recibido. Entonces, yo puedo entender la posición de los regidores, eso se les desborda, no hay ni que pensar mucho, pero no sé si en el caso suyo tiene alguna jurisprudencia que pueda respaldar que esto haya sucedido en otra municipalidad, porque como lo dice doña Andrea, el caso del Comité de Deportes nosotros los juramentamos. Ingresan aquí a una Comisión, se hace una selección y aquí es donde se lleva el proceso para que ellos ingresen a una Junta. En el caso de los que estamos acá por una elección popular, quien respalda y quien nos garantiza y quien nos entrega a nosotros las credenciales no es un Concejo, es el Tribunal Supremo de Elecciones. Entonces, si doña Mariana realmente quería que esa intención de ella de renunciar fuera efectiva, no la trae aquí; ella la lleva directamente al Tribunal y no lo hizo así, porque nosotros simplemente nos teníamos que dar por enterados, nada más. Y, un documento que no llegó al Tribunal Supremo de Elecciones, queremos hacerlo llegar a la fuerza, sabiendo que la voluntad de ella es completamente diferente y los motivos, yo estaría encantada de la vida de estar clara, pero es un tema personal, pero como yo ya lo viví cuando renuncié al Partido Alianza Demócrata Cristiana, quien sacó el documento del orden del día, un documento privado, fue don Mario. Y lo hizo circular en un chat de vecinos de mi distrito. “Compañeros les informo que la compañera sindica renunció a nuestro partido, tatatata” y me sacó del chat y ahí empezaron a surgir comentarios de los vecinos que desconocían mi motivo personal para renunciar. Esas cosas pasan y por eso estamos ante un tema de violencia política. Entonces me gustaría, don Wilberth, que hubiera algún tipo de respaldo por parte suyo como para creer que eso ha pasado en otros Concejos y que es

la práctica normal y regular y no únicamente que usted está haciendo un análisis en 5 minutos de algo y es lo que nos está recomendando. Usted no va a estar en las próximas sesiones, tengo entendido; entonces no sería ni justo ni correcto ni conveniente, puesto que usted a este tema no le va a dar seguimiento y es un tema que muy probablemente va a generar no solamente esto, sino puede inclusive hasta llegar a la prensa y usted ya no va a estar ahí sentado; va a estar doña Shirley y cuando le hablemos a doña Shirley ya va a decir que desconoce el tema porque no estaba entonces. Eso también me parece sumamente conveniente. Entonces agradecería si tiene por ahí algo a mano, como para nosotros estar claros de dónde sale la recomendación suya. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez señala: yo creo que estamos llevando la discusión a un plano que no es el correcto. Hay dos posiciones y creo que deberíamos de resolver. – Don Marvin Villegas señala: es una duda que me surge, creo que algo, mencionó Evelyn. Era que, si efectivamente ese documento había llegado al Tribunal Supremo de Elecciones o si se había conocido nada más acá. El presidente Víquez Sánchez le responde que solo acá. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: no quiero adelantar criterio, pero digamos que: en caso de que se envíe la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones, no sabemos cuándo nos va a responder el Tribunal Supremo de Elecciones. No sabemos si va a pasar una, dos o tres semanas. La fecha que dice el documento es a partir de hoy 14 de marzo. Entonces, si en el segundo documento doña Mariana dice que retira el primer documento y en el segundo documento aclara que su voluntad es de no renunciar y se van a mandar a estos dos documentos a consulta al Tribunal Supremo de Elecciones, ¿qué va a pasar a partir de hoy mientras el Tribunal Supremo responde? Porque ahí también se va a crear un vacío legal de qué va a pasar con la compañera, ¿va a venir o no? ¿va a devenga dieta o no? O sea, ¿qué va a pasar con esa decisión? Porque digamos que en el mejor de los casos responden en una, dos o tres semanas, no sé yo cuál es la capacidad de respuesta del Tribunal Supremo de Elecciones ante estas ante estas situaciones. Entonces, de hoy, a

que el Tribunal Supremo responda ¿qué va a pasar? Porque también ahí se estarían, yo creo, poniendo en tela los derechos de la compañera, porque no sabemos cómo va a resolver el Tribunal Supremo. Gracias. – Doña Sonia Torres indica: solamente quería pedirle al señor asesor legal que por favor si podía responder la consulta que le hizo doña Evelyn. – Don Wilberth Quesada indica: no, estos casos no se dan muy a menudo. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: evidentemente este caso va a crea jurisprudencia. Entonces, hay dos propuestas. La propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de Comisión (que ya se hizo la dispensa) y tomar nota. Los que estén de acuerdo con tomar nota…. – Doña Yahaira Arias solicita la palabra e indica: es que ya lo había indicado, pero creo que se le olvido. Nada más, yo quisiera saber si doña Guissella tiene en este momento el primer documento en poder de la Secretaría ya que es parte fundamental para que se realice lo que el señor Jonathan Arce indicó, eso en virtud de que también el asesor está ahorita indicando que existe. Entonces, quisiera saber eso, sí doña Guissella tiene el primer documento. – El presidente Víquez Sánchez indica: yo le puedo contestar: el documento lo retiró doña Mariana físicamente y está firmado físicamente, lo que significa que es un documento único y que no se puede reproducir. Si estuviera firmado digitalmente hubiera sido distinto porque queda firmado. Hasta eso, el documento físico no lo tenemos en nuestro poder. Doña Andrea le voy a dar la palabra y votamos porque si no nos vamos a quedar aquí más tiempo de la cuenta. – Doña Andrea Granados manifiesta: compañeros y compañeras, con todo el respeto y el cariño del mundo: en este Concejo han pasado situaciones que las resuelven así (truena los dedos). Creo que este tema carece de interés. Independientemente de lo que haya presentado o no la compañera, lo retiró. Y ustedes lo saben muy bien compañeros, que lo que se ve en un acta queda aprobado hasta la siguiente y si no se conoció hoy y fue retirado, se conoce el retiro del documento, pero no conocimos y si se filtró algo, como dijo Andrea, que es personal y que luego se retiró aún es más grave que lo que se está discutiendo acá. Así que compañeros por favor, la

compañera hoy no está para estar pasando por esto. Independientemente llámenme ridícula, llámenme romántica o como ustedes quieran (porque ya me lo han llamado) por favor no politicen este tema. Porque hoy fue ella y mañana, por un error en el que nos hayan hecho o nos hagan incurrir, puede ser cualquiera de ustedes, así que no vengamos acá, aunque suene horrible, como los falsos profetas. Tiro la piedra y escondo la mano porque si no insto, en este momento, a la compañera a que indique el motivo por el que quería renunciar. Transparentes queremos ser hoy, pues transparente seamos. Pero por favor, compañeros, resolvamos ya. – El presidente Víquez Sánchez somete a votación el tomar nota; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz tomar nota.- Vota negativo el regidor Arce Moya. –** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la propuesta de don Jonathan Arce de enviar este tema al TSE; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con un voto afirmativo del regidor Arce Moya y ocho negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, por lo tanto se rechaza la propuesta de enviar al TSE.-** Don Marco Arias, para justificar su voto, manifiesta: primeramente, quiero decirles que estuve a punto de cambiar el voto por las palabras de doña Evelyn de que siempre todo es acoso y de que todo es contra las mujeres. Sin embargo, lo que me declinó por votar “tomar nota” fue que no era congruente el hecho de que viéramos un documento del cual no teníamos conocimiento. – El presidente Víquez Sánchez señala: yo nada más quiero justificar mi voto en lo siguiente: primero, el acto de renuncia es un acto unilateral del fuero interno de cada persona y es esencialmente revocable. Aquí lo que ocurrió es que doña Mariana presentó un documento y decidió retirarlo (lo que es su derecho) que no había surtido efectos en el tiempo, que no era una renuncia irrevocable (a diferencia de otras

que se han mencionado por aquí, que sí fueron irrevocables) y que, no se presentó ante el órgano competente para resolver sobre la renuncia que era el Tribunal Supremo de elecciones. Entonces, tampoco podemos resolver sobre un documento que formalmente no existe. En la verdad formal de este Concejo Municipal ese documento no existe. Que me lo traiga y me lo enseñan aquí. Si alguien trae ese documento y me lo enseña, yo estaría de acuerdo en resolver una cosa distinta, pero simplemente no existe; se retiró, esa es la razón de fondo. Independientemente del cariño que le pueda tener yo a Mariana o de la animadversión que le pueda tener a alguien a Mariana, yo creo que es un tema objetivo que hay que resolver y es una responsabilidad que nos compete. Y si no, nada más quiero decirles que eso, a kilómetros, olía a amparo electoral. – Doña Andrea Guzmán señala: muy brevemente. Además de lo que usted agregó, bueno, lo que usted indicó que don Wilberth dice que, si alguien cree que este no es el paso correspondiente, a título personal, puede ir y solicitar que sea el Tribunal Supremo de Elecciones el que haga la debida investigación. Gracias. – Doña Nancy Solano indica: nada más quisiera decir que tampoco me parece que se haya manifestado que era un tema que se quería politizar. Yo creo que el hecho de que nos fuéramos a reunir para poder entender cuál era el paso que debíamos de seguir es porque realmente lo que pasó fue un poco confuso, pues yo realmente también estuve bastante contrariada sobre cuál iba a ser mi voto. Sin embargo, al final me decanté por la decisión de tomar nota debido a que este documento al final de cuentas no llegó y espero que haya sido así, no entró algún correo o algún medio oficial para el Tribunal Supremo de Elecciones, esa fue la razón de mi decisión. Gracias. – Don Carlos Halabí señala: para justificar mi voto de tomar nota. Como lo dije al inicio, el error está en que mandó una nota donde deja sin efecto la renuncia, pero menciona el documento anterior. Quiere decir que ese documento está en la Secretaría del Concejo. Eso lo tengo muy claro, el documento existe. Y para no hacer política porque no estamos haciendo política, por eso fue que vote tomar nota, pero el documento existe. Gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse

y fecha de recibo a la regidora Mariana Muñiz Gómez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 31º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, AVOCACIÓN OFICIO AM-INF-065-2023 Y APROBACIÓN CONVENIO UNIFICADO CONAPAM N.º 135–2023 PARA LA ATENCIÓN Y CUIDO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON RECURSOS DE LA LEY N.º 9188 MODALIDAD: ATENCIÓN COMUNITARIA CENTRO DIURNO MUNICIPALIDADES. ----------

El presidente Víquez Sánchez solicita una alteración del orden del día y la avocación del oficio AM-INF-065-2023 y resolver, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día y la avocación del oficio AM-INF-065-2023. -** Se conoce oficio AM-INF-065-2023 de fecha 06 marzo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio ASOC-TCI-005-2023 y AL-152-2023 de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por la señora Verónica Hernández Zúñiga Prog. Municipal Persona Adulta Mayor, Licda. Ericka Arias Mora Encargada Área Social y MSc. Wilberth Quesada Garita director Jurídico a.i., y que dice: *"…Para el Área Social de la Municipalidad de Cartago es de suma importancia que se consideren las necesidades de toda la población, específicamente que los adultos mayores que se encuentran en pobreza o pobreza extrema puedan optar por ingresar al Programa de Seguridad Alimentaria que se ofrece mediante el convenio con el CONAPAM. Este convenio, ha permitido que la Municipalidad colabore con la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores del cantón, cuyos beneficiarios son aproximadamente 170 adultos mayores que son atendidos en los Centros Diurnos. Cada uno de los beneficiarios del programa expresa la gratitud y alegría que les genera pertenecer al Programa de Seguridad Alimentaria ya que muchos de los adultos mayores no pueden satisfacer sus necesidades con los*

ingresos que mensualmente reciben por lo que recibir una comida en los Centros Diurnos les brinda la oportunidad de distribuir de mejor manera los gastos que realizan. Por las condiciones que presentan los adultos mayores beneficiarios, este tipo de oportunidades generan un impacto positivo en la sociedad del cantón y se contribuye con la necesidad de colaboración con la población específica. Por esta razón es que el convenio ha representado una oportunidad de mejora en la calidad de vida de los adultos mayores y sus familiares, quienes pueden tener la tranquilidad de que están siendo cuidados y empoderados al participar en un Centro Diurno. Los beneficios que el convenio brinda a la población se ven reflejados en cada uno de los Centros Diurnos y la respuesta que los adultos mayores dan. Esta es la razón por la que solicitamos la firma del convenio unificado, ya que nos aseguramos de que los recursos provenientes del CONAPAM puedan seguir beneficiando a la población adulta mayor que se encuentre en estado de pobreza o pobreza extrema…". -Visto el documento, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez proponer aprobar el informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe, por lo tanto, se aprueba el convenio unificado CONAPAM N.º 135–2023 para la atención y cuido de personas adultas mayores con recursos de la LEY N.º 9188 modalidad: atención comunitaria centro diurno municipalidades. Se autoriza al señor alcalde para su firma, así como su firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Prof. Verónica Hernández Zúñiga Prog. Municipal

Persona Adulta Mayor, a la MSc. Ericka Arias Mora Encargada Área Social y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 32º. -CONDOLENCIAS. ----------

El presidente Víquez Sánchez indica: Vamos a guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de don Miguel Calvo Olsen. – Se hace el minuto de silencio. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión y solicita a la Secretaría remitir a la familia de don Miguel las condolencias de este Concejo Municipal. – Notifíquese a las familias dolientes y al alcalde municipal. ----------

Al ser las veintidós horas con quince minutos, se levanta la sesión. ----------

Alfonso Víquez Sánchez	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal

N°229-2023